

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA		Méndez Mercado	819
Real Decreto 223/1985, de 19 de febrero, por el que se destina a la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don José		Real Decreto 221/1985, de 15 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Contralmirante don Eduardo Sáenz de Buruaga y	
		Requejo	819

III.—PERSONAL

EJERCITO DE TIERRA		ARMADA	
Casa de S.M. el Rey	819	Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	826
Estado Mayor	819	Cuerpos de Oficiales	826
Infantería	820	Reserva Naval Activa	827
Caballería	820	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	827
Artillería	821	Marinería	827
Ingenieros	821	Personal Civil no Funcionario	834
Ingenieros de Armamento y Construcción	822	Dirección de Asistencia Religiosa	834
Cuerpo Jurídico Militar	822	Cuerpo de Oficiales	834
Intendencia	822	EJERCITO DEL AIRE	
Sanidad Militar	822	Oficiales	834
Farmacia Militar	823	Suboficiales	835
Veterinaria Militar	823	GUARDIA CIVIL	
Cuerpo Eclesiástico del Ejército	823	Oficiales	835
Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico	824	Suboficiales	836
Músicas Militares	824	Guardias	837
Varias Armas	824		

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
Academias de las Armas	840	Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire	841
Intendencia	840	Oficiales	851

V.—RETRIBUCIONES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
EJERCITO DE TIERRA		Varias Armas	857
Casa de S.M. el Rey	852	ARMADA	
Infantería	852	Departamento de Personal	864
La Legión	855	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	864
Artillería	856	Marinería	864
Músicas Militares	856		

SERVICIO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA (S.I.A.D.) DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Se comunica para conocimiento que en este Servicio se atienden todas las consultas tanto generales como particulares que guarden relación con las Fuerzas Armadas.

Puede contactar:

Telefónicamente: 91/455 50 00.....

{ Ext. 2118 (Asuntos Generales)
 { Ext. 2609 (Asuntos Ejército Tierra)
 { Ext. 2608 (Asuntos Armada)
 { Ext. 2263 (Asuntos Ejército Aire)

Por Correo o personalmente: C/. Pedro Teixeira, n.º 15 - 2.º

28020 - MADRID

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa
 Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid
 Confecciona e imprime: Imprenta del C. G. del Ejército
 Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año..... 7.500 Ptas.
 Al «Boletín Oficial», semestre..... 3.750 Ptas.
 A la «Colección Legislativa»..... 750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día..... 35 Ptas.
 Número del «Boletín Oficial», atrasado..... 40 Ptas.
 «Colección Legislativa» (cuadernillo)..... 30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente..... 150 Ptas.
 Urgentes, la línea..... 250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 28020 - Madrid
 Cuartel General del Ejército: Barquillo, 14..... 28071 - Madrid
 Ejército del Aire: Princesa 88 - bajo..... 28008 - Madrid

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 223/1985, de 19 de febrero, por el que se destina a la Escuela Superior del Ejército, al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don José Méndez Mercado.

Vengo en destinar a la Escuela Superior del Ejército, al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don José Méndez Mercado, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 48, de 25-2-1985.)

REAL DECRETO 221/1985, de 15 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Contralmirante don Eduardo Sáenz de Buruaga y Requejo.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Contralmirante don Eduardo Sáenz de Buruaga y Requejo pase a la situación de Reserva Activa el día 24 de febrero del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, confirmándole como Adjunto al Censor de las Reales y Militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, en el Consejo Supremo de Justicia Militar, por el plazo de un año contado a partir del día 24 de febrero de 1985.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 47, de 23-2-1985.)

III.—PERSONAL

EJERCITO DE TIERRA

CASA DE S.M. EL REY

GUARDIA REAL

Ascensos

Orden 362/2524/85.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento de la Guardia Real, aprobado por Orden del Ministerio de Defensa número 116/82, de fecha 2 de agosto («Diario Oficial» número 188), y con ocasión de vacante, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, de los Escalafones que se mencionan, al personal de la Guardia Real que a continuación se relacionan, con antigüedad de 26 de enero de 1985, excepto para aquel que se le señala distinta fecha.

ESCALAFON DE INFANTERIA

A teniente de la Guardia Real

Brigada de la Guardia Real don Octavio Caselles Sánchez, con antigüedad de 25 de enero de 1985.

A brigada de la Guardia Real

Sargento 1.º de la Guardia Real don Felipe Pérez García.

A sargento primero de la Guardia Real

Sargento de la Guardia Real don Domingo Gonzalo Martín.

A sargento de la Guardia Real

Cabo primero de la Guardia Real don Manuel Calvo Sánchez.

A cabo primero de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real don Máximo Sánchez Rojo.

ESCALAFON DE AUTOMOVILISMO

A cabo de la Guardia Real

Guardia real don Julián Geanini Rodríguez. Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ESTADO MAYOR

Vacantes

Orden 362/2525/85

Clase DEM., tipo 1.º

Mando Superior de Personal (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, DEM., de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/6/85 («Diario Oficial» número 1), los cuales podrán ser destinados, con carácter voluntario, en defecto de tenientes coroneles peticionarios.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/2526/85

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/574/85 («Diario Oficial»

número 11) de clase DEM., tipo 1.º, existente en la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Arturo Mosqueira Riera (8873), de la Gerencia del ISFAS.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Teniente General J.E.M.E., José María Sáenz de Tejada.

INFANTERIA

Ascensos

Orden 362/2527/85

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982 y Normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se indican a los jefes y oficiales de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se determina; quedan en la situación de disponible forzoso en la Guarnición que se les señala y agregados en vacante clase C, tipo 3.º, a las Unidades, Centros y Dependencias que se especifica hasta su destino voluntario o forzoso, excepto al que se le fije otra situación:

A coronel

Teniente coronel don Ignacio Sánchez Ruiz (7211), del Mando del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 1.º, con exigencia del Diploma para el Mando de Unidades Paracaidistas, con antigüedad de 16 de febrero de 1985, en Madrid, Plaza de Alcalá de Henares y agregado a la citada Brigada, continuando como alumno del XXIV Curso de Mandos Superiores para el que fue designado por Orden 300/8701/84 («Diario Oficial» número 154).

Otro, don Félix González Cejudo (7212), de la Escuela Superior del Ejército, Escuela de Estado Mayor, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 2.º, con exigencia del título de posee de inglés, con antigüedad de 18 de febrero de 1985, en Madrid y agregado a la citada Escuela.

Otro, don José Fernández Regueira (7214), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, en vacante de Infantería, clase B, tipo 2.º, con exigencia del diploma para el Mando de Operaciones Especiales, asignada al Grupo de Baremos XIV, con antigüedad de 21 de febrero de 1985, en Jaca y agregado a la citada Escuela, continuando como alumno del XXIV Curso de Mandos Superiores para el que fue designado por Orden 300/8701/84 («Diario Oficial» número 154).

Otro, don Emilio Rodríguez Serrano (7215), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 23 de febrero de 1985, en Ceuta y agregado al Gobierno Militar de la citada Plaza.

Otro, don Francisco Forment Montoro (7216), del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, en vacante de Infantería, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 25 de febrero de 1985, en Castellón y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza, continuando como alumno del XXIV Curso de Mandos Superiores para el que fue designado por Orden 300/8701/84 («Diario Oficial» número 154).

A teniente coronel

Comandante don Ovidio García Asensio (8314), del Centro de Instrucción de Reclutas número 14, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 16 de febrero de 1985, en Mallorca y agregado al citado CIR.

Otro, don José Yribarren Barreda (8315), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, en vacante de Infantería, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 18 de febrero de 1985, en Melilla y agregado al citado Grupo.

Otro, don Joaquín García Arroyo (8316), del Centro Regional de Informática número 8, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 3.º, con exigencia del título de Informática Militar, con antigüedad de 20 de febrero de 1985, en La Coruña y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, continúa como alumno del Curso Práctico de Informática para el que fue designado por Orden 361/11.353/84 («Diario Oficial» número 200).

Otro, don Benito Reche Jiménez (8317), del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, en vacante de cualquier Ar-

ma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 22 de febrero de 1985, en Alicante y agregado al citado CIR.

Otro, don Clemente Sánchez Marín (8318), de la Subsecretaría de Defensa, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 24 de febrero de 1985, queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo, Escala y Grupo, cualquier Arma, clase C, tipo 1.º

A comandante

Capitán don Luis Gómez-Hortiguera Amillo (9779), de la Escuela Superior del Ejército, Escuela de Estado Mayor, en vacante de cualquier Arma, con antigüedad de 16 de febrero de 1985, continuando como alumno del primer curso de Estado Mayor, Promoción 83, para el que fue designado por Orden 310/9521/84 («Diario Oficial» número 169).

Otro, don Ricardo Pardo Camacho (9780), del Regimiento de Infantería Las Navas número 12, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 18 de febrero de 1985, en Zaragoza y agregado al citado Regimiento.

Otro, don Juan Francisco Barrechegurén Beltrán (9782), de la Academia General Militar, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 2.º, con exigencia del diploma de Informática Militar, asignada al Grupo de Baremos IX, con antigüedad de 20 de febrero de 1985, en Zaragoza y agregado a la citada Academia.

Otro, don Angel Jiménez Pantoja (9783), del Cuerpo de Policía Nacional en la 2.ª Región Policial (Córdoba), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 22 de febrero de 1985, queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo, Escala y Grupo, cualquier Arma, clase C, tipo 1.º

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Alfonso Puntas Mañero (9784), de la Subsecretaría de Defensa, en vacante de cualquier Arma, clase DEM., tipo 1.º, con antigüedad de 24 de febrero de 1985, queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo, Escala y Grupo, cualquier Arma, clase DEM., tipo 1.º

A capitán

Teniente don Francisco Bernal Núñez (11128), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, en vacante de Infantería, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 19 de febrero de 1985, en Melilla y agregado al citado Grupo.

Otro, don Miguel Angel Ramos Gabilondo (11129), de la Compañía de Operaciones Especiales número 51, en vacante de Infantería, clase A, tipo 3.º, con exigencia del Título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, con antigüedad de 23 de febrero de 1985, en Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Ayudantes

Orden 362/2528/85

Se nombra ayudante de campo del Teniente General don Fernando Rodríguez Ventosa, Capitán General de la 4.ª Región Militar, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Alejandro Villanueva Gotor (9044), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º de su Escala y Grupo.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

CABALLERIA

Ascensos

Orden 362/2529/85

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/81, Real Decreto 2637/82 y Normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se indican, a los jefes y oficiales de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indi-

ca, quedando en situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza que se les especifica y agregados en vacante clase C, a las Unidades, Centros y Dependencias que se señalan, hasta su destino con carácter voluntario o forzoso.

A coronel

Teniente coronel don Rogelio Rodríguez de Mondelo y Añino (1.203.500), Mando del Grupo Ligero de Caballería II, en vacante de su Arma, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 21 de febrero de 1985, en Córdoba y agregado al Cuartel General de la D.O.T. II.

A teniente coronel

Comandante don Juventino Calvo San Miguel (1394), del Regimiento de Caballería Acorazado España número 11, en vacante de su Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 20 de febrero de 1985, en Burgos y agregado al citado Regimiento.

A comandante

Capitán don Eugenio Grande Iglesias (1626), del Grupo Ligero de Caballería VIII, en vacante de su Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 22 de febrero de 1985, en Lugo y agregado al citado Grupo.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles

Orden 362/2530/85

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Rafael Casas de la Vega, Director de la Academia de Caballería, el comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Abelardo Alfonso Antúñez (1616), quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Valladolid y agregado a la mencionada Academia por un tiempo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARTILLERIA

Ascensos

Orden 362/2531/85

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637 y Normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se indican a los jefes y oficiales de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza que para cada uno se especifica y agregado en vacante de clase C, a las Unidades, Centros y Dependencias que se señalan, hasta su destino con carácter voluntario o forzoso, excepto para los que se les fija otra situación.

A coronel

Teniente coronel don Andrés Mateos Blanco (3744), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 19 de febrero de 1985, quedando disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Campamento, y agregado al Gobierno Militar de Madrid.

Teniente coronel don Alfonso González Gutiérrez de la Rassa (3745), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, concurrente al XXIV Curso de Aptitud para Mandos Superiores, con antigüedad de 24 de febrero de 1985, quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado al Cuartel General de la Comandancia General de la citada Plaza.

A teniente coronel

Comandante don Angel de la Vega Mate (4158), del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla (Mayoría Centralizada), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 17 de febrero de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Melilla y agregado al citado Cuartel General.

Comandante don Ernesto Peralta Romero (4159), del Parque de Artillería de Sevilla, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 22 de febrero de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Sevilla y agregado al citado Parque.

A comandante

Capitán don Ramón Chinchilla Rodríguez (4821), del Regimiento Mixto de Artillería número 5, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 18 de febrero de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de San Roque, Plaza de Algeciras y agregado al citado Regimiento.

Capitán don Miguel Angel Gómez Gabas (4822), alumno de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), con antigüedad de 23 de febrero de 1985, continuando como alumno en el citado Centro:

A capitán

Teniente don Lorenzo Fernández Giro Díaz (5542), del Regimiento de Artillería de Campaña número 20, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 17 de febrero de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Zaragoza y agregado al citado Regimiento.

Teniente don Javier Luis García Blázquez (5543), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 24 de febrero de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de El Goloso y agregado al citado Grupo.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS

Ascensos

Orden 362/2532/85

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982 y Normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se citan, a los Jefes y Oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica, quedando en la situación de disponible forzoso en las Guarniciones que se especifican y agregados a las Unidades, Centros y Dependencias que se les señala en vacante de clase C, tipo 3.º, hasta que les corresponda destino con carácter voluntario o forzoso.

A coronel

Teniente coronel diplomado de Estado Mayor, don Fernando Sicre Mallol (1.721.500), de la Academia de Ingenieros, en vacante del Arma, clase DEM., tipo 2.º, concurrente al XXIV Curso de Aptitud para Mandos Superiores, con antigüedad de 18 de febrero de 1985, en Madrid y agregado a la citada Academia.

A teniente coronel

Comandante don Enrique Ribes Lorda (1877), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI, en vacante del Arma, clase B, tipo 1.º, con exigencia del diploma para el Mando de Tropas de Montaña, con antigüedad de 20 de febrero de 1985, en Lérida y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Cazadores de Montaña XLI.

A comandante

Capitán don Angel Fraile Monterde (2197), de la Academia General Militar, en vacante del Arma, clase B, tipo 1.º, con exigencia el diploma de Vías de Comunicación, con antigüedad de 16 de febrero de 1985, en Zaragoza y agregado a la citada Academia.

Capitán don Francisco Carou Corés (2198), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en vacante del Arma, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 25 de febrero de 1985, en Madrid y agregado al citado Regimiento.

A capitán

Teniente don Manuel Ruigómez Muriedas (2549), del Regimiento de Transmisiones, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 22 de febrero de 1985, en Madrid y agregado a dicho Regimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Ascensos**

Orden 362/2533/85

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982 y Normas de desarrollo, se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 24 de febrero de 1985, al teniente del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don Francisco Guillemat Cardona (240), del Estado Mayor Conjunto de la Defensa, continuando en su actual destino.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO JURIDICO MILITAR**Ascensos**

Orden 362/2534/85

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982 y Normas de desarrollo, se asciende al empleo de capitán auditor de la Escala Activa, al teniente auditor de la misma Escala don Santiago Casajús Aguado (371), de la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 24 de febrero de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INTENDENCIA**Destinos**

Orden 362/2535/85

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º al Almacén Central de Intendencia (Madrid) al coronel de Intendencia (E. A.) don Saturnino Hernández Fernández (1071), disponible forzoso en Madrid y agregado a la Dirección General de Armamento y Material (Subdirección General de Centros).

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/589/85 («Diario Oficial» número 11).

Madrid, 14 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/2536/85

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º a la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa (Ma-

drid) al coronel de Intendencia (E. A.) don Luis Lozano González (1067), disponible forzoso en Madrid y agregado a la misma Dependencia a donde se le destina.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/16381/84 («Diario Oficial» número 286).

Madrid, 14 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

SANIDAD MILITAR**Ascensos**

Orden 362/2537/85

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/82 y normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se indican a los Jefes y Oficiales Médicos, Escala Activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

A coronel médico

Teniente coronel médico don Joaquín Medrano Cámara (882), del Hospital Militar de Vitoria, con antigüedad de 21 de febrero de 1985, continuando en su actual destino en vacante de su especialidad.

A teniente coronel médico

Comandante médico don Antonio Prieto Calvo (1239), del 63 Tercio de la Guardia Civil, con antigüedad de 19 de febrero de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Salamanca y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

A comandante médico

Capitán médico don Francisco Atero Carrasco (1671), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», con antigüedad de 19 de febrero de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, don Juan Barrientos Sevilla (1672), del I.S.F.A.S., Delegación Independiente de Ceuta, con antigüedad de 25 de febrero de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

A capitán médico.

Teniente médico don Casimiro Ordovas González (2302), de la Academia General Militar, con antigüedad de 18 de febrero de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, don Rafael Lozano Ortiz (2303), de la Academia de Sanidad Militar, con antigüedad de 22 de febrero de 1985, continuando como alumno de la especialidad de Medicina Intensiva.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2538/85

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/82 y Normas de desarrollo, se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de Primera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 24 de febrero de 1985, al ayudante técnico de Sanidad de Segunda don Antonio Ocaña Pamos (449), del Hospital Militar de Algeciras, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de San Roque, Plaza de Algeciras, agregado a su actual destino.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa

Orden 362/2539/85

De acuerdo con la Ley 20/1981, de 6 de julio y por cumplir la edad que establece el Real Decreto número 1611/1981, en las fechas que se indican, pasan a la situación de Reserva

Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, el personal del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Señor Ministro de Defensa en las Guarniciones y Plazas que para cada uno se señalan:

Capitán de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don José Vega Durán (13), de la Agrupación de Asistencia Sanitaria del MALRE., el día 6 de marzo de 1985, en Valencia.

Ayudante técnico de Sanidad de Segunda don Santos González Barrios (460), del Regimiento de Artillería de Campaña número 25, el día 6 de marzo de 1985, en Bilbao.

Coronel médico don José Freixas Oto (753), del Hospital Militar de Barcelona, el día 9 de marzo de 1985, en Barcelona.

Ayudante técnico de Sanidad de Segunda don José Torremocha Solís (534), de la 611 Comandancia de la Guardia Civil, el día 13 de marzo de 1985, en Valladolid.

Ayudante técnico de Sanidad de Segunda don Pedro Muñoz Pereda (557), de Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil, el día 17 de marzo de 1985, en Valdemoro (Madrid).

Ayudante técnico de Sanidad de Segunda don Bonifacio Heras Herrero (473), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, el día 31 de marzo de 1985, en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas

Orden 362/2540/85

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 8 de febrero de 1985 falleció en la Plaza de Barcelona el comandante médico, Escala Activa, del Cuerpo de Sanidad Militar don Fernando Alvarez Laverón (1444), que se encontraba destinado en el Parque de Artillería de Barcelona.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/2541/85

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º, a la Plana Mayor de la 4.ª Zona de la Guardia Civil (Barcelona), al capitán médico (E. A) don Salvador Morales Arrizabalaga (2281), del Regimiento de Artillería de Campaña 21.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/16865/84 («Diario Oficial» número 295), en 2.ª convocatoria.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/2542/85

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase B, tipo 1.º, a la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la BRIPAC. (Alcalá de Henares, Madrid), al teniente de la EEJO. (de Mando), don José Navarro Pérez (929), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/146/85 («Diario Oficial» número 15).

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

FARMACIA MILITAR

Reserva Activa

Orden 362/2543/85

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1611/1981, en las fechas que se indi-

can, pasan a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los practicantes de 1.ª (asimilados a teniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, en las Guarniciones y Plazas que para cada uno se señala.

El día 11 de marzo de 1985 don Gregorio de la Pinta Mediavilla (94), de la Farmacia del Hospital Militar de Ceuta, en Ceuta.

El día 30 de marzo de 1985 don Germán Mateo Caso (97), de la Farmacia Central Regional de Madrid, en Madrid.

El día 31 de marzo de 1985 don Rafael Pardillos Santamaría (81275), de la Farmacia Militar de Barcelona, en Barcelona.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VETERINARIA MILITAR

Ascensos

Orden 362/2544/85

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/81, Real Decreto 2637/82 y Normas de desarrollo, se asciende al empleo que se indica, al jefe y oficiales de la Escala Activa del Cuerpo de Veterinaria Militar, que a continuación se relacionan:

A coronel veterinario

Teniente coronel don Miguel Cardena Carmena (284), de la Jefatura de Asistencia Sanitaria, Sección de Veterinaria (Madrid), con antigüedad de 18 de febrero de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado en su anterior destino.

A comandante veterinario

Capitán don José Alberto Rodríguez Zazo (435), del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), con antigüedad de 16 de febrero de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

A capitán veterinario

Teniente don José Alvarez Madi (529), del Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar (Barcelona), con antigüedad de 24 de febrero de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ascensos

Orden 362/2545/85

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982 y Normas de desarrollo, y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento provisional de Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se asciende al empleo de teniente coronel capellán, con antigüedad de 24 de febrero de 1985, al comandante capellán de la Escala Activa, don Ricardo Rodríguez Rodríguez (306), del Complejo Escolar «Virgen del Puerto», en vacante clase C, tipo 1.º, quedando en situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado al citado Centro en vacante, clase C, tipo 3.º, hasta su destino con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Ascensos

Orden 362/2546/85

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones exigidas en la legislación vigente, se asciende al empleo de capitán topógrafo, con antigüedad de 19 de febrero de 1985, al teniente topógrafo don Joaquín Gimeno de Gracia (171), de la Comisión Geográfica número 3 (Valencia), en vacante de clase C, tipo 3.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Valencia y agregado a la citada Comisión Geográfica, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

MUSICAS MILITARES

Ascensos

Orden 362/2547/85

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/81, Real Decreto 2637/82 y Normas de desarrollo, se asciende al empleo de subteniente músico al brigada músico don Eduardo Ochoa Carbón (839), de la Música de la División «Guzmán el Bueno» número 2, con antigüedad de 24 de febrero de 1985, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 3.º, en plantilla eventual.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS

Vacantes

Orden 362/2548/85

Clase C, tipo 1.º
Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Material del MASAL, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2549/85

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel, comandante o capitán de cualquier Arma o Cuerpo, preferentemente de Intendencia, de la Escala Activa, Grupo de Mando de Armas, diplomado en Informática Militar, existente en la Dirección de Asuntos Económicos (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2550/85

Clase C, tipo 1.º
Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Centro de E.G.B. «Reyes Católicos», Huelva.

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», comandantes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y comandantes de la Escala Auxiliar, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia, en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2551/85

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2552/85

Clase C, tipo 1.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Comandancia Militar de Fuerteventura.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2553/85

Clase B, tipo 3.º

Una de comandante o capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Órgano Central del Servicio de Informática, Madrid, debiendo los peticionarios estar en posesión del diploma de Informática Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2554/85

Clase C, tipo 1.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la IMEC. (Distrito de Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2555/85

Una de teniente de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), de cualquier Arma, existente en la Unidad de Automóviles de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, Madrid.

Por ser vacante de mando, los solicitantes tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2556/85

Clase C, tipo 1.º

Una de oficial de la Escala Auxiliar, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), y suboficiales de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, y oficiales de Oficinas Militares, existente en el Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Los sargentos para solicitar esta vacante han de tener cumplidos los 35 años de edad.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2557/85

Clase C, tipo 1.º

Una de subteniente o brigada, indistintamente, de cualquier Arma, existente en la Jefatura de Transmisiones de las FAMET., Colmenar Viejo, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2558/85

Clase C, tipo 1.º

Una de subteniente o brigada, indistintamente, de cualquier Arma, existente en la Unidad de Apoyo Logístico de las FAMET., Colmenar Viejo, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2559/85

Para cubrir vacante de teniente o alférez de complemento de cualquier Arma, se anuncia la presente convocatoria con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Solamente podrán solicitarlas los tenientes y alféreces de complemento que se encuentren en situación de servicio activo, con dos años de mínima permanencia en sus actuales destinos y que no hayan cumplido los 51 años de edad en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado en el Anexo X de la Orden 362/2198/83 («Diario Oficial» número 34) y se dirigirán al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, Dirección de Personal, Cuartel General del Ejército.

Tercera.—El plazo de admisión de instancia será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», y se cursará por conducto reglamentario, acompañada de los documentos siguientes:

Copia de la Ficha resumen de la Hoja de Servicios.

Fotocopia debidamente legalizada de la Titulación Universitaria que se exige en la norma quinta.

Cuarta.—El plazo de mínima permanencia en el destino será de dos años, tanto para los que tengan compromiso hasta la edad de retiro, como para los que al cumplir el actual compromiso les sea renovado.

Quinta.—Vacantes que se anuncian:

De libre designación.

Instituto Politécnico número 2, Calatayud (Zaragoza) para profesores del mismo.

Una con exigencia del Título de Licenciado en Ciencias Económicas.

Una con exigencia del Título de Licenciado en Informática o Ingeniero de Telecomunicación.

Una con exigencia del Título de Licenciado en Filología Inglesa o Titulado de la Escuela Central de Idiomas.

Una con exigencia del Título de Licenciado en Filología Francesa o Titulado de la Escuela Central de Idiomas.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/2560/85

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial 124/82 de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), de orden del Sr. Ministro de Defensa, se destinan a los Organismos que se indican, por el tiempo que para cada uno se señala o antes si se cubre su vacante, a los Jefes, a su pase a la Reserva Activa, que a continuación se relacionan.

Este personal tiene derecho a percibir los devengos correspondientes al destino asignado.

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente coronel de Ingenieros don Juan Milla Luján.—Por un año.

A la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército (Madrid)

Comandante de Oficinas Militares don Enrique Vila Rodríguez.—Por seis meses.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21 (Sevilla)

Comandante auxiliar de Artillería don José Fernández Monedero.—Por un año.

Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Ayudante técnico de Sanidad mayor don Juan Plata Nuño.—Por un año.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2561/85

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial 124/82 de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), de orden del Sr. Ministro de Defensa, se destina al Organismo que se indica y por el tiempo que se señala o antes si se cubre su vacante al personal en situación de Reserva Activa que a continuación se relaciona.

Este personal tiene derecho a percibir los devengos correspondientes al destino asignado.

Al Servicio Farmacéutico de la Guardia Real de la Casa de S. M. El Rey

Practicante de 1.ª, asimilado a teniente, don Eduardo Ardila Rodríguez.—Por un año.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

CUERPO DE OFICIALES

Ascensos

Resolución 430/02161/85

Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 15 del actual y efectos económicos a partir de 1 de marzo próximo, al teniente coronel de Intendencia, en situación de Reserva Activa, don José Salcedo del Valle.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Provisión de destinos

A los efectos determinados en la Orden Ministerial número 1.316/77, de 8 de noviembre de 1977 («Diario Oficial» número 264), se relacionan a continuación los destinos del Cuerpo de Ingenieros de la Armada que se ha resuelto proveer.

Destino: DGAM - Subdirección General de Tecnología e Investigación. Clasificación: L.D. Categoría: Capitán de navío ingeniero. Jefe u oficial que lo desempeña: Don José Enrique Sánchez Lage. Causa de la vacante: Cambio de destino.

Destino: Arsenal de Cartagena - Jefe del Ramo de Armas. Clasificación: P.N. Especialidad: IAN. Categoría: Capitán de fragata ingeniero. Jefe u oficial que lo desempeña: Don Carlos Casajús Díaz. Causa de la vacante: Ascenso.

Observaciones: Las papeletas de petición de destino deberán tener entrada en el Registro General de este Cuartel, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación en esa provisión de destinos en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

A los efectos determinados en la Orden Ministerial número 1.316/77 (D), de 8 de noviembre («Diario Oficial» número 264), se relacionan a continuación los destinos del Cuerpo de Sanidad de la Armada que se ha resuelto proveer.

Destino: Jefe de Sanidad de la Zona Marítima del Mediterráneo. Clasificación: L.D. Categoría: Coronel médico. Jefe u oficial que lo desempeña: Don Mariano Brel Arrieta. Causa de la vacante: Por estar previsto su pase a la Reserva Activa el 28 de marzo de 1985.

Observaciones: Las papeletas de petición de destino deberán tener entrada en el Registro General de este Cuartel dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta provisión de destinos en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Destinos

Resolución 431/01103/85

De acuerdo con las normas circuladas en escrito de la Jefatura del Departamento de Personal, referencia «Diario Oficial» número 368/79 de 9 de abril, se dispone que el teniente navío de la Escala de Tierra don Jesús Jaráiz Franco, pase destinado con carácter forzoso, a la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 6 de abril próximo, después de haber permanecido una semana con el oficial a quien releva.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01101/85

Se dispone que el alférez de navío de la Escala Especial, modalidad «A» (ER) (Servicio de Operaciones y Armas), don Fernando Losana Rodríguez pasa destinado, con carácter forzoso, al dragaminas «Guadalmedina».

Cesará en su actual destino.

Madrid, 13 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01102/85

Se dispone que el alférez de navío de la Escala Especial, modalidad «A» (RT) (Servicio de Operaciones y Armas), don Antonio Simón Sánchez, pase destinado, con carácter forzoso, al buque de salvamento «Poseidón», a la finalización del curso que se halla realizando.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 13 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01107/85

De acuerdo con las normas circuladas en escrito de la Jefatura del Departamento de Personal, referencia «Diario Oficial» número 368/79 de 9 de abril, se dispone que el alférez de navío de la Escala Especial, modalidad «B» (Servicio de Operaciones y Armas), don Angel Pena Barcía, pase destinado con carácter forzoso, a la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 1 de abril próximo, después de haber permanecido una semana con el oficial a quien releva.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01108/85

Se dispone que el alférez de navío de la Escala Especial, modalidad «B» (Servicio de Operaciones y Armas), don Antonio Sánchez Pardo, pase destinado con carácter forzoso, a Suministros Diversos de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Cesará en la Ayudantía Militar de Marina de Bermeo, cuando sea relevado.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01109/85

De acuerdo con las normas circuladas en escrito de la Jefatura del Departamento de Personal, referencia «Diario Oficial» número 368/79 de 9 de abril, se dispone que el alférez de navío de la Escala Especial, modalidad «B» (Servicio de Operaciones y Armas), don Cristóbal González Gil, pase destinado con carácter forzoso, a la Ayudantía Militar de Marina de Bermeo.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 25 de abril próximo, después de

haber permanecido una semana con el oficial a quien releva.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/41005/85

Se dispone que el teniente coronel auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don José Antonio Jaudenes Lameiró pase destinado, con carácter voluntario, a la Auditoría de la Jurisdicción Central. Cesará en sus actuales destinos cuando sea relevado.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

RESERVA NAVAL ACTIVA

Ascensos

Resolución 430/02155/85

Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarados aptos por la Junta de Clasificación, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 16 del actual y efectos económicos a partir de 1 de marzo próximo, a los siguientes oficiales de la Reserva Naval Activa (Servicio de Puente):

Teniente de navío

Don Francisco López Jaume. Continuará desempeñando su actual destino.

Alférez de navío

Don Santiago Fernández Reglero, disponible forzoso en Cartagena, a las órdenes del Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, cuando sea relevado.

Madrid, 16 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Destinos

Resolución 431/01110/85

De acuerdo con las normas circuladas en escrito de la Jefatura del Departamento de Personal, referencia «Diario Oficial» número 368/79 de 9 de abril, se dispone que el teniente de navío de la Reserva Naval Activa don Juan Antonio Pego Bouza, pase destinado con carácter forzoso, como ayudante militar de Marina de Lequeitio.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 10 de abril próximo, después de haber permanecido una semana con el oficial a quien releva.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01104/85

Se dispone que el teniente de navío de la Reserva Naval Activa don Jerónimo José Pardo López, pase destinado con carácter forzoso, a la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía de Arosa.

Cesará en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián, cuando sea relevado.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01105/85

Se dispone que el teniente de navío de la Reserva Naval Activa don Antonio Lado Málvarez, pase destinado con carácter forzoso, a la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

Cesará en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, cuando sea relevado.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01106/85

De acuerdo con las normas circuladas en escrito de la Jefatura del Departamento de Personal, referencia («Diario Oficial» número 368/79), de 9 de abril, se dispone que el teniente de navío de la Reserva Naval Activa don Manuel Bañuls Camps, pase destinado con carácter forzoso, a la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 10 de abril próximo, después de haber permanecido una semana con el oficial a quien releva.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos

Resolución 430/02152/85

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1650/74, de 31 de mayo («Diario Oficial» número 139), por existir vacante y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación, se promueve al empleo de alférez de navío de la Escala Especial del Cuerpo General, Modalidad B (Servicio de Operaciones y Armas), con antigüedad de 17 del actual y efectos económicos a partir de 1 de marzo, al subteniente condestable don Antonio Ruiz Clavain.

Causará baja en el Cuerpo de procedencia, y quedará escalafonado a continuación del último de su nuevo empleo.

Al ascender pasa a la situación de disponible forzoso en Cádiz, a las órdenes del Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 17 de febrero de 1985. El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/02156/85

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1650/74, de 31 de mayo («Diario Oficial» número 139), por existir vacante y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación, se promueve al empleo de alférez de navío de la Escala Especial del Cuerpo General, modalidad B (Servicio de Operaciones y Armas), con antigüedad de 11 del actual y efectos económicos a partir de 1 de marzo, al subteniente condestable don Miguel López Naranjo.

Causará baja en el Cuerpo de procedencia, y quedará escalafonado a continuación del último de su nuevo empleo.

Al ascender pasa a la situación de disponible forzoso en Cádiz, a las órdenes del Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 11 de febrero de 1985. El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

MARINERÍA

Reenganches restringidos

Resolución 431/65072/85

A petición del interesado y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 100 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le concede al cabo primero especialista mecánico Eduardo Vila Bernal, un reenganche restringido de duración indeterminada, a partir de 1 de julio de 1984, sin llegar a rebasar los ocho años de servicio como especialista que cumplirá en 10 de julio de 1986.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Destinos

Resolución 431/65073/85

Se dispone que el cabo primero especialista (V) radarista. (OO) José Tejero Garrido, pase destinado con carácter forzoso al C.P.T.D.G. de la Base Naval de Rota.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/65074/85

En virtud de lo dispuesto en el punto 7 de la O. M. (D) número 411/79 («Diario Oficial» número 129), se dispone que los cabos primeros especialistas de la Zona Marítima del Estrecho cesen en sus actuales destinos y pasen al que al frente de cada uno de ellos se indica, en las fechas que se reseñan:

Cabo primero (V) MQ. Martín Seijó Amigo. Arsenal de la Carraca. En 2-1-85.

Cabo primero (V) MQ. Cristóbal Roncero Villarrubí. «Juan Sebastián de Elcano». En 9-1-85.

Cabo primero (V) RT. Antonio Alvarez González. C.M.M. Ceuta. En 9-1-85.

Cabo primero (V) MQ. Eugenio F. Sardiña Freire. Arsenal de la Carraca. En 18-1-85.

Cabo primero (V) AR. José M. Castilla Espada. Capitanía General. En 21-1-85.

Cabo primero (V) AR. Francisco Valencia Maine. Arsenal de la Carraca. En 25-1-85.

Cabo primero (V) AR. Antonio Jaime Cala. P.T.N. «Janer». En 4-2-85.

Cabo primero RT. José L. Machado Rastrolo. P.V.C. 41. En 9-1-85.

Cabo primero RT. Miguel A. Tarraga García. B.H. «Anareas». En 10-1-85.

Cabo primero HI. Ignacio Esguín Cardenal. Instituto Hidrográfico. En 11-1-85.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Voluntariado normal de Marinería

ORDEN 432/20018/1985, de 8 de febrero, por la que se anuncia convocatoria para cubrir plazas de voluntariado normal de Marinería para prestar servicio militar en las Secciones Navales de la Cruz Roja del Mar.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 696/1979, de 21 de marzo, se anuncia la presente convocatoria para voluntarios normales que deseen prestar el servicio militar en las Secciones Navales de la Cruz Roja del Mar, con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convoca 350 plazas para Marinería, distribuidas entre las distintas zonas marítimas, provincias y localidades, en la forma que se detalla en los cuadros del anexo I.

2. Podrán tomar parte en este concurso los varones que reúnan las siguientes condiciones:

2.1 Ser español, de origen o por naturalización.

2.2 Ser soltero, viudo sin hijos, separado o divorciado sin hijos, y estar comprendido en las siguientes edades:

2.2.1 Como mínimo diecisiete años de edad en el año de ingreso.

2.2.2 Los nacidos en 1966 deberán estar inscritos en Marina.

2.2.3 Los que hayan nacido de enero a abril de 1967 deberán estar inscritos en Marina.

2.2.4 Los que hayan nacido de mayo a diciembre de 1967 podrán concurrir todos.

2.3 Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.

2.4 No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que determina el Cuadro Médico de Exclusiones de la Ley General del Servicio Militar.

2.5 Contar con las tallas mínimas que se señalan, a los años cumplidos siguientes:

- A los dieciséis años cumplidos: 1,45 metros.
- A los diecisiete años cumplidos: 1,47 metros.
- A los dieciocho años cumplidos: 1,52 metros.
- A los diecinueve años cumplidos: 1,55 metros.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionales con la edad y estatura.

2.6 Estar en posesión de alguna de las aptitudes de los Socorristas de la Cruz Roja del Mar.

3. Las instancias redactadas con la forma y contenido del modelo del anexo II, serán entregadas, antes del día 5 de abril, en la Sección Naval de la Cruz Roja del Mar de la localidad donde quieran prestar sus servicios por razón de residencia.

3.1 Irán acompañadas de los siguientes documentos, debiendo fotocopiarse los solicitantes los que corresponden a los apartados a), c) y e) que se publican como modelo en la presente convocatoria, así como la instancia:

a) Para los menores de edad, autorización firmada por el padre o la madre, en caso de haber fallecido aquél o encontrarse en paradero desconocido, o por los tutores, si procede.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Declaración formal del interesado sobre las circunstancias que en el modelo adjunto se indican. La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante, independientemente de las responsabilidades que según las leyes vigentes pudieran ser de aplicación.

d) Tres fotografías iguales, tamaño carné, con el nombre y apellidos al dorso.

e) Cuadro de datos personales.

f) Fotocopia del certificado de estudios primarios o de escolaridad, diligenciado al dorso, de haber superado el segundo ciclo de las enseñanzas par adultos, u otro título superior.

g) Certificado de estar en posesión del título de Socorrista, expedido por el Delegado de la Cruz Roja del Mar de su localidad con el visto bueno del Presidente de la Asamblea respectiva.

h) Fotocopia del documento nacional de identidad.

i) Cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos.

4. Los Jefes de las Secciones Navales de la Cruz Roja del Mar informarán las instancias presentadas que cumplan las condiciones exigidas, haciéndose constar la antigüedad del solicitante en la Institución y dentro de ella, en la Cruz Roja del Mar, méritos apreciados y si es de interés su destino en dicha Sección Naval.

Una vez informadas y con la conformidad del Delegado de la Cruz Roja del Mar, se cursarán, por los Presidentes de las respectivas Asambleas, a la Asamblea Suprema (Cruz Roja del Mar), la cual las remitirá a la Dirección de Enseñanza Naval ajustadas al número de plazas convocadas, antes del 25 de abril.

5. Entre las instancias remitidas por la Cruz Roja del Mar, la Dirección de Enseñanza Naval procederá a una primera selección, con arreglo a las plazas convocadas y circunstancias que concurran en cada solicitante. La citada selección será llevada a cabo por un Tribunal clasificador nombrado al efecto. La relación de admitidos se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», siendo pasaportados, por cuenta del Estado, desde su residencia a San Fernando (Cádiz), con la antelación suficiente para que efectúen su presentación el día 30 de junio de 1985 en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cádiz.

5.1 A su presentación serán sometidos a las pruebas siguientes:

5.1.1 Reconocimiento médico.

5.1.2 Prueba psicotécnica de aptitud para el servicio militar en la Armada.

5.2 Los que, como resultado de estas pruebas, no sean declarados aptos, serán pasaportados para su lugar de residencia.

5.3 Los admitidos efectuarán un curso de formación de marinería y militar en dicho Centro, durante un periodo de cuarenta a cincuenta días, jurando bandera al final del mismo y realizando, seguidamente, un cursillo de aptitud de diez días, sobre las técnicas, funciones, organización y dependencia jurisdiccional, a las que estarán sometidos durante su permanencia en la Cruz Roja del Mar como voluntarios de la Armada.

6. Los que resulten definitivamente seleccionados serán nombrados Marineros voluntarios normales con la equiparación de Marinero de segunda, previa firma, en el Cuartel de Instrucción de Marinería, de un compromiso de dieciséis meses, contados a partir de la fecha de incorporación al mismo. Igualmente firmarán declaración de renuncia a actividades políticas y sindicales, en aplicación del artículo 6 del Real Decreto-ley 10/1977 y artículo 10 del Real Decreto 706/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 95).

7. Los que durante el período de clasificación no demuestren la aptitud necesaria u observen mala conducta, causarán baja en la Armada y serán pasaportados para sus puntos de procedencia, quedando sujetos al servicio militar con su reemplazo, sirviéndoles de abono el tiempo servido desde su incorporación al Cuartel de Instrucción de Marinería.

8. Transcurrido el período de instrucción y aptitud, los que resulten comprendidos en la clasificación del punto 6, serán destinados a las Comandancias de Marina correspondiente a las Secciones Navales de la Cruz Roja del Mar que solicitaron. Este destino será únicamente a efectos jurisdiccionales y, por tanto, en concepto de «Marinero sin haber» y sin ocupar puesto en plantilla.

9. Durante el período de instrucción y aptitud, vestirán el uniforme reglamentario de la Armada, y desde su incorporación a la Cruz Roja del Mar hasta su licenciamiento o baja en la misma, el correspondiente a este voluntariado.

10. Durante los períodos de instrucción y aptitud, devengarán los haberes reglamentarios como Marineros de segunda, y a partir de su destino a las Comandancias de Marina, serán justificados por las mismas como «dotación sin haber».

Desde el momento de la incorporación a la Institución, ésta correrá con todos los gastos que requiera la prestación de servicios por este personal, así como la asistencia sanitaria, farmacéutica y hospitalaria.

11. El Cuartel de Instrucción facilitará a este personal el vestuario reducido de Marinero. Al incorporarse a las Comandancias de Marina conservarán las prendas facilitadas que deberán mantener en perfecto estado hasta su pase a la situación de Reserva. De reintegrarse a la Armada, por alguna de las causas previstas en el Real Decreto 696/1979, completará el resto del vestuario que les corresponda por el tiempo de servicio que les falte por cumplir.

12. Desde su incorporación a su destino prestarán sus servicios en la Sección Naval de la Cruz Roja del Mar de la localidad solicitada, bajo dependencia funcional de la misma, y militar de la autoridad de Marina correspondiente, pasando a la situación de Reserva a los dieciséis meses, contados a partir de la fecha de su compromiso.

13. Para todo lo concerniente a circunstancias y casos no contemplados en esta convocatoria, habrá de atenderse a lo dispuesto en el Real Decreto 696/1979, del Ministerio de Defensa, y, en su defecto, al régimen general del voluntariado normal de la Armada.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D., el Comandante, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

ANEXO I

Zona Marítima del Cantábrico

Provincia marítima de San Sebastián: Fuenterrabía, dos plazas; Pasajes, dos plazas; San Sebastián, seis plazas; Zaráuz, una plaza; Zumaya, una plaza; Motrico, dos plazas. Total, 14 plazas.

Provincia marítima de Bilbao: Ondárroa, dos plazas; Lequeitio, dos plazas; Bermeo, siete plazas; Plencia, una plaza; Bilbao (Guecho), tres plazas. Total, 15 plazas.

Provincia marítima de Santander: Castro Urdiales, dos plazas; Laredo, una plaza; Santander, cuatro plazas; Torrelavega, seis plazas. Total, 13 plazas.

Provincia marítima de Gijón: Llanes, dos plazas; Ribadesella, una plaza; Colunga-Lastres, una plaza; Gijón, cuatro plazas; Candás, una plaza; Luanco, una plaza; Avilés, dos plazas; Castrillón, una plaza; Soto del Barco, una plaza; Luarca, una plaza. Total, 15 plazas.

Provincia marítima de Ferrol: Burela, dos plazas; Vivero, una plaza; Cedeira, dos plazas; Valdoviño, una plaza; Ferrol, dos plazas. Total, ocho plazas.

Provincia marítima de La Coruña: La Coruña, dos plazas; Malpica, una plaza; Lage, tres plazas; Finisterre, dos plazas. Total, ocho plazas.

Provincia marítima de Villagarcía: Santa Eugenia Riveira, dos plazas. Total, dos plazas.

Provincia marítima de Vigo: Pontevedra, una plaza; Vigo, una plaza; La Guardia, dos plazas. Total, cuatro plazas.

Total de la Zona: 79 plazas.

Zona Marítima del Estrecho

Provincia marítima de Huelva: Isla Cristina, una plaza; Punta Umbria, dos plazas; Huelva, cuatro plazas; Mazagón, una plaza. Total, ocho plazas.

Provincia marítima de Sevilla: Chipiona, una plaza. Total, una plaza.

Provincia marítima de Cádiz: Puerto de Santa María, dos plazas; Cádiz, siete plazas; Chiclana, dos plazas. Total, 11 plazas.

Provincia marítima de Algeciras: Tarifa, una plaza; La Línea, una plaza; Algeciras, una plaza. Total, tres plazas.

Provincia marítima de Málaga: Estepona, cuatro plazas; Málaga, ocho plazas; Torrox, una plaza. Total, 13 plazas.

Provincia marítima de Almería: Almuñécar, una plaza; Motril, seis plazas; La Rábida, dos plazas; Adra, dos plazas; El Ejido, dos plazas; Roquetas, dos plazas; Almería, tres plazas. Total, 18 plazas.

Provincia marítima de Ceuta: Ceuta, dos plazas. Total, dos plazas.

Provincia marítima de Melilla: Melilla, dos plazas. Total, dos plazas.

Total de la Zona: 58 plazas.

Zona Marítima del Mediterráneo

Provincia marítima de Cartagena: Carboneras, una plaza; Mojácar, dos plazas; Garrucha, dos plazas; Vera, una plaza; Mazarrón, dos plazas; Cartagena, dos plazas; San Pedro del Pinatar, dos plazas. Total, 12 plazas.

Provincia marítima de Alicante: Orihuela, tres plazas; Torrevieja, tres plazas; Elche, dos plazas; Alicante, seis plazas; Benidorm, tres plazas; Calpe, dos plazas; Teulada, dos plazas; Jávea, dos plazas; Denia, dos plazas. Total, 25 plazas.

Provincia marítima de Valencia: Oliva, dos plazas; Tabernes de Valldigna, dos plazas; Valencia, dos plazas. Total, seis plazas.

Provincia marítima de Castellón: Nules, tres plazas; Burriana, tres plazas; Almazora, dos plazas; Castellón, ocho plazas; Peñíscola, tres plazas; Benicarló, dos plazas; Vinaroz, dos plazas. Total, 23 plazas.

Provincia marítima de Tarragona: San Carlos de la Rápita, dos plazas; Tarragona, seis plazas. Total, ocho plazas.

Provincia marítima de Barcelona: Villanueva y Geltrú, dos plazas; Castelldefels, dos plazas; Gavá, dos plazas; Prat de Llobregat, dos plazas; Barcelona, seis plazas; Badalona, tres plazas; Masnou, dos plazas; Premiá de Mar, dos plazas; Mataró, dos plazas; Caidas de Estrach, dos plazas; Arenys de Mar, dos plazas; Calella, dos plazas; Mongat, dos plazas; Blanes, dos plazas; San Feliu de Guixols, dos plazas; Palamós, dos plazas; Palafrugell, una plaza; Torroella de Montgrí, dos plazas; Rosas, tres plazas; Llansá, dos plazas. Total, 45 plazas.

Provincia marítima de Palma de Mallorca: Palma de Mallorca, cinco plazas; Cala Millor, dos plazas; Capdepera, dos plazas; Colonia de San Pedro, dos plazas; Colonia de San Jordi, dos plazas; Andraitx, dos plazas; Sóller, dos plazas. Total, 17 plazas.

Provincia marítima de Ibiza: Ibiza, seis plazas. Total, seis plazas.

Provincia marítima de Mahón: Mahón, cinco plazas; Ciudadela, dos plazas; Mercadal, tres plazas; Alayor, dos plazas; San Luis, dos plazas; Ferrerías, dos plazas. Total, 16 plazas.

Total de la Zona: 158 plazas.

Zona Marítima de Canarias

Provincia marítima de Las Palmas: Las Palmas, ocho plazas; San Bartolomé, ocho plazas; Mogán, dos plazas; Telde, tres plazas; Agaete, dos plazas; Fuenteventura, cinco plazas; Arrecife de Lanzarote, dos plazas. Total, 30 plazas.

Provincia marítima de Santa Cruz de Tenerife: Santa Cruz de Tenerife, seis plazas; Candelaria, dos plazas; Puerto de la Cruz, tres plazas; La Laguna, dos plazas; Garachico, dos plazas; Los Cristianos, tres plazas; Icod de los Vinos, dos plazas; Santa Cruz de la Palma, tres plazas; Los Llanos de Aridane, dos plazas. Total, 25 plazas.

Total de la zona: 55 plazas.

Resumen:

Zona Marítima del Cantábrico, 79 plazas.

Zona Marítima del Estrecho, 58 plazas.

Zona Marítima del Mediterráneo, 158 plazas.

Zona Marítima de Canarias, 55 plazas.

Total de las Zonas: 350 plazas.



CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA

MODELO DE INSTANCIA

ANEXO II
(Anverso)

Póliza
25 Ptas

Excmo. Sr.:

..... de años
(Nombre y apellidos)
de edad, cuyos datos personales especifica en hoja adjunta, a V.E.

EXPONE: Que anunciada convocatoria para cubrir plazas de Marinería del Voluntariado Normal de la Armada, para prestar Servicio Militar en la Cruz Roja del Mar, y creyendo reunir las condiciones en ella de terminadas, según acredita la documentación que se acompaña, recurre a V.E. en

SUPLICA: Que se le conceda su ingreso como Voluntario Normal de Marinería, deseando ser destinado a la

Sección Naval de
Distrito de
Provincia Marítima de
Zona Marítima del

Gracia que espera alcanzar de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 1.9...

(firma)

Excmo. Sr. Director de Enseñanza Naval.- Cuartel General de la Armada.- C/. Mon
talbán nº 2 MADRID-14

(Reverso)

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Autorización paterna.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Declaración formal del interesado sobre las circunstancias que en el modelo adjunto se indican.
- Tres fotografías de 54 x 40 milímetros, con nombre legible al dorso.
- Cuadro de Datos Personales.
- Fotocopia del Certificado de Escolaridad, diligenciado al dorso, de haber superado el segundo ciclo de las enseñanzas para adultos, u otro título superior.
- Diploma de Socorrista, aptitud de
- Titulaciones Náuticas
- Fotocopia del D.N.I.
- Cuadro de Datos Personales.

AUTORIZACION PATERNA

Don
con D. N. I. n.ºm. natural de
provincia de nacido el de
de 19....., con domicilio en
provincia de calle n.ºm.
hace constar por la presente que:

AUTORIZA a su hijo
de años de edad, para ingresar en la Armada como **Voluntario**
Normal de la Cruz Roja del Mar.
....., a de de 19.....

Firma del padre,

DECLARACION FORMAL

Don
con D.N.I. n.ºm., natural de
..... provincia de nacido el
de de 19, hijo de
y de, con domicilio en
calle, n.ºm., declaro bajo
mi responsabilidad

Que no me encuentro alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire.

Que no he causado baja en la Armada como Voluntario Normal, quedando sujeto al servicio militar con mi reemplazo.

Que no padezco enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, siendo mi talla metros.

(1) Que mi estado civil es: soltero.
viudo sin hijos
separado o divorciado sin hijos

(2) Que pertenezco a la inscripción marítima del Distrito de ..
..... figurando inscripto al folio n.ºm. ..
.....

....., a de de 198
Firma del interesado,

(1) Subráyese lo que corresponda.
(2) Sólo para los inscriptos en Marina.

OF. 1077 63 A.VIII-91

DATOS PERSONALES

1.- D.N.I.		2.- PRIMER APELLIDO			3.- SEGUNDO APELLIDO			4.- NOMBRE			
5.- NOMBRE PADRE		6.- NOMBRE MADRE		7.- FECHA NACIMIENTO día mes año		8.- AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO					
10.- PROVINCIA DE NACIMIENTO		11.- PAIS DE NACIMIENTO			12.- AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA		13.- TIPO DE RESIDENCIA				
14.- PROVINCIA DE RESIDENCIA/PAIS		15.- DOMICILIO calle/plaza n.º piso letra					10.- C.C.P.		17.- TELEFONO		
19.- ESTADO CIVIL		20.- NUM. HIJOS		21.- Núm. Hermanos							
22.- Año alistamiento		23.- Inscrito en Matrícula Naval en:		24.- Núm. de alistamiento		25.- PROCEDENCIA		26.- Fecha de ingreso en la Armada día mes año		27.- RECLUTAMIENTO 1 volunt. 2 forz.	
28.- ESTUDIOS REALIZADOS. (MARQUE UNA CRUZ SOLO EN EL CURSO MAS ELEVADO SUPERADO TOTALMENTE)											
Nivel E.O.B.		1º EGB	2º EGB	3º EGB	4º EGB	5º EGB	6º EGB	7º EGB	8º EGB	9	
Nivel F.P.		1º FP1	2º FP1	1º FP2	2º FP2	1º FP3	2º FP3	3	4	5	
Nivel B.U.P.		1º BUP	2º BUP	3º BUP	4						
Nivel C.O.U. y C.A.U.		COU	CAU	1º							
Nivel estudios Medios/Super.		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7	8	9	
Si contestó en esta línea señale la Rama de F.P.										29.- Rama de Formación Profesional cursada.	
Si contestó en esta línea señale la Carrera cursada										30.- CARRERA MEDIA/SUPERIOR CURSADA	
31.- IDIOMAS											
Habla		Francés		Inglés		Alemán					
Traduzco											
32.- PERMISO DE CONDUCIR											
No tengo	D	A1	1	A2	2	D	3	C	4	D	
33.- CERTIFICADO DE TRACTORISTA											
SI	1	No	2								
34.- SE PRESENTA PARA:											
Marinería		1	Infª. Marina		2						
35.- ESPECIALIDAD PREFERIDA											
SI	1	No	2								
36.- ¿Trabajó antes de presentarse?											
SI	1	No	2								
37.- ¿EN QUE ACTIVIDAD?											
38.- ¿CON QUE CATEGORIA PROFESIONAL?											
39.- SUELDO MENSUAL											
40.- ¿VIVE SU PADRE?											
SI	1	No	2								
41.- ¿VIVE SU MADRE?											
SI	1	No	2								
42.- Profesión del padre (Actividad y categoría)											
43.- SITUACION LABORAL DEL PADRE											
Activo	1	Jubilado	2	Pareo	3						
44.- PROFESION DE LA MADRE											
45.- ¿SABE NADAR?											
SI	1	No	2								
46.- ¿Título de socorrista?											
SI	1	No	2								
47.- Grupo sanguíneo											
48.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ES PARA:											
Voluntarios Especialistas		1	Voluntarios Normales		2	Voluntarios Cruz Roja		3			

(Para rellenar esta hoja siga las instrucciones que figuran al dorso)

INSTRUCCIONES

- 1.- Escriba el número del Documento Nacional de Identidad, poniendo un número en cada casilla.
- 2.- Las partículas que preceden al 1º apellido, se pondrán a continuación del nombre.
- 3.- Las partículas que preceden al 2º apellido, se pondrán a continuación del 1º apellido.
- 4.- Ponga su nombre de pila.
- 5.- Ponga el nombre de pila de su padre.
- 6.- Ponga el nombre de pila de su madre.
- 7.- Ponga su fecha de nacimiento del siguiente modo: EJEMPLOS:
- 8.- Ponga su Ayuntamiento de nacimiento.
- 9.-
- 10.- Ponga su provincia de nacimiento.
- 11.- Ponga su país de nacimiento.
- 12.- Ponga su Ayuntamiento de residencia.
- 13.- Lugar de Residencia
- 14.- Ponga su provincia de residencia (o el país de residencia, si reside en el extranjero).
- 15.- Ponga su actual domicilio de residencia: calle/plaza, número, piso y letra.
- 16.- Ponga su Código Postal.
- 17.- Ponga su número de teléfono, si lo tiene.
- 18.-
- 19.- Ponga su Estado Civil.
- 20.- Ponga el número de hijos que tiene. Si no tiene ninguno, ponga "0".
- 21.- Ponga el número de hermanos que son en su familia, incluyéndose usted.
- 22.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el año de alistamiento.
- 23.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga la Comandancia o Ayudantía de Marina.
- 24.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el Número de Alistamiento.
- 25.- Conteste sólo si está en filas en la Armada como Voluntario Normal o Voluntario de la Cruz Roja.
- 26.- Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga la fecha de presentación en el Cuartel/Centro de Instrucción, como en la Instrucción número 7.
- 27.- Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según proceda del Reclutamiento Voluntario o Forzoso.
- 28.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente al curso más elevado aprobado totalmente. (Solamente debe poner un aspa).
- 29.- Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel F.P. (Formación Profesional). Ponga la Rama de Formación Profesional cursada.
- 30.- Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel de Estudios Medios o Superiores. Ponga la Carrera de Grado Medio o Superior cursada.
- 31.- Ponga un aspa en la casilla correspondiente al nivel ("habla" o "triduzco") y al idioma. Ponga el nombre del idioma si no conste en la casilla. Ponga tantas espas como necesite.
- 32.- Ponga un aspa en la o las casillas correspondientes a las categorías de permiso de conducir que posea. Si no posee ningún permiso ponga el aspa en la casilla "No tengo".
- 33.- Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no", según tenga o no Certificado de Tractorista.
- 34.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según se presente para ingresar en Marina o en Infantería de Marina.
- 35.- Ponga la Especialidad preferida por usted, de Marina o de Infantería de Marina.
- 36.- Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no" según corresponda a su caso.
- 37.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el trabajo que realizó.
- 38.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga la categoría profesional con que desempeñaba ese trabajo.
- 39.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el sueldo mensual, en pesetas, que recibía por su trabajo.
- 40.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 41.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 42.- Ponga la profesión (actividad realizada y categoría profesional) de su padre (aunque hubiera fallecido o actualmente se encontrara jubilado o en paro).
- 43.- Ponga un aspa en la casilla correspondiente. Deje en blanco este recuadro, si a la pregunta 40 contestó "No".
- 44.- Ponga la actividad a que se dedica su madre.
- 45.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 46.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 47.- Ponga su grupo sanguíneo y Factor Rh.
- 48.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.

EJEMPLO: JOSE DE LA MAZA Y GONZALEZ, se pondrá:
2.- MAZA Y 3.- GONZALEZ 4.- JOSE DE LA

	día	mes	año
- 21 de octubre de 1961: se pondrá	21	10	61
- 3 de marzo de 1962: se pondrá	03	03	62

PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO**Bajas***Resolución 430/2164/85*

El Almirante Jefe del Departamento de Personal tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada de Oficial de 1.ª Compositor Manual, don Cipriano Jesús José Rapela Rocha, que prestaba sus servicios en el Cuartel de Instrucción de El Ferrol, por haber fallecido el día 4 de enero de 1985.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Traslados*Resolución 431/73084/85*

A propuesta de la S.A. de la Jurisdicción Central y por necesidades del Servicio, se dispone que las Limpiadores (Grupo Obrero, Oficios Varios), que a continuación se relacionan, cesen en los destinos que al frente de cada una de ellas se indica y pasen a prestar sus servicios a la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», a partir del día 18 de febrero del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249).

Doña María del Pilar Navarro Navarro.—Colegio de Huérfanos de la Armada.

Doña María Rodríguez García.—Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Armas Navales.

Doña Angeles González Montero.—Jefatura del Apoyo Logístico.

Doña Julia Prieto Vaquerizo.—Jefatura del Apoyo Logístico.

Doña Angeles Casas Camacho.—Colegio Mayor «Jorge Juan».

Doña María Luisa Salas Pérez.—Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada.

Doña Ana García Guzmán.—Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada.

A efectos de antigüedad se les computará la fecha del primer contrato.

La Jefatura del Establecimiento deberá remitir a este DEPER fotocopia del contrato firmado por las interesadas y por quien ostente la representación del Establecimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del citado Real Decreto.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El C. A. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Dirección de Asistencia Religiosa**CUERPO DE OFICIALES****Provisión de destinos**

A los efectos determinados en la Orden Ministerial número 1.316/77, de fecha 8 de noviembre de 1977 («Diario Oficial» número 264), se relacionan a continuación los destinos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada que se ha resuelto publicar.

Destino: Teniente vicario de la Zona Marítima de Canarias. Clasificación: Libre designación. Categoría: Teniente vicario de segunda. Jefe u oficial que lo desempeña: Don Cirilo Cubillo Martín. Causa de la vacante: Por pasar a la situación de Reserva Activa el día 25 de abril de 1985.

Capellán de la Prisión Naval Preventiva de Caranza. Capellán y profesor de los Colegios de la Armada en El Ferrol del Caudillo. Clasificación: Concurso de méritos. Categoría: Capellán de segunda (1). Jefe u Oficial que lo desempeña: Don Manuel Latorre de Lafuente. Causa de la vacante: Por cambio de destino.

(1) Puede ser solicitado por capellanes primeros.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EJERCITO DEL AIRE**OFICIALES****Ascensos***Orden 523/533/85*

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 19 de febrero de 1985, al teniente de la Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas don Antonio Villanueva Espinosa, continuando en el Grupo Logístico de Transmisiones.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Pase al Grupo B*Orden 523/534/85*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del presente mes, se clasifica en el Grupo B) al teniente coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Valentín Escribano Lluch, del Aeródromo Militar de Tablada, pasando destinado a la SAECG número 2.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Reserva Activa*Orden 523/535/85*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del presente mes, pasa a la situación de Reserva Activa el teniente coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, Grupo B), don Pedro Crespi Martorell, continúa en situación de procesado en la 3.ª Región Aérea.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/536/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio y por cumplir la edad reglamentaria el día 18 del presente mes, pasa a la situación de Reserva Activa, el comandante de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Manuel Barranquero López, del Aeródromo Militar de Tablada, quedando afecto al Mando Aéreo Táctico.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00537/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del actual, pasa a la situación de Reserva Activa, el capitán de la Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas, don Fernando Moreno Melara, del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico, quedando afecto a dicho Mando.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Destinos*523/00539/85*

Pasa destinado a la Dirección de Infraestructura Aérea, Oficina Delegada de Sevilla, en plaza de superior categoría, el

teniente coronel de la Escala de Ingenieros Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don Francisco Moya Guzmán, de la Maestranza Aérea de Sevilla.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00540/85

Para cubrir vacante de Libre designación (L), anunciada por Orden Ministerial 523/00167/85, de 15 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 8), pasa destinado, con carácter voluntario, al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, como diplomado de Estado Mayor, el teniente coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Manuel de la Chica Olmedo, del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Ayudantes

Orden 523/00538/85

Cesa como Ayudante de Campo del Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Jesús Bengoechea Baamonde, el teniente coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Ramón Manjón Fernández de la Reguera, continuando destinado en el Cuartel General del Mando de Personal.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Recompensas

523/00541/85

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los jefes de la Fuerza Aérea de los países que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz del Mérito Aeronáutico, de primera clase, con distintivo blanco.

Sudáfrica

Teniente coronel don Johan C.C. Van Der Merwe.

Uruguay

Teniente coronel don Félix Antonio Tornoi Fros.

Perú

Teniente coronel don Julio Coquis Cinocchio.
Mayor don Rafael López Alvarado.

Argentina

Mayor don Juan Tomás Carlos Martínez Villada.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Ascensos

Orden 523/00542/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas, con antigüedad de 19 de febrero de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Radiotelegrafistas don Rafael Valentín Nava Domínguez, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicho Grupo hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Vacantes

Orden 523/00543/85

De libre designación.

Vacantes (L) en la Subsecretaría de Defensa, Subdirección General de Servicios, las plazas relacionadas a continuación, se anuncian por la presente, con arreglo a la Orden Ministerial número 222/79, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10).

Las papeletas, acompañadas de Ficha-resumen, deberán tener entrada en el Mando de Personal en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios.—Tres de subtenientes o brigadas y una de sargento primero o sargento.

Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.—Tres de suboficiales.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00544/85

Próximas a producirse las vacantes (L) relacionadas a continuación, se anuncian por la presente, con arreglo a la Orden Ministerial número 222/79, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10). Las papeletas, acompañadas de Ficha-resumen, deberán tener entrada en el Mando de Personal, en el plazo de doce días hábiles:

Auxiliar a la Agregaduría Aérea de España en Washington.—Una vacante de suboficial del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con preferencia posee Inglés.

Auxiliar a la Agregaduría Aérea de España en Yakarta.—Una vacante de suboficial del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con preferencia posee Inglés.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

GUARDIA CIVIL

OFICIALES

Destinos

Orden 120/2562/85

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), se concede prórroga en el destino que, en Reserva Activa, tiene actualmente adjudicado como subdelegado de Acción Social en la 212 Comandancia de la Guardia Civil (Almería), al capitán de dicho Cuerpo, en la citada situación, don Antonio Ródenas Ródenas.

El plazo de vigencia de este destino será de seis meses, desde el 1 de febrero al 31 de julio del presente año.

Madrid, 19 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 120/2563/85

Clase C, tipo 3.º

Por aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977), y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 521 Comandancia de la Guardia Civil (La Rioja), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo don Julio Galeano Criado, que estaba destinado en la misma, en vacante clase C, tipo 1.º

Madrid, 19 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

SUBOFICIALES**Licencia por enfermo***Orden 120/2564/85*

Se concede prórroga de licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), por el plazo de dos meses, al sargento de la Guardia Civil, don Ladislao Castillejo Castellano (5.601.368), de la 512 Comandancia (Vizcaya), a disfrutar en la Plaza de Madrid.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 19 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA**Destinos***Orden 120/2565/85*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), se concede prórroga en el destino que, en Reserva Activa, tiene actualmente adjudicado en el Servicio de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), al subteniente de dicho Cuerpo, en la citada situación, don Manuel Artero Valenzuela.

El plazo de vigencia de este destino será de seis meses, desde el 1 de febrero al 31 de julio del presente año.

Madrid, 19 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA*Orden 120/2566/85*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), se concede prórroga en el destino que, en Reserva Activa, tiene actualmente adjudicado como operador de la Central C.O.S. de la 631 Comandancia de la Guardia Civil (Salamanca), al sargento primero de dicho Cuerpo, en la citada situación, don Adolfo Sánchez Bernal.

El plazo de vigencia de este destino será de seis meses, desde el 1 de febrero al 31 de julio del presente año.

Madrid, 19 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA**Recompensas***Orden 120/2567/85*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2, de 1959), modificada por la número 142/61, de 23 de diciembre («Diario Oficial» número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 4.932 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de noviembre de 1984*

Sargento don Manuel Pérez Lombo (11.889.375), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la antigüedad de 1 de enero de 1982.

CRUZ PENSIONADA CON 5.256 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de enero de 1985*

Sargento primero don Luis Nodar Rodríguez (33.765.544), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la antigüedad de 1 de enero de 1985.

Sargento don José María García Heras López (4.115.481), de la de Guadalajara, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Antonio Pelegrina Bonilla (74.570.455), de la de Córdoba, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Miguel Santaella Mangas (31.998.559), de la misma, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Francisco Arroyo Fernández (29.423.879), de la de Castellón, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Manuel Ojeda García (28.037.369), de la de Tarragona, con la de 1 de noviembre de 1979.

Otro, don Luciano Sánchez Ramos (7.928.459), de la de Valladolid, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Antonio García Villaecija (31.530.859), de la Jefatura de Enseñanza, con la de 1 de enero de 1985.

A partir de 1 de febrero de 1985

Sargento don Esteban Avezuela Pérez (6.508.105), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 11 de enero de 1985.

Otro, don Francisco Sánchez Montero (70.952.060), de la de Valladolid, con la de 1 de enero de 1983.

Otro, don Protasio Gómez Domínguez (31.130.218), de la misma, con la de 6 de enero de 1985.

CRUZ PENSIONADA CON 7.416 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de diciembre de 1984*

Sargento primero don Ambrosio Sánchez Aguilera (26.244.194), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 15 de noviembre de 1984.

Otro, don Moisés García Molto (19.427.042), de la misma, con la de 26 de noviembre de 1984.

Sargento don Restituto del Arco Martín (15.148.285), de la de Tarragona, con la de 24 de noviembre de 1984.

CRUZ PENSIONADA CON 7.896 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de enero de 1985*

Brigada don Manuel Hidalgo Mejías (27.744.473), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 1 de enero de 1985.

Otro, don José Freire Fernández (33.776.274), de la misma, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Manuel Simón Cerda (20.361.762), de la de Castellón, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Rafael Muñoz Jiménez (30.907.155), de la de Tarragona, con la de 14 de agosto de 1984.

Otro, don Teotimo López Ramiro (32.267.413), de la de Valladolid, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Lidio Pérez Pertejo (9.478.113), de la misma, con la de 29 de junio de 1984, en situación de Reserva Activa.

Sargento primero don Amador Campos Pérez (11.517.634), de la de Guadalajara, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Venancio Vázquez Junca (34.529.715), de la de Valladolid, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Antonio Alvarez Pazos (11.031.722), de la misma, con la de 1 de enero de 1985.

Sargento don Pedro Blanco Morcillo (8.408.193), de la de Guadalajara, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Julián del Val Guerrero (2.987.089), de la misma, con la de 18 de diciembre de 1984.

A partir de 1 de febrero de 1985

Brigada don Bernardino Sánchez Barbero (7.655.952), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la antigüedad de 25 de enero de 1985.

Otro, don José Sánchez Martín Galindo (6.752.609), de la misma, con la de 21 de enero de 1985.

Sargento primero don Antonio Gutiérrez Toleda (27.846.396), de la de Castellón, con la de 18 de septiembre de 1984.

Otro, don Abdón López Calero (26.717.205), de la Jefatura de Enseñanza, con la de 5 de enero de 1985.

Sargento don Claudio García del Pino (4.083.067), de la de Guadalajara, con la de 20 de septiembre de 1984.

Otro, don José Gutiérrez Martín (23.570.664), de la de Castellón, con la de 1 de septiembre de 1984.

AUMENTO DE PENSION A 8.700 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1985

Subteniente don Manuel Borreguero Corraliza (7.030.878), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 1 de enero de 1985.

Otro, don Miguel Viciana Ruiz (31.095.618), de la de Córdoba, con la de 1 de enero de 1985.

Brigada don Antonio Bolívar Puertas (594.059), de la Jefatura de Enseñanza, con la de 1 de enero de 1985.

A partir de 1 de febrero de 1985

Brigada don José Benito Melado (39.623.994), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la antigüedad de 17 de enero de 1985.

Madrid, 19 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

GUARDIAS

Reserva Activa

Orden 120/2568/85

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 20/81, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158) y Real Decreto 1611/81, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), pasa a la situación de Reserva Activa, en las fechas que se indican del mes de marzo de 1985, el personal de Tropa de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando a disposición del excelentísimo señor Director General de dicho Cuerpo en las Plazas que se indican, y afectos para documentación y haberes a la Jefatura de Detall y Mayoría que para cada uno se expresa.

Guardia primero

Don Jesús Hernández Gómez (6.405.578), de la 1.ª Zona (Madrid), el día 3 en la Plaza de El Arenal (Avila), efecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara.

Don José Rodríguez Urbano (8.718.617), de la misma, el día 9, en Barcarro (Badajoz), a la misma.

Don Francisco Romero Ruiz Carrasco (8.260.362), de la misma, el día 16, en Higuera la Real (Badajoz), a la misma.

Don Juan Campanario García (8.325.263), de la misma, el día 8, en Berlanga (Badajoz), a la misma.

Don Sebastián García González Durán (7.597.808), de la misma, el día 26, en Madrigalejo (Cáceres), a la misma.

Don Isidro Hernández López (6.821.450), de la misma, el día 15, en Cáceres, a la misma.

Don César Moreno Escudero (5.794.861), de la misma, el día 16, en Fuente de Pedro Naharro (Cuenca), a la misma.

Don Ramón Villar Martín (26.681.634), de la misma, el día 25, en Casas Fernando Alonso (Cuenca), a la misma.

Don José Pérez Tejón (8.248.766), de la misma, el día 14 en Talavera la Real (Badajoz), a la misma.

Don Juan García López (25.517.412), de la 2.ª Zona (Sevilla), día 31, en San Juan Aznalfarache (Sevilla), a la de Córdoba.

Don Rafael Jurado Ortiz (30.919.802), de la misma, el día 18, en Lora del Río (Sevilla), a la misma.

Don Antonio Amaro Nieto (30.766.996), de la misma, el día 31, en Torremolinos (Málaga), a la misma.

Don Antonio Luna Caballero (30.729.592), de la misma, el día 4, en Lucena (Córdoba), a la misma.

Don Manuel Torres Fernández Morales (27.728.171), de la misma, el día 6, en Benacazón (Sevilla), a la misma.

Don Juan Barranco Labado (24.632.414), de la misma, el día 19 en Camas (Sevilla), a la misma.

Don José Calvo Hidalgo (26.110.011), de la misma, el día 16, en Bedmar (Jaén), a la misma.

Don Rafael Perea Arias (15.185.976), de la misma, el día 11 en Guarromán (Jaén), a la misma.

Don Francisco Ríos Peña (25.111.143), de la misma, el día 2, en Málaga, a la misma.

Don Francisco Cañas Calvache (25.799.720), de la misma, el día 5 en Villardonpando (Jaén), a la misma.

Don Antonio Pavón Merina (27.188.582), de la misma, el día 9 en Gador (Almería), a la misma.

Don Pedro Pérez Sánchez (27.058.924), de la misma, el día 11, en María (Almería), a la misma.

Don Domingo Volante Márquez (29.357.448), de la misma, el día 10, en Gibrleón (Huelva), a la misma.

Don Isabelo Limón Borrero (29.383.168), de la misma, el día 29, en Cabezas Rubias (Huelva), a la misma.

Don Antonio Giraldo Costa (30.769.306), de la misma, el día 3, en Guadalcazar (Córdoba), a la misma.

Don Juan Conti Jiménez Rovi (29.880.604), de la misma, el día 30, en Palma del Río (Córdoba), a la misma.

Don José López Domínguez (31.974.335), de la misma, el día 4 en La Línea (Cádiz), a la misma.

Don Francisco Parrado García (31.763.315), de la misma, el día 8, en Medina Sidonia (Cádiz), a la misma.

Don Antonio Galán Castro (25.536.131), de la misma, el día 1, en Cacín (Granada), a la misma.

Don Salvador Corbacho Benítez (25.522.314), de la misma, el día 12, en Cartajima (Málaga), a la misma.

Don Antonio Pérez Díaz (24.923.869), de la misma, el día 16, en Málaga, a la misma.

Don José Lozano Cruz (30.719.631), de la misma, el día 24, en Lucena (Córdoba), a la misma.

Don Manuel Martínez Martínez (1.317.902), de la 3.ª Zona (Valencia), el día 3, en Murcia, a la de Castellón.

Don Francisco Domínguez Sánchez (19.339.876), de la misma, el día 5, en Navarra (Valencia), a la misma.

Don Miguel Ramos Guarnido (41.480.801), de la misma, el día 12, en San Luis (Balears), a la misma.

Don Cándido Ruiz Corrales (11.012.219), de la 4.ª Zona (Barcelona), el día 17, en Barcelona, a la de Tarragona.

Don Pedro Tarazaga Pastor (5.777.018), de la misma, el día 13, en Santa Coloma de Cervello (Barcelona), a la misma.

Don José Malón Castán (10.719.300), de la misma, el día 9 en Gallego (Zaragoza), a la misma.

Don Angel Viera Castellano (7.201.065), de la misma, el día 3, en Zarza la Mayor (Cáceres), a la de Guadalajara.

Don José Aldea Martínez (16.372.014), de la 5.ª Zona (Logroño), el día 2, en Agoncillo (La Rioja), a la de Burgos.

Don Félix Martín Zúñiga (15.859.416), de la misma, el día 26, en Ciudad Real, a la de Guadalajara.

Don Gabriel Muro Mazo (15.859.416), de la misma, el día 18, en Gilveti (Navarra), a la de Burgos.

Don Laureano del Olmo Mijangos (12.915.800), de la misma, el día 16, en Astillero (Cantabria), a la misma.

Don Dario Martín Martín (11.625.410), de la misma, el día 8, en Olite (Navarra), a la misma.

Don Leandro Leal Ramos (11.876.496), de la 6.ª Zona (León), el día 13, en San Vitero (Zamora), a la de Valladolid.

Don José Martín Martín Gago (11.599.243), de la misma, el día 19, en Montamarta (Zamora), a la misma.

Don José Blanco Gómez (34.489.836), de la misma, el día 16, en Medina del Campo (Valladolid), a la misma.

Don Angel Díaz Marcos (7.624.167), de la misma, el día 2, en Valdunquiel (Salamanca), a la misma.

Don José Lagoa Calvo (32.117.354), de la misma, el día 19, en La Coruña, a la misma.

Don Elías Romero Casas (11.561.036), de la misma, el día 7, en Santovenia de Pisuerga (Valladolid), a la misma.

Don Laureano Mera Mallou (34.486.883), de la misma, el día 10, en Pontevedra, a la misma.

Don Juan Antonio Sánchez Muñiz (1.317.819), del Parque de Automovilismo (Madrid), el día 4, en Madrid.

Guardias segundos

Don José Báez González (31.442.521), de la 2.ª Zona (Sevilla), el día 23, en Jerez de la Frontera (Cádiz), a la de Córdoba.

Don Juan Castañeda Gómez (24.613.003), de la misma, el día 6, en Málaga, a la misma.

Don Antonio Matas Aguilera (23.599.181), de la misma, el día 12, en Atarfe (Granada), a la misma.

Don Rafael Blanco Martínez (31.798.714), de la misma, el día 3, en Marmolejo (Jaén), a la misma.

Don Sixto Rodríguez Torrejón (26.669.549), de la 4.ª Zona (Barcelona), el día 21, en Sevilla, a la de Córdoba.

Don Juan Campos Ramírez (29.989.039), de la misma, el día 7, en Rute (Córdoba), a la misma.

Don Santiago Bertoíomé Lozano (9.570.484), de la 6.ª Zona, León, el día 25, en Las Grañeras (León), a la de Valladolid.

Don Antonio Dacosta Salgado (34.620.453), de la misma, el día 11, en Arbo (Pontevedra), a la misma.

Don José Vázquez Vence (11.632.981), de la misma, el día 9 en Lalín (Pontevedra), a la misma.

Don Luis Sancho Sanz (6.857.426), de la Jefatura de Enseñanza (Madrid), el día 10, en Sabadell (Barcelona), a la de Tarragona.

Madrid, 19 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Retiros

Orden 120/2569/85

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de marzo de 1985, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º, apartado dos, de la ley 20/1981, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158), por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 5.º, apartado 4.º, de dicha Ley, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Guardia segundo

Don Teófilo López Gómez (70.499.837), de la 1.ª Zona (Madrid), el día 5.

Don Salvador Víboras Mudarra (25.810.393), de la 2.ª (Córdoba), el día 3.

Don Patricio Pérez Cano (74.959.612), de la misma, el día 24.

Don José Ruiz Badía (17.283.087), de la 4.ª (Barcelona), el día 29.

Don Angel Ruiz Cortés (14.209.089), de la 5.ª (Logroño), el día 2.

Don Máximo Prado Morandeira (33.615.128), de la misma, el día 27.

Don Domingo Primo Paradelo (36.755.913), de la 6.ª (León), el día 3.

Madrid, 19 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Consideración de suboficial

Orden 120/2570/85

Por reunir las condiciones exigidas en el Real Decreto 1970/83 de 22 de junio («Diario Oficial» número 166), se concede consideración de suboficial, a partir de la fecha de la presente Orden, al personal de la Guardia Civil, que a continuación se relaciona.

DEL 22 TERCIO, CORDOBA

Cabos primeros

Don José Macías Chaves (29.708.265).
 Don José Domínguez Recio (29.292.432).
 Don Andrés Lacén Delgado (42.688.157).
 Don Balbino Barragán Barranquero (75.498.503).
 Don Juan Naranjo Macías (29.694.215).
 Don Manuel Vilches Mesa (28.186.585).
 Don José Antonio López Valenzuela (31.622.057).
 Don Agustín Román Rodríguez (29.719.023).
 Don Guillermo Fernández Montero (28.439.171).
 Don Francisco Jurado Sánchez (30.072.749).
 Don Fernando Arjona Camargo (27.260.387).
 Don Antonio Rodríguez Gutiérrez Fernández (29.468.394).
 Don Antonio Enríquez Santana (42.749.388).
 Don Manuel Silveira González (29.466.148).
 Don Rafael Rivero Ponce (29.694.736).
 Don Francisco Benjumea Salas (75.515.741).
 Don Manuel Alfonso Feria (29.461.319).
 Don Pedro García Martín Romo (28.657.156).
 Don Diego Caraballo Garrido (28.343.324).
 Don Alonso Borrero Moreno (29.707.226).
 Don Valeriano Mora Gómez (26.435.768).

Guardias Segundos

Don Fernando Martínez Cabello (28.341.758).
 Don Francisco Rebollo Villegas (29.280.470).
 Don Antonio González Sevillano (29.425.574).
 Don Pedro Calvo Blanco Murillo (30.137.454).
 Don Francisco Reina Mora (29.704.715).
 Don Angel Lafuente Ramiro (8.270.824).
 Don Santiago Hermosilla Mérida (30.879.315).
 Don Juan Sarriá Almiñer (31.412.866).
 Don Juan Jiménez Moreno Gómez (45.025.834).
 Don José Alfonso Salgado (31.091.324).
 Don Juan Moreno Serrano (75.499.487).
 Don Felipe Moreno Márquez (29.366.674).
 Don Pedro Román Rodríguez (75.514.135).
 Don Simón Cruz Navarro (28.354.083).
 Don Antonio Márquez Rodríguez (1.374.936).
 Don Manuel Viudes Pérez (29.397.169).
 Don Domingo González Naranjo (29.382.829).
 Don Antonio Cruz Rosa (29.454.533).
 Don Juan Márquez Macías (29.380.728).
 Don Martín Díaz de Jesús (28.219.520).
 Don Emilio Díaz Díaz (29.685.049).
 Don Pedro Mora Domínguez (75.510.575).
 Don Juan Cortés Moreno (29.706.599).
 Don Antonio Olivera Ortiz (28.304.743).
 Don Cesáreo Sánchez Florido (75.488.212).
 Don Rafael González Vázquez (29.696.558).
 Don Luis Vázquez Medina (29.724.154).
 Don Manuel Caro Dabrio (31.372.164).
 Don Ignacio Gómez Hernández (8.734.082).
 Don Juan Fraile Vázquez (28.401.146).
 Don Juan Silos Silos (8.620.340).
 Don Ramón Forero Laureano (75.158.690).
 Don Juan Piñero Morales (29.418.181).
 Don Angel Uceda Triano (29.371.365).
 Don Juan Villa Alarcón (75.643.098).
 Don Manuel Ramírez Pérez (75.512.961).
 Don Jesús Ruiz Ruiz Torvisco (29.709.280).
 Don Juan Palacios Martín (31.552.511).
 Don José Serrano Rodríguez (8.337.371).
 Don Manuel Perogil Regalo (8.432.755).
 Don José Montero Martínez (28.413.046).
 Don Andrés López Trujillo (80.007.507).
 Don Diego Maestre Moreno (29.427.546).
 Don Manuel Pérez Dabrio (75.497.363).
 Don Eulogio Venegas Mallorquín (8.740.363).
 Don Fulgencio Centeno Muñoz (27.889.866).
 Don Hipólito Lorente Gil (28.415.285).
 Don Antonio Cozar Gómez (27.850.899).
 Don José Perera Díaz (29.709.777).
 Don José Domínguez Romero Jarillo (46.012.455).
 Don Manuel López Ruiz Rodríguez (27.776.041).
 Don Santiago García Maya (8.738.899).
 Don Domingo Gómez Gómez (75.565.221).
 Don Antonio Martín Florido (29.427.201).
 Don Juan González Pino (29.356.929).
 Don Felipe Ademe Ciria (8.385.747).
 Don Francisco López López Márquez (75.515.156).
 Don José Cortés Amigo (29.429.204).
 Don Ignacio Aceituno Carvajal (8.212.031).
 Don José García García (24.816.077).
 Don Manuel Mantero Delgado (75.513.999).
 Don Ladislao Ríos Carrasco (75.504.461).
 Don Francisco Bonilla Franco (27.639.718).
 Don José Maestre Vázquez (29.427.464).
 Don Crescencio Sánchez Romero (75.487.715).
 Don José Pavón Díaz (75.511.162).
 Don Nicasio Martín Bernal (29.367.003).
 Don Manuel Rodríguez Pareja (75.506.845).
 Don Francisco Navarro Rodríguez (28.362.727).
 Don Manuel Pérez Sutillo (75.497.745).
 Don Heliodoro Ruiz Correa (75.489.926).
 Don Anastasio Navarro Amigo (75.488.239).
 Don Angel Belmonte Alcaide (30.406.163).
 Don Francisco Martín Santos Pérez (29.371.483).
 Don Manuel Domínguez Díaz (75.512.623).
 Don Miguel Martín Álvarez (29.427.154).
 Don Alejandro Sánchez Sánchez (75.489.024).
 Don Francisco López García (29.721.716).

Don José Infante Infante (29.381.087).
 Don Federico Bayón Sánchez (29.349.425).
 Don Angel López Martín (29.410.467).
 Don José Infante Macías (29.381.272).
 Don Gaspar López Conde (75.510.230).
 Don Bartolomé Gómez Gómez (75.514.304).
 Don Simón Sevillano Santos (29.387.681).
 Don Francisco Infante Macías (29.380.542).
 Don Diego Núñez Blanco (28.315.802).
 Don Tomás Domínguez Márquez (29.462.121).
 Don Lorenzo Domínguez Macías (29.354.395).
 Don Manuel Herrera Millán (29.687.570).
 Don Antonio Díaz Fera (29.680.344).
 Don Ricardo Suria Lorenzo (27.665.328).
 Don Pedro López Velo (28.373.900).
 Don Vicente Moreno Romero (8.433.316).
 Don José Macías Borrero (75.501.173).
 Don José Hernández López (29.694.684).
 Don Francisco Ortega Fernández (18.107.108).
 Don Manuel Romero González (29.682.402).
 Don Ramón Barrera Sánchez (28.242.506).
 Don Isabelo Limón Borrero (29.383.162).
 Don Gabino Salamanca Moreno (29.353.418).
 Don Emilio Rodríguez Morales (29.693.532).
 Don Tomás Sequeira Dragó (29.704.271).
 Don Joaquín Molíns Roldán (29.604.114).
 Don Antonio Olivero Franco (29.356.546).
 Don Rafael González Borrero (29.426.005).
 Don Ramón González Gómez (29.382.703).
 Don José González Gil (8.485.327).
 Don José Clavellino Toledo (28.361.178).
 Don Manuel Castilla Domínguez (75.497.718).
 Don José Carranza Castaño (75.498.133).
 Don Juan Hellín Moro (29.700.587).
 Don Francisco Sánchez López Toscano (29.420.289).
 Don Vicente Gómez Martín Martín (75.566.929).
 Don Antonio Vázquez Pérez (29.310.786).
 Don Andrés Gómez Ramos (29.467.242).
 Don José Macías Carnacea (29.260.749).
 Don Manuel Gavira Piña (25.656.411).
 Don Manuel Maestre Vaz (29.452.938).
 Don Félix Duque Bellido (75.488.162).
 Don Antonio Víctor Sánchez (6.868.079).
 Don Rafael Díaz Hidaigo (29.375.677).
 Don José Pérez Romero Mora (29.358.790).
 Don Antonio Reche Masegosa (27.188.337).
 Don Antonio Gálvez Vega (29.358.132).
 Don Joaquín Ortega Rodríguez (29.450.750).
 Don Luis Sánchez Julián (29.333.582).
 Don Francisco Suárez Gómez (29.426.317).
 Don Manuel García Moreno Martínez (29.377.892).
 Don Nicolás Reyes Rueda (27.869.723).
 Don Juan del Valle Menacho (27.614.684).
 Don Antonio Sánchez Martín Merina (29.698.970).
 Don José Pérez González Correa (29.316.748).
 Don Miguel Sarmiento Morón (29.322.376).
 Don José Muñoz Barrera (28.244.734).
 Don José García Arellano (29.423.389).
 Don Isidoro Torrado Garrido (75.780.919).
 Don Crispulo Rodríguez Rocha (77.527.817).
 Don Marcelino Brioso Correa (27.856.986).
 Don José Franco Málaga (28.386.622).
 Don José de la Torre Rodríguez Larios (29.703.982).
 Don Pascasio Domínguez Fernández (38.392.374).
 Don Juan Mora García (28.133.000).
 Don Recaredo Paradás Rojas (27.860.670).
 Don Santiago Garrido Cobos (29.328.980).
 Don José González Camacho (29.723.927).
 Don Bienvenido Barba Montero (28.330.165).
 Don Francisco Rodríguez Rodríguez Vargas (75.473.331).
 Don Victoriano Galán García (6.904.458).
 Don Francisco Rodríguez Cáceres (29.269.167).
 Don Salvador Ferrera Gómez (29.380.496).
 Don Joaquín Ramírez Pastor (27.657.925).
 Don Juan Cano Tello (37.573.143).
 Don Felipe López Martín (31.161.213).
 Don Isidro Ramírez Giraldo (29.417.394).
 Don Ignacio Sayago Calderón (8.359.890).
 Don Francisco Márquez Teodoro (29.280.916).
 Don Manuel Martínez Rodríguez (75.518.993).
 Don José Rastrojo Moreno (75.565.309).
 Don Sebastián Sánchez Sánchez (29.333.935).

Don Francisco Perera Márquez (29.465.011).
 Don Andrés López Ortiz (75.565.456).
 Don Cristóbal Expósito Velasco (29.710.548).
 Don Manuel Contreras Castillo (27.885.484).
 Don Francisco Palma Perera (75.565.009).
 Don Antonio Ramos Corona (29.366.408).
 Don Miguel Bazán Angulo (75.824.007).
 Don Miguel Luque Jiménez (28.229.101).
 Don Cristóbal Ortega Barba (28.367.054).
 Don Manuel Márquez Cabello (28.311.781).
 Don Juan Santos Colchero (28.211.256).
 Don Antonio Delgado Román (28.411.603).
 Don Juan Pavón Pinto (29.416.554).
 Don José Díaz Blanco (28.295.922).
 Don Antonio Vázquez Gómez (75.501.465).
 Don Antonio Macías Peña (75.501.126).
 Don Román Guerrero Lozano (80.017.137).
 Don Juan Moreno Fernández (29.429.784).
 Don Miguel Blanco Hermoso (29.687.447).
 Don Bernardo Blanco Alvarez (27.667.531).
 Don Antonio Serrano Ojeda (29.687.410).
 Don Antonio Infantes Macías (29.339.046).
 Don Alonso Rivera Rivera (24.667.430).
 Don José Ortega Fernández (29.384.204).
 Don Manuel Durán Domínguez (29.696.335).
 Don Manuel Manzano Calle (30.060.132).
 Don Francisco Correa Díaz (29.457.398).
 Don José Santos Rodríguez (75.565.421).
 Don Antonio García Romero Araya (29.686.136).
 Don Manuel Blanco Ramos (75.519.199).
 Don Eduardo Lorenzo Pérez (29.347.208).
 Don Antonio Martín Domínguez Sevilla (29.700.418).
 Don Rafael Rosario Quintero (75.511.541).
 Don Francisco Sánchez Sánchez Chaves (29.254.723).
 Don Antonio Moreno Toral (22.932.969).
 Don Juan Ortega Domínguez (29.427.620).
 Don Angel Colsa Catalán (28.360.158).
 Don Francisco Alvarez Márquez (75.510.401).
 Don Manuel Rubio Rubio Figueroa (75.492.957).
 Don Francisco Martínez Bellerín (29.388.725).
 Don Pedro Benítez Romero (25.274.399).
 Don Antonio García Pulido Pérez (29.735.234).
 Don Antonio García García Ruiz (45.253.712).
 Don Carmelo Díaz Martín (29.476.075).
 Don Luciano García Ruiz (6.911.179).
 Don Sebastián Velasco Jerez (29.384.435).
 Don Antonio Argibay Merchán (29.270.949).
 Don Domingo Lara García (29.429.116).
 Don Claudio Guerra Miguel (29.334.660).
 Don Jesús Delgado Ballesterero (75.496.812).
 Don Ramón Puig Movilla (29.336.758).
 Don Damián Márquez Delgado (29.333.951).
 Don Santiago Vázquez Galán (31.377.062).
 Don Agustín Corrales Romero (41.070.339).
 Don Cristino Navarro Vázquez (29.366.552).
 Don Rafael Campos Romero (29.285.351).
 Don Francisco Herruzo Ruiz (29.690.318).
 Don Jorge Barroso Barrera (8.385.721).
 Don Martín Gómez Moreno (75.489.077).
 Don José Velarde Vázquez (27.881.341).
 Don Antonio Lozano Fernández (29.314.405).
 Don Antonio Medina Maestre (40.007.973).
 Don Pedro Baena Contreras (29.463.480).
 Don Félix Valdivia Rabadán (74.488.304).
 Don Idefonso Garrido Fuentes (8.747.112).
 Don Joaquín Teodoro Díaz (8.708.961).
 Don Roque Mazón Chamorro (8.259.576).
 Don Ricardo Lozano Naranjo (78.520.455).
 Don José Fernández Espada (8.352.866).
 Don José Merino Guerra (27.903.566).
 Don Manuel Domínguez González Suárez (29.713.119).
 Don Jerónimo Macías Rabadán (29.383.235).
 Don Miguel Espina Contreras (29.392.065).
 Don Antonio Lara Ortega (75.454.633).
 Don Manuel Mora Gómez (29.351.656).
 Don Antonio Blanco Bolaños (31.791.831).
 Don Pablo García Navarro (29.429.590).
 Don Vicente Ortiz Ojeda (27.789.878).
 Don Eladio Ponce Vázquez (29.458.181).
 Don José González Moreno Benítez (29.382.538).
 Don Francisco Pérez Sousa (29.427.270).
 Don Antonio Moreno Díaz Morgado (31.148.759).

Don Manuel Cabrera Romero Rodríguez (29.685.762).
 Don Francisco Rodríguez Mora (29.686.498).
 Don Antonio Franco González (75.298.550).
 Don José Pulido Conde (29.396.811).
 Don Ceferino Marín Márquez (29.428.761).
 Don José Pimienta Portillo (76.159.405).
 Don Francisco Pujol Marín (29.348.047).
 Don Matías García Medina (29.692.508).
 Don José Palma Perera (75.565.008).
 Don Blas Couso Alvarez (29.378.262).
 Don Luciano Gómez Gómez (29.382.040).
 Don José Morcelo Pérez (75.512.627).
 Don Miguel Gómez Vázquez (29.381.421).
 Don José Vicente Pedro (75.565.099).
 Don Ventura Expósito Verdejo (76.157.869).
 Don Francisco Ramos Presa (29.687.958).
 Don Esteban Morcelo Pérez (29.370.034).
 Don Antonio Gavilán Herrera (29.700.795).
 Don Gabriel Paredes Mansilla (30.13.009).
 Don Nicolás Borrero Fernández (29.693.442).
 Don José Carballar Infante (75.498.708).
 Don José Sánchez Alvarez (28.365.191).
 Don José Navarro Carretero (29.384.322).
 Don José Sánchez Esteban (29.692.183).
 Don Antonio Sánchez López Toscano (29.687.824).
 Don Fernando Cruz Fernández (29.400.356).
 Don José Rodríguez Romero Raya (29.404.437).
 Don Juan Marchal Millares (29.358.145).
 Don Manuel Pedraza García (29.396.640).
 Don Marcelo Morcillo Román (8.751.131).
 Don Alonso Campillo Serrano (75.499.433).
 Don Juan Lazo Barragán (29.395.191).
 Don Anastasio Sánchez Romero (75.487.486).
 Don José Rubio Moreno (29.696.052).
 Don Francisco Miró Maldonado (29.738.127).
 Don Andrés Domínguez González (29.720.115).
 Don José Martín Díaz (27.899.052).
 Don José Gómez Clemente (29.353.844).
 Don Antonio Vázquez López Páez (75.504.237).
 Don Angel Serrano Vega (75.509.651).
 Don Cristino Ojeda Maestre (29.411.749).

Don Francisco Domínguez Santos (75.496.903).
 Don José López Romero (75.503.325).
 Don Antonio Martínez Núñez (29.405.005).
 Don Ramón García Merchán (8.723.660).
 Don Antonio Iglesias Barrera (29.401.200).
 Don Pedro Mondaca Ramos (29.683.424).
 Don Luis Maestre Maya (29.429.725).
 Don Antonio Florido Gandullo (75.519.101).
 Don Emiliano García González Romero (8.422.014).
 Don Luis Carrasco Rodríguez Marín (29.356.413).
 Don Francisco Linares Silva (28.322.211).
 Don Anselmo Pineda Martín (28.452.611).
 Don Rafael González Barroso Prieto (75.280.054).
 Don Juan Acedo Maya (75.504.991).
 Don Rafael Riscart Vega (75.831.890).
 Don José Campos Moreno Delgado (28.319.508).
 Don Matías García Hidaigo (29.372.936).
 Don Eladio Aranda Sánchez (29.361.262).
 Don Matías Rodríguez Maestre (39.624.954).
 Don Francisco Bardallo Cruz (29.702.485).
 Don José Pérez Limón (29.694.381).
 Don José Fernández Blanco Gómez (29.680.509).
 Don Manuel Pérez Dabrio (75.497.363).
 Don Inocencio Díaz Mojarro (29.428.838).
 Don Mateo Martín González (29.399.505).
 Don Juan Díaz Martín Suárez (29.380.484).
 Don José Martín Pajares (15.157.368).
 Don Antonio Iglesias Iglesias (29.421.435).
 Don Ramón Valenzuela Guerrero (29.699.643).
 Don Leonardo Rodríguez Alvarado (75.497.330).
 Don Rogelio Carmona Montes (8.745.841).
 Don José Rojas Abadía (27.799.007).
 Don José Rodríguez Fernández Parrillo (29.687.635).
 Don Juan Fernández Quintero (29.458.219).
 Don Mariano Nicasio Reyes (29.458.252).
 Don Francisco Orta Soler (29.454.900).
 Don Teodomiro García Florido (29.356.135).
 Don José Díaz Granados (75.511.523).
 Madrid, 19 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA

ACADEMIAS DE LAS ARMAS

Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe de la Escala Activa

Orden 361/2571/85

Se modifica la Orden 361/1877/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 10), en el sentido siguiente:

Apartado 3.2.—El tercer párrafo, queda redactado en la siguiente forma:

Se desarrollarán provisionalmente en la Escuela Superior del Ejército.

Apartado 5.1.1.—Período de correspondencia:

Queda redactado en la siguiente forma:

Se realizará en los destinos de los alumnos, bajo la dirección de la Escuela Superior del Ejército, con la finalidad de orientar y preparar a los mismos para el período de presente.

Punto 7.2.—Renuncias.

El segundo párrafo, queda redactado en la siguiente forma:

La renuncia tendrá carácter definitivo y los interesados no podrán ser convocados nuevamente.

Punto 8.1.—Primera fase: Arma o Cuerpo.

Punto 8.2.—Segunda fase: (Interarmas o Logística).

Los párrafos en que dice:

«Serán declarados no aptos para el ascenso y supondrá la pérdida de destino, pasando a ocupar los que se determinen hasta su pase a la Reserva Activa.»

Quedan redactados en la siguiente forma:

«Serán declarados no aptos para el ascenso.»

Apartado 10.—Documentación:

El segundo párrafo, queda redactado en la siguiente forma:

A la Escuela Superior del Ejército, Ficha-resumen de los capitanes que hayan de asistir a la segunda fase, antes del 20 de diciembre de 1985.

Apartado 11.—Calificaciones:

Queda redactado de la siguiente forma:

Según la normativa vigente en la Escuela Superior del Ejército y Academias complementadas con las Instrucciones dictadas por el E.M.E. en este sentido.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

INTENDENCIA

Curso de Aptitud para Ascenso a Jefe de la Escala Activa

Orden 361/2572/85

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 361/1877/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 10) se convoca para realizar el Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe de la Escala Activa, a los capitanes de Intendencia de dicha Escala que a continuación se relacionan:

Don Javier Cánovas Cardona (1398) de la Subsecretaría de Defensa.

Don Antonio Rodríguez García (1399) de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez (1400) de la Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Don Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz (1401) de la Academia Especial Militar.

Don José María Sáez Revilla (1402) del Hospital Militar de la Comandancia General de Ceuta.

Don Juan Enrique García Sánchez (1403) de la Academia de Intendencia.

Don Juan Oliva Juan (1404) de la Pagaduría Militar de Balears de Baleares.

Don Bernardo Vicente Cebollero del Mazo (1405) de la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Don José Varas Criado (1406) del Depósito y Servicios de Intendencia de Córdoba.

Don Carlos Mari Riusech (1407) del Depósito y Servicios de Intendencia de Ciudad Real.

Don Antonio Rodríguez Company (1408) de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña.

Don José Eduardo Hinojal Zubiaurre (1409) de la Comandancia de Obras de la Región Militar Sur (Granada).

Don José Álvarez Torres (1410) del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cádiz.

Don Juan Fernando Sainz Ortega (1411) del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.

Don Gerardo Tejedor del Campo (1412) de la Subpagaduría Militar de Las Palmas.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

EJERCITO DEL AIRE

CUERPO JURIDICO DEL EJERCITO DEL AIRE

ORDEN 522/0009/1985, de 6 de febrero, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del citado Ejército.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Oficial del Cuerpo Jurídico del citado Ejército.

Estas plazas serán cubiertas conforme determina la presente Orden:

1. Condiciones para opositar

Podrá opositar para optar a dichas plazas tanto el personal militar como el civil que reúna las condiciones siguientes:

1.1 Ser español, varón.

1.2 Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, del título de Licenciado en Derecho.

1.3 Edades.—No haber cumplido el 31 de diciembre del año en que se celebren las pruebas, las edades que se expresan a continuación:

1.3.1 Con carácter general, treinta y un años.

1.3.2 Para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, treinta y cinco años.

1.3.3 Para el personal militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos, cuarenta años.

1.4 Tener buena concepción moral y social.

1.5 No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

1.6 Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

2. Beneficios de ingreso y permanencia

Los beneficios de ingreso que tengan reconocidos los Caballeros Laureados de San Fernando, sus hijos, hermanos y nietos; los poseedores de la Medalla Militar individual y las del Ejército, Naval o Aérea, sus hijos y nietos; los huérfanos de militares de las Fuerzas Armadas (profesionales, de complemento, honoríficos y militarizados) muertos en campaña o en acto de servicio o de resultas, se tendrán en cuenta para que, aprobado el examen de suficiencia, ingresen sin ocupar plaza.

3. Instancias

3.1 Las instancias para solicitar la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza, Sección de Reclutamiento y Selección, Cuartel General del Ejército del Aire, 28071 Madrid.

3.2 Se ajustarán al modelo que se inserta en el anexo número 1 de la presente Orden, e irán acompañadas de cuatro fotografías iguales del interesado, tamaño carné, de fecha reciente a la

convocatoria, hechas de frente y descubierto, en el respaldo de las cuales figurará el nombre y apellidos del interesado.

3.3 Las instancias deberán enviarse precisamente por correo certificado.

3.4 El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 Las instancias del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil irán acompañadas del informe reservado de su conducta y espíritu militar y copia de la hoja de servicios o filiación y de la hoja de hechos o de castigos o ficha de tropa y marinería, según corresponda, y remitidas directamente al Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), anticipando por teletipo las peticiones cuando se considere necesario.

3.6 Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

3.7 No serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.

4. Documentos acreditativos que deben presentar los opositores

4.1 Acompañando a la instancia:

4.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

4.1.2 Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten las asignaturas cursadas en la carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas, así como cuantos documentos acrediten méritos profesionales, en su caso.

4.1.3 Resguardo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen conforme se especifica en el punto 5 de la presente Orden.

4.1.4 Los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, certificado acreditativo de que reúnen tal condición; este documento será expedido por el Patronato de Huérfanos del cual dependan.

4.1.5 Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia, certificado o fotocopia compulsada de la Orden ministerial en la que se les conceden los citados beneficios.

4.1.6 Los beneficiarios de familia numerosa, fotocopia compulsada del documento que acredite tal condición el día en que se cierra el plazo de admisión de instancias.

4.2 Al finalizar la oposición y resultar seleccionado:

4.2.1 Certificado literal, no en extracto, del acta de inscripción del nacimiento.

4.2.2 Certificado de buena conducta o, en su defecto, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no estar declarado en rebeldía, acompañado este último de la declaración complementaria de conducta ciudadana, conforme al modelo que se inserta en el anexo número 5 (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

4.2.3 Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

4.2.4 Fe de vida y estado.

4.2.5 Certificado del título que se especifica en el apartado 1.2 o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

4.2.6 Certificado de matrimonio para los aspirantes casados.

4.3 Personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

4.3.1 Este personal deberá presentar los documentos que les afecten de los relacionados en los epígrafes 4.1.1 al 4.1.9, inclusive, quedando exentos de presentar los que indican los epígrafes 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.4, por constar estos datos en su hoja de servicios, filiación o ficha de tropa y marinería, que acompañan con la instancia.

4.4 El plazo máximo e improrrogable para la remisión de los documentos del apartado 4.2 será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados de la oposición en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5 La no participación total o parcial en los plazos fijados de cualquiera de los documentos del apartado 4.2 significará la pérdida de todos los derechos por parte del aspirante.

5. Derechos de examen

Con las instancias se acompañará el justificante de haber efectuado el abono de dos mil (2.000) pesetas en concepto de «derechos de examen», las cuales harán efectivas por medio de giro postal, telegráfico o transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid con el número 089486, titulada «Cuenta de Depósitos de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire», figurando como impositores los propios interesados, aunque sean efectuados por terceras personas.

En todos los cuerpos del giro o transferencia se hará constar: «Concurso-oposición Cuerpo Jurídico del Aire» (cuenta corriente 089486 del Banco de España de Madrid).

5.1 Quedan exentos del pago de los derechos de examen, los aspirantes en quienes concurran alguna de las condiciones siguientes:

5.1.1 Los huérfanos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

5.1.2 Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia.

5.1.3 Los beneficiarios de familia numerosa de categoría de honor o de segunda categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de admisión de instancias.

5.2 Abonarán el 50 por 100 de la cantidad por derechos de examen quienes se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

5.2.1 Los aspirantes que se encuentren prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

5.2.2 Los beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día que se cierra el plazo de admisión de instancias.

5.3 Sólomente tendrán derecho a la devolución de los derechos de examen los aspirantes que resulten excluidos definitivos.

6. Recepción de instancias

Por el Organismo destinatario se acusará recibo a los interesados, una vez tenga lugar la recepción de las instancias.

Si el aspirante no recibiera dicha comunicación en el plazo de quince días se dirigirá por escrito a la autoridad a quien elevó su instancia, interesando noticias de ella.

Si alguna de las instancias recibidas adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

7. Lista provisional de admitidos y excluidos

7.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará:

7.1.1 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.

7.1.2 Fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en dichas pruebas.

7.2 Se dará un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas reclamaciones deberán ser cursadas a la autoridad a quien se elevó la instancia.

8. Lista definitiva de admitidos y excluidos

8.1 En el «Boletín Oficial de Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de quince días citado en el epígrafe anterior, se publicará:

8.1.1 Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.

8.1.2 Fecha, hora y lugar en que deberán efectuar su presentación para realizar dichas pruebas.

8.1.3 La composición y categoría del Tribunal, conforme a lo que determina el artículo 29.2 del Real Decreto número 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

9. Pruebas de la oposición

9.1 Prueba número 1: Reconocimiento facultativo.

9.1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el epígrafe 1.6, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico, que tendrá carácter eliminatorio, en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine.

9.1.2 Sólo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe realizarse.

La observación será realizada en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine, según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta de los interesados.

El período de observación comenzará inmediatamente después de la comunicación al interesado por el Tribunal Médico, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios en las fechas y plazos que le hayan correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de

utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

9.2 Prueba número 2: Aptitud física.

9.2.1 Los que resulten calificados «aptos» en el reconocimiento facultativo realizarán las pruebas de aptitud física que se especifican en el anexo número 4, en el lugar y fecha que se determine.

9.3 Prueba número 3: Nivel de conocimientos.

9.3.1 Los que resulten calificados «aptos» en las pruebas de aptitud física comenzarán la prueba de «Nivel de conocimientos» que consistirá en los ejercicios que se indican en el anexo número 2, y con arreglo a los programas insertos en el anexo número 3.

10. Selección de aspirantes

10.1 Terminadas las pruebas indicadas en el punto anterior, el Tribunal procederá a relacionar a todos los opositores con la calificación obtenida en los ejercicios de la misma.

La nota final se obtendrá como resultado de la suma de las notas obtenidas en el concurso-oposición, nota media de la carrera y méritos personales, afectados por sus correspondientes coeficientes.

10.2 En caso de igualdad en las puntuaciones totales finales se establecen las siguientes preferencias:

10.2.1 Entre dos aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil, se antepondrá el de mayor graduación o, en caso de tener la misma, el más antiguo.

10.2.2 Entre un aspirante perteneciente a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil y un civil, el citado en primer lugar.

10.2.3 En igualdad de condiciones, el de mayor edad.

10.3 Los aspirantes con beneficios de ingreso y permanencia, que hayan superado todas las pruebas de suficiencia, serán intercalados entre los seleccionados con arreglo a su puntuación total final, sin cubrir plaza alguna de las convocadas.

10.4 El Tribunal levantará acta en la que figurarán los opositores que hubieran aprobado la oposición, por orden de puntuación. Igualmente de los que hubieran superado los ejercicios de la misma y que rebasen el número de plazas anunciadas.

11. Publicación de resultados.

11.1 A propuesta de la Dirección de Enseñanza y una vez confeccionado el acta a que se refiere el apartado 10.4, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» la relación de aspirantes seleccionados.

11.2 Los opositores seleccionados deberán remitir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación que se especifica en el apartado 4.2 de la presente convocatoria.

11.3 Una vez cumplimentado el apartado anterior, se procederá a su nombramiento como Alféreces-Alumnos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

12. Incorporación al Centro

12.1 Los alumnos nombrados efectuarán su presentación en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia), en la fecha y hora que oportunamente se determine, para lo cual dicho Centro les facilitará normas administrativas y el correspondiente pasaporte para su incorporación.

13. Pérdida de derechos

Perderán todos los derechos adquiridos en esta convocatoria los opositores que:

13.1 Sin motivo justificado no se presenten a las pruebas del concurso-oposición en las fechas y horas señaladas.

Únicamente se considerarán aquellos casos en que la falta de presentación sea debida a enfermedad o accidente anteriores a la fecha indicada o simultáneos. En este caso el aspirante lo comunicará por escrito a la autoridad a quien elevó la instancia, no más tarde de transcurridas veinticuatro horas de la fecha y hora en que fue convocado, para que le sea señalada nueva fecha de examen, acompañando el oportuno justificante. El certificado que acredite la enfermedad será expedido en impreso oficial, precisamente, por un Médico militar de la plaza de residencia del opositor o, en su defecto, por un Médico civil de la plaza de referencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante se presentará a examen en la fecha que le haya sido señalada. Pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios correspondientes a la oposición, no si éstos han terminado.

13.2 El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar, se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal; en este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el punto anterior. Si la enfermedad no resultare cierta ni suficiente, quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

13.3 Renuncien a pasar cualquiera de las pruebas de la oposición o sean eliminados en alguna de ellas.

13.4 Con ocasión de las pruebas de examen y a juicio del Tribunal cometan faltas de desacato al mismo.

El Tribunal, ante esta situación, decidirá si el aspirante debe ser eliminado, en cuyo caso no procederá apelación alguna, levantando acta de este acuerdo que será remitido por el Presidente al General Director de Enseñanza.

En casos graves, el Tribunal, reunido en Junta de Disciplina, podrá proponer al General Director de Enseñanza la inhabilitación del aspirante, a fin de adoptar la resolución que proceda en relación con posteriores convocatorias.

13.5 No presenten en los plazos dispuestos la documentación exigida, falseen cualquier dato de la misma o no cumplan las condiciones o requisitos que para opositar se disponen para esta convocatoria.

13.6 No efectúen su incorporación al Centro que se señala en el punto 12, en la fecha que se determine, renuncien al Curso de Formación Militar y Aeronáutica o no lo superen.

14. Ciclos de formación y prácticas

14.1 Todos los Alféreces-Alumnos realizarán, en régimen de internado, un curso de Formación Militar y Aeronáutica en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia), de una duración aproximada de tres meses.

14.2 Los que superen este curso serán promovidos al empleo de Teniente, con el que ingresarán en el Cuerpo, escalafonándose detrás del último de los que figuren en dicho empleo en ese momento y en el orden que les corresponda, según la calificación final alcanzada, resultante de la puntuación total expuesta en el apartado 10.1 y de las calificaciones obtenidas en el Curso de Formación Militar y Aeronáutica, pasando a depender del Mando de Personal durante el tiempo que se determine para la realización de un período de prácticas, a cuya finalización pasarán a ocupar los destinos que les sean asignados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

ANEXO NUM. 1.

MODELO DE INSTANCIA

Foto grafía

Póliza (25 ptas.)

Primer Apellido _____

Nombre _____

Segundo Apellido _____

Natural de _____, provincia de _____,
nacido el día _____ de _____ de 1.9____, con domicilio en _____,
provincia de _____, código postal nº _____,
teléfono núm. _____, hijo de _____ y de _____,
provisto de Documento Nacional de Identidad núm. _____

A los efectos de tomar parte en el Concurso-Oposición convocado por Boletín Oficial del Estado núm. _____ de fecha _____, para ingreso en el - -
Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire.

Declara reunir las condiciones siguientes:

1. Las establecidas en los apartados 1.1., 1.2., 1.3., 1.4. y 1.5. de la Convocatoria.

2. Estado civil: _____ (1)

3. Está en posesión del Título de: _____ (1)

4. Si es militar; Ejército al que pertenece: _____

Empleo: _____, Arma o Cuerpo: _____ (1)

5. Si es civil;

¿Ha cumplido el Servicio Militar? _____ (1)

¿Ha realizado la I.M.E.C.? _____ (1)

Ejército en que lo ha efectuado: _____ (1)

Empleo alcanzado: _____, situación actual: _____
_____ (1).

6. ¿Tiene reconocidos los Beneficios de Ingreso y Permanencia? _____
_____ (1).

7. Ha ingresado la cantidad de DOS MIL (2.000) pesetas en concepto de "Derechos - de Examen", en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid con el número 089486 titulada "CUENTA DE DEPOSITOS DE LA DIRECCION DE ENSEÑANZA -- DEL EJERCITO DEL AIRE", conforme se determina en el punto 5 de la Convocatoria.

Por lo que solicita ser admitido en el citado Concurso-Oposición, a cuyo -- efecto acompaña la documentación que señala el punto 4.1.

_____, a _____ de _____ DE 1.98

(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL (DIRECCION DE ENSEÑANZA - SECCION DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION). CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE.

28071 MADRID.

(1) Hacer constar lo que proceda.

ANEXO NUMERO 2

Nivel de conocimientos (*)

Primer ejercicio (oral): Consistirá en contestar el opositor, en el plazo máximo de sesenta minutos, los siguientes temas sacados a la suerte:

Dos de Derecho Civil (uno de cada parte del programa).
Dos de Derecho Penal (uno de la parte general y otro de la especial).

Segundo ejercicio (oral): Consistirá en contestar el opositor, en el plazo máximo de sesenta minutos, a cinco temas sacados a la suerte de las materias o grupos de materias que contiene el programa, distribuyéndose en la siguiente forma:

Uno de Derecho Administrativo (primera parte).
Uno de Derecho Administrativo (segunda parte).
Uno de Derecho Político e Internacional o Derecho Mercantil.
Uno de Derecho Laboral o Fiscal o Derecho Procesal Civil.
Uno de Derecho Procesal penal.

(*) Todos los ejercicios serán eliminatorios.

ANEXO NUMERO 3

Programa

(PRIMER EJERCICIO)

Derecho Civil (primera parte)

Tema 1. El Derecho Civil.-Concepto e instituciones que comprende.-Breve referencia a la historia de la codificación.-El Código Civil: Su estructura.-Disposiciones posteriores a la publicación del Código Civil.-Breve examen de las compilaciones del Derecho Foral.

Tema 2. El ordenamiento jurídico y sus fuentes.-Su enunciación, concepto y jerarquía.-Valoración normativa del título preliminar del Código Civil.-La jurisprudencia.-Los Tratados Internacionales.

Tema 3. La interpretación de las normas: Concepto, clases y elementos.-Las lagunas del Derecho.-La analogía y la equidad.

Tema 4. La eficacia de las normas.-La ignorancia de la Ley y el error de Derecho.-Dispensa y renuncia de las Leyes.-Actos contrarios a la norma y en fraude de ella.-La buena fe y el abuso del Derecho.

Tema 5. La fuerza obligatoria de las normas en el tiempo.—El derecho transitorio.—Retroactividad de las Leyes y teoría del derecho adquirido.—Promulgación, derogación y desuso de las normas.

Tema 6. La fuerza obligatoria de las normas en el espacio.—Normas de Derecho.—Internacional Privado contenidas en el Código Civil.—Conflictos de Leyes.—Reciprocidad, orden público, reenvío y fraude de Ley.—Aplicación a los territorios españoles de la distinta legislación civil.

Tema 7. La relación jurídica.—El sujeto del derecho.—La personalidad individual y los derechos de la personalidad.—Nacimiento y extinción de la persona individual.—Circunstancias modificativas de la capacidad.—La protección jurídica del concebido.—Postumidad y premoriencia.

Tema 8. La nacionalidad.—Criterios para su determinación.—Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española.—Doble nacionalidad y apátridas.—La vecindad foral.—Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 9. La residencia y el domicilio de las personas.—La ausencia: Régimen actual.—Consideración especial de las medidas provisionales, declaración de ausencia y declaración de fallecimiento.

Tema 10. La persona jurídica.—Teorías sobre su naturaleza.—Concepto y clases.—Capacidad, responsabilidad y representación de las personas jurídicas.—Extinción.

Tema 11. El derecho de familia: Su naturaleza y caracteres.—El matrimonio: Naturaleza y fines.—Matrimonio canónico y matrimonio civil; eficacia civil del matrimonio tanónico.—Relaciones personales entre los cónyuges.

Tema 12. La nulidad del vínculo matrimonial.—La separación conyugal.—La disolución del matrimonio: El divorcio en la Ley de 7 de julio de 1981.—Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio.

Tema 13. Régimen económico del matrimonio: Reforma del Código Civil por Ley de 13 de mayo de 1981.—Régimen económico general.—Capitulaciones matrimoniales.—Donaciones por razón de matrimonio.—Donaciones entre cónyuges.

Tema 14. La sociedad de gananciales.—Bienes comunes y privativos.—Cargas y responsabilidad de la sociedad.—Administración y disposición.—Disolución y liquidación.—Participación en las ganancias.—Régimen de separación de bienes.

Tema 15. La sociedad paterno-filial.—La Ley de 13 de mayo de 1981.—Filiación matrimonial y filiación no matrimonial.—Filiación adoptiva.—Adopción plena y simple.—Alimentos entre parientes.

Tema 16. La patria potestad.—Indicaciones históricas.—Efectos personales y patrimoniales.—Suspensión, privación y extinción de la patria potestad.—La emancipación, concepto y efectos.

Tema 17. La incapacidad.—La tutela: Nueva regulación introducida por la Ley de 24 de octubre de 1983.—Personas sujetas a tutela.—Delación y ejercicio de la tutela.—Extinción: La Curatela.—El Defensor judicial y la guarda de hecho.

Tema 18. Derecho de sucesión.—Fundamento y clases.—La sucesión testada.—Testamento.—Capacidad e incapacidad para testar y para suceder.—Causas de indignidad.

Tema 19. Clases de testamento.—Testamento ológrafo, abierto y cerrado.—Formalidades.—Especies.—Testamento militar y marítimo.

Tema 20. La institución de heredero.—Forma de designación.—Modalidades.—La sustitución, sus clases y efectos.—Disposiciones testamentarias de residuo.

Tema 21. Las legítimas: Su naturaleza.—Derechos de los ascendientes y descendientes.—El derecho de reversión.—La preterición: Concepto y derechos que el Código Civil reconoce a los preteridos.

Tema 22. La mejora.—Concepto y clases.—Derechos del cónyuge viudo.—La desheredación.—Sus requisitos, causas y efectos.

Tema 23. Los legados.—Concepto y clases.—Diferencias entre heredero y legatario.—Facultades del legatario.—Orden de la prelación.—Extinción del legado.—Legado de parte alícuota y prelegado.

Tema 24. El albaceazgo.—Su naturaleza y caracteres.—Clases de albaceas.—Capacidad, obligaciones, plazo y prohibiciones.—Extinción del albaceazgo.

Tema 25. La sucesión intestada.—Concepto y fundamento.—Casos en que procede.—El parentesco.—Derecho de representación.—Orden general de llamamiento.

Tema 26. Las reservas.—Concepto y clases.—Personas obligadas a reservar.—Bienes reservables y beneficiarios de la reserva.—Comienzo y cese de la obligación de reserva.

Tema 27. El derecho de acrecer.—Fundamento, casos y reglas de aplicación.—Aceptación y repudiación de la herencia.—Capacidad y requisitos formales.—El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.

Tema 28. La partición de la herencia.—Clases y efectos.—La colación.—La sucesión contractual.

Tema 29. El Registro del Estado Civil.—Clases de asien-

tos.—Cambio, adición o modificación del nombre y apellido.—La prueba del estado civil.—El Registro de Actos de Última Voluntad.

Derecho Civil (segunda parte)

Tema 1. Las cosas: Clasificación.—Bienes muebles e inmuebles.—Bienes del Estado y bienes afectos a la seguridad y defensa nacional.—Naturaleza jurídica de la aeronave como objeto de derecho en relación con el dominio.

Tema 2. Derechos reales.—Caracteres y clases.—Diferencias con los derechos de obligación.—Sistema del «*numerus clausus*».—Teoría del «*ius adrem*».

Tema 3. La propiedad, concepción y evolución histórica y función actual.—Propiedad común y propiedades especiales.

Tema 4. Facultades que integran el derecho de propiedad.—Acciones que nacen del dominio.—Limitaciones.—El abuso del derecho.

Tema 5. La comunidad de bienes.—Sus clases.—El condominio.—Contenido y definición en el Código Civil.—La propiedad horizontal.

Tema 6. La posesión.—Naturaleza jurídica y clases.—Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—Efectos.—La protección posesoria.

Tema 7. El usufructo.—Caracteres y clases.—Derechos y obligaciones del usufructuario.—Su constitución y extinción.—Usufructos especiales.—Los derechos de uso y habitación.

Tema 8. Derecho real de servidumbre.—Caracteres y clasificación.—Adquisición, modificación y extinción de la servidumbre.—Servidumbres voluntarias y servidumbres legales.

Tema 9. Derechos reales de garantía.—La hipoteca.—Caracteres y clasificación.—Bienes hipotecables.—Constitución y extinción del derecho.—La hipoteca mobiliaria.

Tema 10. La hipoteca de aeronaves en el Derecho español.—Aerónaves hipotecables, aeronaves que no se pueden hipotecar y aeronaves hipotecables con restricciones.—Hipoteca de varias aeronaves.—Constitución, contenido y extinción del derecho.

Tema 11. El Derecho Inmobiliario Registral.—Concepto y caracteres.—Sistemas inmobiliarios.—El Derecho Inmobiliario Registral Español.

Tema 12. Los principios hipotecarios.—Valor teórico y eficacia práctica.—Su examen en nuestro derecho vigente.—Los asientos del registro.—Su eficacia protectora de los derechos inscritos.

Tema 13. La adquisición del dominio.—Teoría del título y el modo.—La ocupación y la accesión.—Pérdida del dominio, sus causas.

Tema 14. Derecho de obligaciones.—La obligación: Su contenido.—El débito y la responsabilidad patrimonial.—Evolución histórica.—Clasificación.

Tema 15. Examen de las obligaciones de dar, hacer y no hacer; perfectas e imperfectas; simples y recíprocas; únicas y múltiples; divisibles e indivisibles; puras, condicionales y a término; mancomunadas y solidarias; principales y accesorias; obligaciones con cláusula penal.

Tema 16. Extinción de las obligaciones; el pago, la pérdida de la cosa; la condonación, la confusión, la compensación y la novación.

Tema 17. Incumplimiento de las obligaciones.—Efectos de la mora, del dolo, culpa y caso fortuito.—La responsabilidad objetiva.—Cumplimiento forzoso.—Medios indirectos de realización.—Las acciones subrogatoria y revocatoria.

Tema 18. Prueba de las obligaciones.—Medios de prueba: Documentos públicos y privados.—Inspección judicial. Peritos, testigos.—Valor de la confesión y las presunciones.

Tema 19. Los contratos.—Sistema de contratación.—Clasificación.—Requisitos especiales para su validez.—Perfección y efectos.—Los contratos de adhesión, colectivos, normativos y de tarifa.—Las condiciones generales de los contratos.

Tema 20. Forma de los contratos.—Precedentes históricos y sistema del Código Civil.—Contratos que deben constar en documento público.—Interpretación de los contratos.

Tema 21. Resolución y rescisión de los contratos.—La inexistencia, nulidad, anulabilidad y confirmación.—Su efectos.

Tema 22. Contrato de compraventa.—Elementos personales, reales y formales.—Obligaciones del comprador y del vendedor.—Evicción y saneamiento.—Compensaciones especiales.

Tema 23. El retracto. Concepto, clases y efectos.—Preferencia entre retrayentes.—Contratos de permuta y cesión.

Tema 24. La donación. Concepto y clases.—Capacidad para hacer y aceptar donaciones.—Límites legales y convencionales.—Revocación y reducción de las mismas.

Tema 25. Contrato de arrendamiento.—Concepto y clases.—Régimen especial del contrato de arrendamiento de fincas rústicas.

Tema 26. Contrato de arrendamiento de fincas urbanas.—Legislación especial.—Locales ocupados por el Estado.—La

prórroga forzosa.-Extinción del contrato.-El subarriendo y la cesión del arrendamiento.

Tema 27. Contrato de arrendamiento de obras y servicios.-Su regulación en el Código Civil.-El contrato de trabajo.-Los contratos de edición y transporte.

Tema 28. Censos. Sus aspectos.-Régimen de los censos: Consignativo, reservativo y enfiteútico.-La redención.-El derecho de superficie.

Tema 29. Contrato de sociedad.-Concepto, naturaleza, clases y contenido.-Contrato de aparcería.

Tema 30. Contrato de mandato. Forma y clases.-Obligaciones del mandante y del mandatario.-Extinción del mandato.-La representación.

Tema 31. Contrato de préstamo. Su concepto, clases y contenido.-Los préstamos usurarios.-El precario.-Breve idea sobre el contrato de depósito, secuestro y hospedaje.

Tema 32. Contratos aleatorios.-Seguro, juego y apuestas.-Contrato de renta vitalicia.-Contrato de transacción, compromiso y decisión por suerte.

Tema 33. Contrato de fianza. Su naturaleza. Clases y extensión.-Extinción del contrato.-Contrato de prenda.-La prenda sin desplazamiento.-La anticresis.

Tema 34. Los cuasicontratos.-Examen de la cesión de negocios ajenos y del cobro de lo indebido.-Enriquecimiento injusto.-Obligaciones nacidas de culpa o negligencia.-Responsabilidad por hechos ajenos.-El daño moral.

Tema 35. Concurrencia de créditos.-El concurso de acreedores.-Reglas para la clasificación y prelación de créditos.-La prescripción.-Normas del Código Civil sobre prescripción adquisitiva y extintiva.-La interrupción de la prescripción.-La prescripción y caducidad.

Derecho Penal común (parte general)

Tema 1. El Derecho Penal. Concepto y contenido.-Las Escuelas penales.-Relación de este Derecho con otras ramas jurídicas y con otras ciencias.-La criminología.

Tema 2. Las raíces del Derecho Penal contemporáneo.-Becaría: Estudio de su obra y trascendencia.-La ciencia penal española.-Evolución histórica.

Tema 3. La codificación penal española, evolución.-El Código Penal revisado de 1963 y las modificaciones posteriores.-Estructura y contenido.-Leyes especiales que coexisten con el Código.

Tema 4. La teoría de las fuentes del Derecho Penal.-El principio de legalidad, evolución y fundamento doctrinal y legal.-La interpretación de las Leyes penales y la analogía.-Los conflictos aparentes de Leyes penales.

Tema 5. El principio de igualdad ante la Ley Penal; excepciones.-La Ley Penal en el tiempo.-El principio de retroactividad.-Las llamadas Leyes temporales.

Tema 6. La Ley Penal en el espacio.-El principio de territorialidad.-Fundamento y excepciones.-Derecho español en esta materia.-La represión penal internacional.

Tema 7. La extradición: Concepto, fundamento y clases.-Principios generales por los que se rige según los delincuentes y los delitos.-Legislación española.

Tema 8. Concepto del delito: Filosófico, sociológico y técnico-jurídico.-Concepto del delito en nuestro Código Penal.-Clasificación de los delitos y distinción entre delitos y faltas.

Tema 9. La acción.-Acción en sentido estricto y elementos.-Estudios de la relación de causalidad.-La omisión y la comisión por omisión.-Tiempo y lugar de la acción.-La fuerza irresistible como circunstancia eliminadora de la acción.

Tema 10. La antijuridicidad penal: Concepto.-La tipicidad y su relación con la antijuridicidad.-Derecho español.-Las causas de justificación general.

Tema 11. La legítima defensa.-Su fundamento y concepto.-Extensión y requisitos.-Examen de la legislación española.

Tema 12. El estado de necesidad.-Fundamento y concepto.-Extensión y requisitos.-Examen de la legislación española.

Tema 13. El cumplimiento de un deber y el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.-La obediencia debida.-El consentimiento de la víctima en nuestro Derecho.

Tema 14. La culpabilidad: Concepto y elementos.-Las formas de culpabilidad.-Las acciones «diberae in causa».-Las causas de inimputabilidad en general.-La objeción de conciencia.

Tema 15. El dolo: Concepto y elementos.-Clases.-La ignorancia y el error.-Clases de error y su distinta repercusión en la culpabilidad.

Tema 16. La culpa: Concepto y fundamento.-Clases.-El caso fortuito.-El delito preterintencional.

Tema 17. La enajenación mental.-El trastorno mental transitorio.-Legislación y doctrina.

Tema 18. La menor edad.-Tratamiento de la delincuencia

juvenil.-Derecho español. La sordomudez.-El miedo insuperable.

Tema 19. Las atenuantes: Concepto y clases.-Las eximentes incompletas.-Estudio de las atenuantes específicas.-La admisión de las atenuantes por analogía.

Tema 20. Las agravantes: Concepto y clasificación.-Enumeración y estudio especial de las agravantes de alevosía y premeditación.

Tema 21. La reincidencia: Fundamento de su carácter agravatorio.-Nuevo tratamiento de esta circunstancia de agravación en el vigente Código Penal.-Prescripción de las reincidencias.

Tema 22. El sujeto activo del delito.-Las personas naturales y el problema de la responsabilidad de las personas jurídicas.-Determinación del sujeto pasivo.

Tema 23. La participación en el delito.-Autoría; Clases.-Complicidad y encubrimiento.-La autoría en los delitos de imprenta.-El problema de la codelincuencia culposa.

Tema 24. Fases del desarrollo del delito.-Actos preparatorios punibles.-La conspiración, proposición y provocación para delinquir.-Tentativa y frustración.-El delito consumado.-El delito imponible.

Tema 25. El delito como acción punible.-La pena: Fundamento y fines.-Clases de penas, duración y efectos.-Sistemas penitenciarios.-Las medidas de seguridad.

Tema 26. Las escalas graduales.-Aplicación: La división de las penas en grados.-Reglas para la determinación de las penas y sus grados.-La determinación de la pena de multa.

Tema 27. La determinación de la pena en los supuestos de concurso de delitos. El concurso de delitos en el Código.-La figura del delito continuado: Modernas orientaciones.

Tema 28. La ejecución de las penas.-Disposiciones generales.-El sistema penitenciario español.-Establecimientos penitenciarios.-La condena condicional.-La libertad condicional.-La redención de penas por el trabajo.

Tema 29. Extinción de la responsabilidad penal.-Causas.-Amnistía e indulto.-La prescripción del delito y de la pena.-Cancelación de antecedentes.-La rehabilitación.

Tema 30. La responsabilidad civil dimanante del delito o falta.-Personas responsables civilmente.-Extensión de la responsabilidad.-Prelación para su pago.-Pluralidad de responsabilidades: Solidaridad y subsidiariedad.

Derecho Penal común (parte especial)

Tema 1. Delitos contra la seguridad exterior del Estado.-Traición.-Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado.-Delitos contra el derecho de gentes.-Piratería.

Tema 2. Delitos contra la seguridad interior del Estado.-Contra el Jefe del Estado.-Contra los altos organismos de la Nación.-Contra la forma de gobierno.-Otros delitos contra la seguridad interior del Estado.

Tema 3. Delitos cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes.

Tema 4. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes.-Delitos contra la libertad de conciencia.

Tema 5. Delitos contra la seguridad interior del Estado (continuación).-Rebelión y sedición.-Disposiciones comunes.

Tema 6. atentados contra la autoridad y sus agentes y los funcionarios públicos, resistencias y desobediencias.-Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad, agentes y demás funcionarios públicos.

Tema 7. Desórdenes públicos.-Tenencia y depósito de armas y municiones.-De la tenencia de explosivos.

Tema 8. Falsedades.-Falsificaciones de la firma o estampilla del Jefe del Estado y firmas de los Ministros, sellos y marcas.-Falsificación de moneda metálica y billetes.-Falsificación de documentos de crédito, papel sellado, sellos de telégrafos y correos y demás efectos timbrados cuya expedición esté reservada al Estado.

Tema 9. Falsedades (continuación).-Falsificación de documentos públicos, privados y de identidad y certificados.-Disposiciones comunes.-El delito fiscal.-Usurpación de funciones y calidad y uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

Tema 10. Delitos contra la Administración de Justicia.-Acusación y denuncias falsas.-Falso testimonio.-Quebrantamiento de condena y evasión de presos.-Realización arbitraria del propio derecho y simulación de delito.-De la omisión del deber de impedir determinados delitos o ponerlos en conocimiento de la autoridad.

Tema 11. De la infracción de leyes sobre inhumaciones y violación de sepulturas.-De los delitos de riesgo en general, contra la seguridad del tráfico y contra la salud pública y el medio ambiente.-Delitos contra la seguridad en el trabajo.-De los juegos ilícitos.

Tema 12. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación.—Infidelidad en la custodia de los presos y documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia y denegación de auxilio.—Anticipación y prolongación y abandono de funciones públicas.—Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.

Tema 13. De los abusos contra la honestidad.—Cohecho.—Malversación de caudales públicos.—Fraude y exacciones ilegales.—Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 14. Delitos contra las personas.—Homicidio.—Asesinato.—Parricidio.—Homicidio en riña tumultuaria.—Auxilio e inducción al suicidio.—Infanticidio.

Tema 15. Aborto: Tipos que comprende.—Lesiones: Clases.—Lesiones en riña tumultuaria.—El consentimiento de la víctima en las lesiones.—Tendencias actuales de exculpación.

Tema 16. Delitos contra la honestidad.—Violación y abusos deshonestos.—Escándalo público.—Estupro.—Rapto.—Disposiciones comunes.—Prostitución.

Tema 17. Delitos contra el honor.—Calumnia.—Injurias.—El «animus injuriandi» y su exclusión.—La «exceptio veritatis».—Disposiciones generales.

Tema 18. Delitos contra el estado civil de las personas.—Suposición de parto y usurpación de estado civil.—Celebración de matrimonios ilegales.—Delitos contra la libertad y seguridad, detenciones ilegales, sustracción de menores.

Tema 19. Delitos contra la libertad y seguridad (continuación).—Abandono de familia y de niños.—Omisión del deber de socorro.—Allanamiento de morada.—Amenazas y coacciones.—Descubrimiento y revelación de secretos.—Delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo.

Tema 20. Delitos contra la propiedad.—Robo con violencia e intimidación de las personas.—Robo con homicidio.—Robo con fuerza en las cosas.—Extorsión.—Caza y pesca.—Consumación de estos delitos.

Tema 21. Hurto: Caracteres generales.—Tipos legales.—El llamado hurto de uso y cosa común.—Utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno.—La consumación del delito de hurto.—Usurpación.—Encubrimiento con ánimo de lucro y receptación.

Tema 22. Defraudaciones.—Alzamiento, quiebra, concurso e insolvencia punibles.—Estafas y otros engaños.—Infracciones del derecho de autor y de la propiedad industrial.

Tema 23. Apropiación indebida.—Diferenciación con figuras afines.—Cheques en descubierto.—Defraudaciones de fluido eléctrico y análogos.—Maquinaciones para alterar el precio de las cosas.—Usura y delitos de los prestamistas.

Tema 24. Incendios y otros estragos.—Daños.—El daño en cosa propia.

Tema 25. La imprudencia punible.—Análisis del artículo 565 del Código Penal.—Especial referencia a la aplicación de la pena, clasificación o infracciones culposas cometidas con vehículos de motor.

Tema 26. Las faltas.—Normas generales sobre su punición.—Clases de faltas que regula el Código y exposición de las más importantes.

(SEGUNDO EJERCICIO)

Derecho Administrativo (primera parte)

Tema 1. Concepto de la Administración Pública.—Fines de la Administración. La Administración y las funciones del Estado. Derecho Administrativo: Concepto y contenido.

Tema 2. Fuentes del Derecho Administrativo.—La Ley.—Sus clases.—Leyes constitucionales.—Leyes orgánicas y Leyes ordinarias.—Los Decretos-leyes y la Legislación delegada.—La codificación administrativa.—Jerarquía de las fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 3. Fuentes del Derecho Administrativo (continuación).—Los Reglamentos.—Sus clases y límites.—Estudio de la ilegalidad reglamentaria.—La Jurisprudencia.—La costumbre y el precedente administrativo.—Los principios generales.

Tema 4. Las llamadas potestades administrativas.—Caracteres y clases.—Lo reglado y lo discrecional.—El abuso y la desviación de poder en la actividad pública de la Administración.

Tema 5. La personalidad jurídica de la Administración Pública.—Diversidad de criterios doctrinales.—Capacidad jurídica de la Administración.—Tipología de los entes públicos.

Tema 6. La relación jurídica administrativa.—Concepto, caracteres y clases.—Los sujetos de dicha relación.—Nacimiento, modificación y extinción.—Los derechos públicos subjetivos.—Caracteres y clases.

Tema 7. La actividad administrativa.—Los actos administrativos: concepto, naturaleza jurídica y clases.—Elementos.—Efectos: Estudio especial de la ejecutoriedad y suspensión de los actos administrativos.

Tema 8. La actividad administrativa (continuación).—La in-

validez de los actos administrativos.—Nulidad, anulabilidad.—Revocación.—Revisión de oficio.

Tema 9. Las formas de acción administrativa.—Clases.—Características comunes de las distintas formas.—Actuación administrativa de fomento.—La teoría de la Policía administrativa.

Tema 10. La actividad administrativa de prestación.—El servicio público.—Concepto y naturaleza.—Clasificación.—Formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 11. La actividad administrativa de coacción.—Prestaciones personales de los particulares.—Prestaciones a favor del Estado.—La movilización y el servicio militar obligatorio.

Tema 12. Prestaciones reales de los particulares: La expropiación forzosa.—Regulación actual.—Procedimiento de urgencia.—Las ocupaciones temporales.—La expropiación en el ramo de guerra.—Otras limitaciones administrativas a la propiedad privada: Las servidumbres administrativas: estudio especial de las aeronáuticas.

Tema 13. El dominio público. Concepto. Clasificación.—Elementos.—Régimen jurídico.—Utilización de los bienes de dominio público.—Especial referencia a las concesiones demaniales.

Tema 14. El dominio privado de la Administración.—Clasificación.—Organización y régimen jurídico.—Utilización de los bienes patrimoniales.

Tema 15. La responsabilidad patrimonial de la Administración.—Diversidad de formas: Responsabilidad contractual y extracontractual.—Régimen jurídico.

Tema 16. El procedimiento administrativo.—Concepto, naturaleza e importancia.—Principios informadores y ámbito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo.—Los interesados en el procedimiento.

Tema 17. El procedimiento administrativo (continuación). Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.—Formas de terminación.—Procedimientos especiales.—Adaptación del procedimiento al Departamento de Defensa.

Tema 18. El derecho de petición.—Concepto y régimen jurídico.—El derecho de petición en las Fuerzas Armadas.

Derecho Administrativo (segunda parte)

Tema 1. La organización administrativa y sus principios.—Sistemas de estructuración de la organización administrativa.—Los órganos de la Administración.—Clasificación.

Tema 2. La Administración Central del Estado: Sus órganos.—El Jefe del Estado.—El Gobierno.—Las Comisiones delegadas del Gobierno.—El Presidente y Vicepresidente del Gobierno.—Los Departamentos ministeriales.—Subsecretarios.—Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

Tema 3. El Ministerio de Defensa.—Organización administrativa.—Estudio especial de la organización del Ejército del Aire.

Tema 4. Organos periféricos de la Administración Central del Estado: los Gobernadores civiles, Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados de Gobierno.—La Comisión Provincial del Gobierno.

Tema 5. La Administración consultiva.—Clasificación.—Organos consultivos de la Administración Central.—El Consejo de Estado.—Composición y funciones.—Otros Cueros consultivos de la Administración Central.

Tema 6. Las Comunidades Autónomas.—Creación y organización.—Autogobierno de las Comunidades Autónomas.—Competencias y control de las mismas.

Tema 7. La Administración Local.—Tendencias actuales.—Los Entes que integran la Administración Local: La provincia y el municipio.—Estudio de su régimen jurídico.

Tema 8. La Administración Institucional.—Las Entidades que la constituyen.—Las Corporaciones.—Organismos autónomos.—Servicios administrativos sin personalidad.—Las Empresas nacionales.

Tema 9. Personal al servicio de la Administración Pública.—Los funcionarios públicos.—Selección, formación y perfeccionamiento.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones de los funcionarios.

Tema 10. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.—Responsabilidades civil, penal y administrativa.—Régimen disciplinario.—Procedimiento sancionador.

Tema 11. Los contratos administrativos.—Su naturaleza jurídica.—Caracteres y clases.—Principios que dominan la contratación administrativa.—El sujeto de contratación.—El registro de Empresas.

Tema 12. Procedimiento de contratación administrativa.—Formas de adjudicación: Subasta, concurso-subasta y concierto directo.—Perfeccionamiento y formalización del contrato.

Tema 13. Ejecución, modificación y extinción de los contratos administrativos.—De la revisión de precios.—La cesión del contrato y el subcontrato.

Tema 14. La contratación administrativa en el ramo del Ministerio de Defensa.-Normas especiales vigentes de aplicación a los contratos celebrados por el Ejército del Aire.

Tema 15. Los recursos administrativos: sus clases.-Efectos que produce la interposición de cualquier recurso.-Recursos de alzada, reposición, queja, súplica y revisión.-Casos en que procede cada uno de ellos y plazos de interposición y resolución.-Breve idea del recurso económico-administrativo.

Tema 16. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-Naturaleza, extensión y límites.-Diversos sistemas de organización: Evolución histórica y régimen vigentes.-La Ley de 27 de diciembre de 1956.-Estructura orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-Distribución de competencias.

Tema 17. El recurso contencioso-administrativo.-Las partes.-Actos impugnables.-Procedimiento general.-Breve referencia a los procedimientos especiales.

Tema 18. Los conflictos jurisdiccionales.-Conflictos constitucionales de competencias y de atribuciones.-Cuestiones de competencia.-Conflictos de atribuciones.

Derecho Político e Internacional

Tema 1. El origen del Estado moderno.-La organización interna de los Estados.-Clases de Estados.-Los poderes del Estado.-El fin del Estado: el bien común.

Tema 2. Los elementos del Estado.-El territorio.-Mar territorial y alta mar.

Tema 3. Relaciones entre los Estados y sus órganos.-Las Naciones Unidas.-Misiones y organización.-Organismos dependientes de las Naciones Unidas.

Tema 4. Actos de los Estados de los que se derivan obligaciones internacionales.-Tratados internacionales.-Su naturaleza jurídica.-Requisitos para su validez.-Renovación, prórroga y extinción de los tratados internacionales.

Tema 5. Medios pacíficos para resolver las controversias internacionales.-La mediación y el arbitraje.-Medios coactivos no bélicos.

Tema 6. La guerra: declaración y efectos que de ella se derivan.-La guerra aérea.-Legitimidad de la misma.-Medios ilícitos y lícitos.-El bombardeo aéreo.

Tema 7. La competencia del Estado respecto del espacio aéreo.-Régimen jurídico de la navegación aérea.-Convenios internacionales sobre la materia.-Atmósfera y espacio ultraatmosférico.

Tema 8. La Constitución material y formal.-Clases de Constitución.-Formas de gobierno.-La representación política, los partidos políticos.

Tema 9. La Constitución española de 1978.-Disposiciones generales.-Derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 10. La Corona.-El poder legislativo.-El congreso de los Diputados y el Senado.-Procedimiento para la elaboración de las leyes.

Tema 11. El poder ejecutivo.-El Gobierno y la Administración.-Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 12. El poder judicial.-Independencia de la función judicial.-Organización del poder judicial.

Tema 13. La organización territorial del Estado.-La Administración Local.-Las Comunidades Autónomas.

Tema 14. Garantías de la Constitución.-El Tribunal Constitucional, recursos de inconstitucionalidad y de amparo.-La reforma constitucional.-El desarrollo de la Constitución: Las leyes orgánicas.

Derecho Mercantil

Tema 15. Concepto de Derecho Mercantil.-Teoría acerca de su sustantividad.-Relaciones con otras ramas del Derecho.-Actos de comercio.-Sistemas para su determinación en el Derecho español.

Tema 16. Fuentes del Derecho Mercantil.-El Código de Comercio vigente.-Precedentes, sistema y contenido del mismo.-Las leyes mercantiles especiales.-Los usos mercantiles: Concepto y requisitos.-Clasificación, usos interpretativos y usos normativos.-El Derecho Común como subsidiario del Derecho Mercantil.-Reglas para su aplicación.

Tema 17. El sujeto del Derecho Mercantil.-El comerciante individual.-Capacidad, incapacidades y prohibiciones.-El concepto de empresa mercantil.-Signos distintivos de la empresa.-Asociaciones y uniones de empresas.-Defensa de la competencia.

Tema 18. La sociedad mercantil.-Concepto, clasificación y caracteres de las sociedades mercantiles.-Distinción con las sociedades civiles.-Personalidad jurídica de las sociedades mercantiles.-Sociedades mercantiles e irregulares.-La sociedad colectiva.-La sociedad comanditaria.

Tema 19. La sociedad anónima.-Su régimen jurídico.-Sistemas de fundación.-Los estatutos, su contenido y requisi-

tos para su modificación.-El capital social.-Derechos y deberes de los accionistas.-Las obligaciones.

Tema 20. Organos de la sociedad anónima.-La Junta general.-Reuniones ordinarias, extraordinarias y universales.-Facultades de cada una.-Convocatorias: Acuerdos y requisitos; efectos e impugnación de los mismos.-Balance, Memoria y cuentas.-Censores de cuentas.

Tema 21. La sociedad de responsabilidad limitada.-Su regulación en la Ley de 17 de julio de 1953.-Transformación, fusión y disolución de las sociedades mercantiles con referencia especial a las sociedades anónimas.

Tema 22. Los contratos mercantiles.-Su clasificación, requisitos, perfección, efectos y extinción.-Prueba de los contratos mercantiles.-La comisión mercantil.-Notas esenciales y distinción con otras figuras afines.-La comisión de transportes y de compraventa.

Tema 23. El depósito mercantil: Sus clases.-Derechos y obligaciones del depositante y del depositario.-Examen del depósito, en almacenes generales.-El préstamo mercantil: Sus clases.-Derechos y obligaciones de las partes.-El préstamo con garantía de efectos públicos.-La cuenta corriente mercantil.

Tema 24. La compraventa mercantil.-Concepto, carácter y diferencias de la compraventa civil.-Obligaciones del comprador y vendedor.-Teoría de los riesgos.

Tema 25. El contrato de transporte terrestre: Concepto legal y naturaleza jurídica del transporte.-Elementos y contenido del transporte.-Sus efectos en los casos de retraso y avería.-La carta de porte: Su concepto, requisitos e importancia.

Tema 26. El seguro mercantil.-Su naturaleza jurídica.-Requisitos de las pólizas.-Efectos del contrato.-Reaseguros.-Los seguros contra incendios y agrícolas.-Especial consideración del seguro en el transporte terrestre. Seguros sobre vida.

Tema 27. Doctrina general sobre los títulos valores: Sus clases.-Procedimiento especial de interdicción de pago, anulación de los títulos al portador y expedición de duplicado en casos de robo, hurto y extravío.-Las libranzas, vales y pagarés a la orden.-Cartas.-Ordenes de crédito.-Cheques.-Cámaras de compensación: Sus funciones.

Tema 28. La letra de cambio.-Función económica de la letra.-La causa en el Derecho Cambiario.-La letra en el Derecho español.-Elementos que en ella intervienen.-Provisión de fondos.-Endoso y aval.-Presentación y aceptación de la letra.-Pago.-Protesto: Sus clases.-Prescripción de acciones cambiarias.

Tema 29. El comercio marítimo.-Concepto de Derecho Marítimo.-El buque: Su concepto y naturaleza jurídica.-Inscripción del buque en el Registro.-Breve referencia al contrato de fletamento y préstamo a la gruesa.

Tema 30. La hipoteca naval.-Doctrina acerca de la misma.-Capacidad para hipotecar y cosas que pueden ser objeto de este contrato.-Forma de constitución de la hipoteca y efectos que produce.

Tema 31. La suspensión de pagos.-Su regulación en la legislación española.-La quiebra: Concepto económico y jurídico.-Sus clases.-Disposiciones vigentes.-Regulación de las quiebras fortuita, culpable y fraudulenta.-Retroacción de las quiebras.

Tema 32. La quiebra de las sociedades mercantiles.-Prescripción en Derecho Mercantil.-Sus requisitos.-Interrupción.-Plazos.

Derecho Laboral

Tema 1. Concepto del Derecho del Trabajo.-Constitucionalización del Derecho de Trabajo.-Internacionalización del Derecho de Trabajo.-La Organización Internacional del Trabajo.-Fuentes del Derecho de Trabajo.-Reglamentación del Trabajo y Ordenanzas Laborales.

Tema 2. El contrato de trabajo.-Su concepto, naturaleza jurídica y clases.-Su contenido.-Derechos y deberes del empresario y trabajador.-El salario.-Otras formas de remuneración.

Tema 3. La novación del contrato de trabajo.-Subrogación de la empresa sucesora.-Causas voluntarias e involuntarias de la suspensión del contrato de trabajo.-Extinción del contrato de trabajo.

Tema 4. El despido: Sus causas.-Requisitos que debe reunir la comunicación al trabajador.-Garantías aplicables a los trabajadores que desempeñan cargo representativo sindical.-Diferencias entre despido nulo e improcedente.-Consecuencias del despido injustificado.

Tema 5. Los convenios colectivos.-Concepto.-Elaboración, negociación y conclusión.-Contenido de los convenios colectivos.-Las decisiones arbitrales obligatorias.

Tema 6. Los conflictos de trabajo.-Concepto y clases.-Los conflictos colectivos y procedimientos de solución.-Especial consideración de la huelga y el cierre patronal.

Tema 7. La Ley de Seguridad Social.—La justificación y directrices de la Ley.—Acción protectora de la Seguridad Social, Servicios Sociales y Asistencia Social.—Significado y alcance de la reforma.

Tema 8. Régimen general de la Seguridad Social.—Asistencia sanitaria.—Incapacidad laboral transitoria.—Invalidez y vejez.—Muerte y supervivencia.—Prestación a la familia.—Desempleo.—Régimen de las Fuerzas Armadas y Especiales.

Tema 9. Accidentes de trabajo.—Incapacidades. Sus clases.—Indemnizaciones.—La enfermedad profesional.

Tema 10. El proceso de trabajo.—La jurisdicción de trabajo.—Organos jurisdiccionales.—Extensión y límites de la jurisdicción.—Competencia.—Las partes.—Los actos procesales.

Tema 11. El proceso ordinario de trabajo.—La conciliación extraprocésal.—La reclamación administrativa previa.—Demanda, reparto, admisión, citación, conciliación judicial.—El juicio: Sus actos principales.—Sentencias.—Diligencias para mejor proveer.

Tema 12. Examen de la normativa laboral en la Administración Militar: particularidades respecto al régimen general de la esfera laboral común.—Las Secciones Laborales del Ministerio de Defensa.

Derecho Fiscal

Tema 13. Los principios generales del orden tributario.—La relación jurídica tributaria.—El domicilio fiscal.—Extinción de la obligación tributaria.

Tema 14. Sistema tributario español.—Los impuestos: Su clasificación.—Breve referencia a los distintos supuestos directos e indirectos.

Derecho Procesal Civil

Tema 15. Concepto del proceso.—Naturaleza jurídica del proceso.—Clases de proceso.—Concepto de Derecho Procesal Civil.

Tema 16. La jurisdicción: Concepto, naturaleza y clases.—Auxilio jurisdiccional.—Conflictos de jurisdicción.

Tema 17. Los órganos jurisdiccionales.—Clases, composición, atribuciones y distribución actual de los Tribunales.—El Ministerio Fiscal.

Tema 18. La competencia.—Sus clases.—Cuestiones de competencia.

Tema 19. Concepto de parte y de la capacidad para ser parte.—Capacidad procesal.—Legitimación.—Las llamadas diligencias preliminares.—Comparecencia y rebeldía.

Tema 20. El Procurador y el Abogado: Su respectiva intervención en el proceso.—Litisconsorcio.—Intervención principal.—Intervención adhesiva.—Intervención forzada de terceros.

Tema 21. Actos procesales del Tribunal.—Las resoluciones judiciales: Sus clases y forma.—Actos procesales del Secretario y del Agente judicial: Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.—Términos y plazos.

Tema 22. El acto de conciliación: Trámites y efectos.—La demanda: Concepto y contenido.—Medidas cautelares en general.

Tema 23. La contestación a la demanda.—Excepciones dilatorias y perentorias.—Reconvención.—Escritos de réplica, súplica y ampliación.

Tema 24. La prueba.—Medios de prueba.—Necesidad de la prueba.—Apreciación de la prueba.—La carga de la prueba y las presunciones legales.

Tema 25. La terminación del proceso: Medio normal: La sentencia: Efectos.—Medios anormales.—El allanamiento.—La renuncia y el desistimiento del actor.—Transacción.—Caducidad de la instancia.

Tema 26. Especialidades del juicio de menor cuantía.—El proceso de cognición ante los órganos de la justicia municipal.—Características del juicio verbal.—Cuestiones incidentales.—Concepto, clases y tramitación.

Tema 27. Los recursos: Sus clases.—Reposición.—Súplica.—Apelación.—Queja.

Tema 28. El recurso de casación: Concepto, finalidad y clases.—Motivos de casación.—Trámites del recurso.

Tema 29. Medios de revocación de la cosa juzgada.—El recurso de revisión.—La Audiencia del condenado en rebeldía.—La oposición del tercero.

Tema 30. Juicios especiales y sumarios.—Juicios posesorios.—Los interdictos.—Procedimientos en materia de arrendamientos urbanos y rústicos.—El desahucio.

Tema 31. El embargo preventivo.—El juicio ejecutivo.—Títulos que llevan aparejada ejecución y procedimiento.—Ordenamiento procesal civil en materia de uso y circulación de vehículos de motor.

Tema 32. Procedimientos especiales en materia de familia.—Concepto de jurisdicción voluntaria.—Cuestiones de jurisdicción voluntaria en materia civil y mercantil.

Derecho Procesal Penal

Tema 1. El proceso penal.—Sus principios fundamentales.—Formas acusatorias, inquisitiva y mixta.—Sistema seguido en el Derecho español.—Fases del proceso penal.

Tema 2. Nacimiento del proceso penal.—La denuncia.—La querrela.—Iniciación del juicio.

Tema 3. Cuestiones prejudiciales: Su naturaleza y clases.—Tratamiento procesal de las mismas.

Tema 4. La competencia en el proceso penal.—Criterios que la determinan.—Cuestiones de competencia.

Tema 5. Las partes en el proceso penal.—Capacidad de las partes.—Capacidad procesal y legitimación.—La asistencia técnica y la representación en el proceso penal.—Pluralidad de partes.

Tema 6. La acción penal y la acción civil.—Ejercicio, renuncia y extinción de la acción penal y de la acción civil derivada de delito o falta.

Tema 7. El sumario: Su objeto.—Normas generales de la instrucción.—Competencia para instruirlo.—Intervención de las partes en el sumario.

Tema 8. El auto de procesamiento.—Efectos que produce.—Aseguramiento de la persona del delincuente: Detención, prisión y libertad.—La pieza de responsabilidad civil.—La indagatoria.—El auto de conclusión del sumario.

Tema 9. La fase intermedia en el proceso penal.—El sobreesamiento.—Su naturaleza y clases.—Elevación a juicio oral.

Tema 10. El juicio oral.—Escritos de calificación.—Artículos de previo pronunciamiento.—Celebración del juicio oral.

Tema 11. La prueba en el proceso penal.—Medios de prueba.—Práctica de las pruebas.—Valoración de la prueba.

Tema 12. La conformidad de la defensa y del acusado con la calificación fiscal.—La sentencia penal: Requisitos materiales y formales.—Efectos.

Tema 13. El procedimiento de urgencia para determinados delitos.—Breve referencia a los procedimientos especiales, con especial consideración del enjuiciamiento oral de los delitos dolosos, menos graves y flagrantes.

Tema 14. Otros procedimientos especiales: Procedimientos contra reos ausentes, por delitos cometidos por Diputados y Senadores, por delitos cometidos por Jueces y Magistrados.—Breve idea del procedimiento regulado en la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.—El juicio de faltas.

Tema 15. Los recursos en el proceso penal.—Trámites esenciales a los recursos de reforma, súplica, apelación y queja.

Tema 16. La casación en materia penal.—Su evolución en el Derecho español.—Resoluciones contra las que procede.—Trámites más esenciales.—Diferencias fundamentales que en la actualidad presenta con la casación civil.

Tema 17. La revisión en materia penal: Su naturaleza y fines.—La posibilidad de revisar sentencias absolutorias.—Motivos de revisión.—Procedimiento.

Tema 18. Ejecución de sentencias penales.—Examen de las normas procesales contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANEXO NUMERO 4

Pruebas de aptitud física

La prueba de aptitud física comprenderá los siguientes ejercicios:

Ejercicio «A». *Suspendido en barra, flexión y extensión de brazos.*

La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de las manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio «B». *Extensión de brazos desde tendido prono.*

Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros y los dedos dirigidos hacia dentro, se hará una extensión completa de brazos, manteniendo en el mismo plano la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estas se mantendrán juntas, con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas. En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos cinco centímetros, como máximo, del suelo, pudiendo llegar a tocar éste sin apoyar. El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio «C». *Salto de longitud sin carrera previa.*

Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de dimensiones suficientes para la coloca-

ción de los pies. Puestos éstos sobre dicha plataforma, con una separación lateral normal, a voluntad del actuante, se efectuará el salto hacia adelante, para caer sobre los pies en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al salto, de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de la arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

Ejercicio «D». *Salto de altura con escala graduada:*

Se colocará el actuante lateralmente a una escala graduada vertical, desde 1,80 metros del suelo hacia arriba. Elevará el brazo cercano a la escala con la mano abierta, para señalar la altura alcanzada. Efectuará un salto vertical, marcando con la mano en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre la marca de «en pie» a la del «salto» será expresada en centímetros para su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al salto, no se moverán ni separarán los pies del suelo. Se efectuarán tres intentos consecutivos, puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

Ejercicio «E». *Carrera de velocidad de 60 metros lisos:*

La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «listos» y «ya» o toque de silbato.

Ejercicio «F». *Carrera de 1.000 metros lisos:*

La salida se efectuará como la descrita en el ejercicio anterior.

Ejercicio «G». *Natación 50 metros:*

Se efectuará en piscina de 25 metros. El estilo será libre. La salida se hará desde las plataformas reglamentarias a las voces de «nadadores, a sus puestos», en cuyo momento se subirán a las respectivas plataformas, colocándose de pie sobre la parte posterior de la misma. A la voz «preparados», se adelantarán al borde anterior, flexionando las piernas y el tronco en la posición de salida, que se efectuará a la voz de «ya» o toque de silbato.

En la evaluación de las pruebas de aptitud física se aplicarán los siguientes criterios:

Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

La valoración de cada ejercicio está limitada por un mínimo (un punto), considerándose eliminatorio el no alcanzarlo.

La valoración máxima será la que marca la tabla para cada ejercicio (11 puntos).

Para obtener la calificación de «apto» deberán superarse las marcas mínimas exigidas (un punto) en todos los ejercicios parciales y obtener, como mínimo, un total de 21 puntos.

La calificación de «no apto» eliminará al aspirante de la presente convocatoria.

Para la aplicación de puntos en las marcas intermedias a las señaladas para cada ejercicio se tomarán los de la marca inmediatamente inferior en la escala.

P U N T O S	E J E R C I C I O S						
	A	B	C	D	E	F	G
	SUSPENDIDO EN BARRA FL. - EXT. BRAZOS	TENDIDO PRONO FL. - EXT. BRAZOS	SALTO LONGITUD	SALTO VERTICAL ESCALA GRADUADA	CARRERA VELOCIDAD 60 m. l.	CARRERA 1000 m.	NATACION 50 m.
11	16	42	2,70	80	7"	2'50"	28"
10	14	38	2'60	75	7"3	3'	31"
9	12	34	2'50	70	7"6	3'10"	34"
8	10	30	2,40	65	7"9	3'20"	37"
7	8	26	2,30	60	8"2	3'25"	40"
6	7	23	2,20	55	8"4	3'30"	43"
5	6	20	2,15	50	8"6	3,40"	46"
4	5	17	2,10	45	8"8	3'50"	49"
3	4	14	2,05	40	9"	4'	52"
2	3	12	2	35	9"3	4'10"	56"
1	2	10	1,90	30	9"6	4'20"	1'

ANEXO Nº 5.

DECLARACION DE CONDUCTA CIUDADANA, COMPLEMENTARIA DE CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES (Ley 68/1980, de 1 de Diciembre).

Don con documento nacional de identidad número..... expedido en el de de 19....., nacido en el..... de de 19....., domicilio..... número..... Municipio..... Provincia.....

Por la presente, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal que se citan al final.

DECLARA

- a) Que..... se encuentra inculcado o procesado (1).
- b) Que..... se le ha aplicado medida de seguridad y que es tá implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social (1).
- c) Que..... ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (1).
- d) Que..... se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exige la certificación e informe de conducta (1).

Y para que conste en expediente sobre documentación para tomar parte en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Ejército firmo la presente declaración, complementaria de la certificación de antecedentes penales que acompaño, en de de mil novecientos ochenta

(Firma y rúbrica)

(1) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiera sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las infracciones de tráfico.

Código Penal

Artículo 302. Será castigado con las penas de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario público que abusando de su oficio cometa falsedad.
4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Artículo 303. El particular que cometiere en documento público u oficial o en letras de cambio u otra clase de documentos mercantiles alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas.

(Del BOE. número 46, de 22-2-85.)

OFICIALES

Aptitud para el ascenso

Orden 523/00545/85

De conformidad con lo establecido en la Ley número 51/1969, de 26 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 52) y en el Real Decreto-ley número 29/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 69), se declara aptos para el ascenso a los Jefes y Oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan, cuya aptitud tendrá validez hasta el 30 de junio de 1985.

ARMA DE AVIACION

ESCALA DE TROPAS Y SERVICIOS

Tenientes coroneles

- Don Juan Manuel Fernández Martín.
- Don Francisco Pérez Suso.
- Don Rafael Cegarra Gómez.
- Don Diego Quilés Aparisi.
- Don Salvador Ysasi Díaz.
- Don Grato Julio Deigado Aguado.
- Don Rodolfo de la Fuente González.

Don Pedro Antonio Segura Montoro.
Don Manuel Ruiz-Navarro Ruiz.
Don Pedro Blanco Lozano.
Don Antonio Amadón Romero.

GRUPO B)

Tenientes coroneles

Don José Antonio Jarnes Mayoral.
Don Juan Francisco Conesa Llado.
Don Ramón Hernández Navas.

RESERVA ACTIVA

Tenientes coroneles

Don Félix Antuña González.
Don Antonio Robles Soto.
Don Arturo Garrido Manzano.

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE

Tenientes coroneles

Don Ramón García López de Arenosa.
Don Antonio Vallejo Gálvez.
Don Manuel Trives Níguez.
Don Jesús Leal Montes.
Don Tomás Martínez Martínez.
Don Damián García Hernández.
Don Francisco Serra Jumilla.
Don Francisco Segura Chacón.

Don Antonio González Martínez.
Don Fernando Virseda González.
Don Manuel Carrión Orodea.

Capitanes

Don Vicente Gimeno Aránguez.
Don Miguel Angel Pérez González.
Don Jesús Sánchez-Valiente Portillo.
Don José González Quirós.

RESERVA ACTIVA

Teniente coronel

Don Luis González Zurita.
Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA,
José Santos Peralba Giráldez.

TROPA

Títulos

Orden 522/00546/85

Por haber finalizado con aprovechamiento el 427.º Curso Básico de Paracaidismo, se concede el Título de Cazador Paracaidista, con antigüedad de 22 de marzo de 1983, al soldado de este Ejército Fulgencio Soria del Rey, destinado en la Guardia Real y con número de Documento Nacional de Identidad número 814.494, siéndole asignado el Título número 57.173.
Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA,
José Santos Peralba Giráldez.

V.— RETRIBUCIONES

EJERCITO DE TIERRA

CASA DE S. M. EL REY GUARDIA REAL

Gratificaciones

Orden 362/2573/85

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 («Diario Oficial» número 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año («Diario Oficial» número 122), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio, correspondiente a 25 años, a percibir desde 1 de enero de 1985, al Cabo de la Guardia Real don Antonio Lobo Barradas.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INFANTERIA

Trienios

Orden 362/2574/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1985 a excepción de aquellos a quienes se les señalen distintas fechas.

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán (E. Auxiliar) don Emilio Durán Barrantes (3383250), cinco trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Dirección de Personal del MASPE

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don José Recuero Jiménez (9199), ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

De la Dirección de Enseñanza del MASPE

Coronel (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Martín Rodríguez Santafé (7030), doce trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 7 de enero de 1985.

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don José Martín Aguado (8450), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. Auxiliar) don Lucio González Robles (3534), cuatro trienios de proporcionalidad 10 cinco de 6 y uno de 4.

De la Dirección de Reclutamiento y Movilización del MASPE

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don José Montes Amat (9276), ocho trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Juan Pavón Martí (8467), nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

Capitán (E. Auxiliar) don José Victoriano Lacalle (3373613), cinco trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad de 3 de enero de 1985.

Otro, don Ignacio Redondo Redondo (3548), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Teniente (E. Auxiliar) don Antonio Mora Lafarga (3563), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad de 20 de enero de 1985.

De la Dirección de Infraestructura del Mando Superior de Apoyo Logístico

Teniente (E. Auxiliar) don Julio Ruiz Isidro (3912), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don José Hierro Arcitio (9595), siete trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

De la Capitanía General de Levante

Coronel (E.A.) Grupo de Destino de «Arma o Cuerpo», don Federico Lloret Vallterra (6714), doce trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Jaime López Prescott (7460), once trienios de proporcionalidad 10.

De la Brigada Paracaidista

Teniente coronel (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Ignacio Sánchez Ruiz (7211), once trienios de proporcionalidad 10.

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Antonio de Pablo-Blanco Lozano (9206), ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

Teniente (E.E. Mando), don Pablo Gento Alcolea (11087), un trienio de proporcionalidad 10 y tres de 6 con antigüedad de 20 de enero de 1985.

De la Brigada de Infantería Motorizada XXIII

Teniente (E. Auxiliar) don José Alfaro Avila (4490), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4 con antigüedad de 24 de enero de 1985.

Del Gobierno Militar de Murcia

Teniente (E.E. Mando), don Salvador Valero Velasco (31000), cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4, con antigüedad de 6 de enero de 1985. En Reserva Activa en dicha Plaza.

Del Gobierno Militar de Melilla

Teniente coronel (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Fernando del Pino Ruiz (8128500), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 10 de enero de 1985.

Del C.I.R. número 4

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Félix Abad González (8915), ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Motorizable La Reina número 2

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Luis Sánchez Garrido (8864), nueve trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 13 de enero de 1985.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9

Teniente coronel (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Juan Antolín Álvarez (7448), once trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Teniente coronel (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Miguel Fonta Núñez (7505), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 23 de enero de 1985.

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Alfredo Alonso López (9153), ocho trienios de proporcionalidad 10.
Teniente (E. Auxiliar) don Felipe López Peralta (2875), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Las Navas número 12

Teniente (E. Auxiliar) don Lucas López Espinosa (3931500), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Miguel Bannasar Barceló (8764), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4 con antigüedad de 4 de enero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Rafael Manzano Sousa (8944), ocho trienios de proporcionalidad 10 y de 4 con antigüedad de 13 de enero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Pedro Sastre Valle (8869), nueve trienios de proporcionalidad 10 y de 4 con antigüedad de 6 de enero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Teniente (E. Auxiliar) don Francisco López García (4313), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería DCC Toledo número 35

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don José-Tomás Ramírez y Barbero (9194), ocho trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 7 de enero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Barbastro número 43

Teniente coronel (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Laborda Sales (8110), diez trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Infantería Garelano número 45

Teniente coronel (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Molina Galera (7958), diez trienios de proporcionalidad 10 y de 4.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Capitán (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don David Pastana Sánchez (10871), tres trienios de proporcionalidad 10 antigüedad de 15 de enero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Juan Mauricio Sánchez Díaz (9468), siete trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4.

Otro, don Adolfo Calenti Quijada (9614), siete trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y tres de 4.

Teniente (E. Auxiliar) don Alberto González Jarillo (3881), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, (E.E. Mando), don Manuel Robayna Fernández (11091), un trienio de proporcionalidad 10 y tres de 6 con antigüedad de 18 de enero de 1985.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1

Caballero alférez cadete hoy teniente (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don José Luis Navarro Otero (11588), un de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de enero de 1983 a percibir desde 1 de febrero del mismo año, rectificación a la que al Orden y trienio con don Manuel José uno uno con antigüedad de 7 de enero de 1985.
e lo percibido por el anterior señalamiento que se rectifica.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Teniente (E.E. Mando), don José Cara Muñoz (10957), un trienio de proporcionalidad 10 y tres de 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985. Modificación a la Orden 362/1492/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 6), en lo afecta al mismo.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

Teniente E. Legionaria, don José Martín Fernández (603), dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

Teniente E. Legionaria, don Julio Cardenal Llorens (615), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4, con antigüedad de 25 de enero de 1985.

De la Compañía de Operaciones Especiales número 71

Capitán (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Corbi Echevarrieta (9914), seis trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 12 de enero de 1985.

De la Compañía de Policía Militar número 11

Teniente (E.E. Mando), don Antonio Gómez Mariscal (10900), un trienio de proporcionalidad 10 y tres de 6 con antigüedad de 20 de enero de 1985.

De la Compañía de la Policía Militar número 42

Teniente (E.E. Mando), don José Rodríguez Suárez (11579), un trienio de proporcionalidad 10 y tres de 6 con antigüedad de 16 de enero de 1985.

De la PLM del Parque de Talleres de Vehículos Automóviles

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Pablo Hernando Arnáiz (9306), ocho trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4.

De la Agrupación Logística número 6.- Unidad de Automóviles

Capitán (E. Auxiliar) don Juan Alcalde Vega (3663), cinco trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

Del Cuerpo de la Policía Nacional

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don José Yanguas Borregón (8851), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, don Pedro Fraile Seijas (9200500), ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

Academia General Militar

Capitán (E.E. Mando) don Jesús Campos Escolano (65000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Teniente (E. Auxiliar) don Manuel Martínez Peña (4089), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Teniente coronel (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Alonso Gómez Azcona (7553), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 31 de enero de 1985.

Comandante (E.A.) Grupo de «Mando de Armas» don Jesús Lamazares Casanova (8290), diez trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-P.D., en General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2575/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería y La Legión que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Casa de S. M. el Rey, Guardia Real

Brigada don Pedro Martínez Casado (11206), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de enero de 1985.

Del Estado Mayor del Ejército

Brigada don Vicente Javier Juan Conde (10930), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Brigada don Julián Carrillo Sánchez (11046), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

De la Dirección de Reclutamiento y Movilización del MASPE

Brigada don Jacinto Gestal Pose (11102), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

De la Brigada Paracaidista

Subteniente don Joaquín Blanco Díaz (9961), cinco trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4.

Brigada don Tomás Olmo Hernández (10617), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de enero de 1985.

Otro, don Miguel Sánchez Ortega (11205), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1985.

Sargento don Antonio Gómez Guerrero (13079), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Julián Ortiz Rodríguez (13408), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Santiago Gómez Salgado (13654), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Otro, don Antonio Díaz Ríos (14677), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de enero de 1985.

Otro, don Sergio Camero Vilar (15286), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de enero de 1985.

Otro, don Manuel Camino Maure (15368), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de enero de 1985.

Otro, don José Jaime Osorio y de Arcos (15585), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1985.

De la Brigada de Infantería de Reserva

Sargento don Antonio Valenzuela García (13161), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1985.

Otro, don Francisco Milán Soler (13397), tres trienios de proporcionalidad 6.

De la Brigada de Infantería VI

Brigada don José Díaz de Corcuera Sáez de Jáuregui (10945), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1985.

Del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife

Subteniente don Cirilo García Escalante (9293663), en Reserva Activa en dicha Plaza, nueve trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 2 de enero de 1985.

Del Gobierno Militar de Guadalajara

Brigada don Manuel Palenzuela Salinas (10856), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1985.

Del C.I.R. número 9

Sargento don José Francisco Carrillo López (14623), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del C.I.R. número 13

Sargento don Angel Piñeiro Prado (13749), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 16 de enero de 1985.

Del C.I.R. número 14

Brigada don José Asensio Avilés (10951), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3

Brigada don Ramón Fernández Campa (11507), cuatro trienios de proporcionalidad 6, disponible forzoso en la Plaza de Oviedo.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6

Brigada don Angel Martínez (11031), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37

Sargento don Olegario Valiente Vicente (13174), tres trienios de proporcionalidad 6.

De la PLMR del Regimiento de Infantería Murcia número 42

Brigada don Jesús Amanado Couto (10737), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Garellano número 45

Brigada don Juan Calvo Martínez (11487), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Brigada don José Rico Domenech (11256), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento don Antonio Alvarez Martínez (13062), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Miguel Yerpas Alsina (15358), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Sargento primero don Juan San-Linos García (12134), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento don Antonio Pineda Morales (13190), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de enero de 1985.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Tercio Viejo de Sicilia

Brigada don Pedro Flores Pérez (10922), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento don Angel Manero Nieto (13985), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de enero de 1985.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Brigada don Isidro Martínez Blanco (10990), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento don Enrique López Guerra (13084), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Juan Martín Pérez (13191), tres trienios de proporcionalidad 6.

De la Agrupación Logística número 2

Brigada don Primitivo Rodríguez Ramos (10817), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1985.

Del Grupo de Operaciones Especiales número III

Brigada don Agustín Miralles Rodríguez (11058), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento don Juan Otarola Cánovas (13146), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Eduardo Garrido Baena (13465), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de enero de 1985.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

Sargento primero E. Legionaria, don José Redondo Morales (2335-960), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 19 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

Sargento E. Legionaria, don Marcelino Arizmendi Tenllado (2343), tres trienios de proporcionalidad 6 y seis de 4, con antigüedad de 24 de enero de 1985.

Del Tercio Juan de Austria 3.º de la Legión

Brigada E. Legionaria, don Arturo Sillio Ruiz (2232), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 20 de enero de 1985.

Del Juzgado Militar Eventual número 13 de Badajoz

Brigada don Juan Tejada Puga (10923), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

De la Academia General Militar

Brigada don Pedro Artigas Pardos (10795), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1985.

Otro, don Manuel Cuevas Sánchez (10982), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

De la Academia Especial Militar

Sargento don Arturo Nebot Madrazo (13035), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de enero de 1985.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Brigada don José Evia Gende (10514), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de enero de 1985.

Otro, don Juan Mejías Guillamón (10892), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1985.

Otro, don Gervasio Pérez Sigler (10959), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

De la Escuela Central de Educación Física

Sargento don Francisco Guerrero Carrillo (13103), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Tomás Mejías Sáez (13108), tres trienios de proporcionalidad 6.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Brigada don José Manuel Estallo Perea (11325), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento don José Quintela Rial (13567), tres trienios de proporcionalidad 6.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21

Brigada don José Carmona Aguado (11097), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de enero de 1985.

De la Prisión Militar de Alcalá de Henares

Sargento don Publio Quintillán Salgueiro (13127), tres trienios de proporcionalidad 6.

Del Centro Regional de Informática número 9

Brigada don Mario Giménez Maldonado (10983), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Del Fuerte María Cristina

Brigada don Mateo Tello Fernández (10995), y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 65, cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 20 de enero de 1985.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

LA LEGION

Trienios

Orden 362/2576/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3160/1977 de 28 de octubre («Diario Oficial» número 287), en aplicación de la Orden Ministerial número 42/83 de 26 de mayo («Diario Oficial» número 120), y demás disposiciones concordantes, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a percibir desde la fecha que para cada caso se indica:

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Dos trienios de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de junio de 1983: Cabo primero legionario don Francisco Santos Alvarez. (Rectificación de la Orden número 308/485/85).

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1983: Cabo primero legionario don Antonio Sagi Juan (Rectificación de la Orden número 308/13.667/84).

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/2577/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3160/1981 de 26 de diciembre de 1981 («Diario Oficial» número 5 de 8 de enero de 1982) de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a percibir desde la fecha que para cada caso se señala:

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Tres trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982: Cabo primero legionario don José García Tejada.

Del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión

Cuatro trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero legionario don José García Santana.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Sueldos

Orden 362/2578/85

Con arreglo a los artículos segundo y tercero del Real Decreto número 3160/1977 de 28 de octubre («Diario Oficial» número 287), en aplicación de la Ley 44/1981 de 26 de diciembre («Diario Oficial» número 5 de 8 de enero de 1982) de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, el sueldo de 18.090 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso:

Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo Legionario, don Fabián Sacristán Rueda (Rectificación Orden 308/12308/84).

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/2579/85

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto 3160/1977 de 28 de octubre («Diario Oficial» número 287), en aplicación de la Orden Ministerial número 42/83 de 26 de mayo («Diario Oficial» número 120) se conceden provisionalmente a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los sueldos de 32.160 pesetas mensuales a los cabos primeros, 25.580 pesetas mensuales a los cabos, 23.692 pesetas a los soldados (todos ellos de proporcionalidad 3) a partir de la fecha que se señala en cada caso:

Del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión

A partir de 1 de julio de 1983: Legionario, don Rafael Mesa González.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

ARTILLERIA**Trienios**

Orden 362/2580/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y a percibir en las fechas que para cada uno se señalan:

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Maestro de Banda asimilado a sargento don José Luis Borego Ramos (143), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de diciembre de 1984, y a percibir desde el 1 de diciembre de 1984.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 15

Maestro de Banda asimilado a sargento don Manuel López Juan (130), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de enero de 1985 y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 41

Maestro de Banda asimilado a subteniente don Pedro Marcos Domínguez (94), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de enero de 1985 y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII

Maestro de Banda asimilado a subteniente don Candido Rubio Ahijón (73), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de enero de 1985 y percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

MUSICAS MILITARES**Trienios**

Orden 362/2581/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los Jefes y Oficiales Músicos que a continuación se relacionan, con antigüedad y a percibir en las fechas que para cada uno se señalan:

De la Música de la División «Guzmán el Bueno» número 2

Teniente subdirector músico don Antonio García Herrera (68), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

De la Música del Gobierno Militar de Granada agregada al Regimiento de Infantería «Córdoba» número 10

Teniente subdirector músico don Bautista García Rodríguez (38), doce trienios (dos de proporcionalidad 10, nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

De la Música del Gobierno Militar de León agregada al Regimiento Acorazado de Caballería «Almansa» número 5

Teniente subdirector músico don Juan Becerra Díaz (58), diez trienios (uno de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 30 de enero de 1985, y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

RESERVA ACTIVA*En el Gobierno Militar de La Coruña*

Teniente subdirector músico don Antonio Quinteiros Grande (5), doce trienios (dos de proporcionalidad 10, nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de enero de 1985.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2582/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de enero de 1985 y a percibir desde el 1 de febrero de 1985, al subteniente músico don Vicente Ramón Casán, de disponible forzoso en la Guarnición de Tenerife.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS**Sueldos***Orden 308/2583/85*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto 3160/1977 de 28 de octubre («Diario Oficial» número 287), en aplicación de la Orden del Ministerio de Defensa número 3/1985, de 29 de enero, por la que se fijan las cuantías de las retribuciones para el año 1985, correspondientes al personal de las Fuerzas Armadas, se conceden provisionalmente a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los sueldos de 36.477 pesetas mensuales a los cabos primeros, 29.014 a los cabos y 26.873 a los soldados (todos ellos de proporcionalidad 3), y a partir de la fecha que se señala en cada caso:

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6

A partir de 1 de febrero de 1985:
Educando de Banda, don José Vico Espejo.
Otro, don Benito Mejías Alejo.

Del Regimiento de Infantería Jaen número 25

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo don Lisardo Garrido Peguero.

Del Batallón de Infantería II Aragón de la BRIMT número XXIII

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero don Juan Plaza Rodríguez.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero don Francisco Muñoz Díaz.
Otro, don Jesús García Murcia.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

A partir de 1 de enero de 1985:
Legionario don José María Alvarez Carrillo.
Otro, don Mariano Ramos Rojas.
A partir de 1 de febrero de 1985:
Legionario don José Reyes de la Torre.
Otro, don Salvador Padilla Díaz.
Otro, don Miguel Polo Antunez.
Otro, don Antonio Godoy Jiménez.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero don José Romero Aguirre.
Otro, don Jesús Brox Mañas.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 42

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero don Antonio Adame Rodríguez.
Otro, don Antonio Copado López.
Educando Músico, don Antonio Palomero Melgar.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero don Juan García Carreño.
Otro, don Juan García Fernández.
Otro, don Manuel Rubio Cánovas.

Del Parque Central de Artillería de Guadalajara

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero don Juan José Santos Olmo Carnal.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero don Enrique Pablos Aviles.
Otro, don Juan Vila Barceló.

De la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero don José Carlos Pérez Vázquez.

De la Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero don José García Ribes.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero don José Borodía Falcón.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, don Carlos Echegaray García.
Otro, don Jesús Gutiérrez Navarro.

De la Unidad Móvil de Reparaciones en Campaña

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, don José Díaz-Marta Huguet.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo don Manuel Martín Ortega.
Otro, don Juan Pérez González.

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero don Antonio Parra López.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero don Juan Ramírez Rodríguez.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero don Juan Santos Blanco.

Del Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero don Carlos González de Pablo.
Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 308/2584/85

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto 3160/1977 de 28 de octubre («Diario Oficial» número 287), en aplicación de la Resolución número 110/00030/83 de 29 de diciembre de 1982 de la Subsecretaría de Defensa («Diario Oficial» número 7 de 1984), se conceden provisionalmente a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los sueldos de 34.250 pesetas mensuales a los cabos primeros, 27.243 a los cabos y 25.232 a los soldados (todos ellos de proporcionalidad 3) y a partir de la fecha que se señala en cada caso:

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

A partir de 1 de octubre de 1984:
Legionario José Alvarez Rojo.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

A partir de 1 de diciembre de 1984:
Cabo primero José Luis Fernández Díaz.

De la Unidad Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar

A partir de 1 de agosto de 1984:
Cabo primero Jesús Gómez Rodríguez.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7

A partir de 1 de diciembre de 1984:
Cabo primero Horacio Fernández Rodríguez.
Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME,
José María Sáenz de Tejada.

Orden 308/2585/85

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto 3160/1977 de 28 de octubre («Diario Oficial» número 287), en aplicación de la Orden del Ministerio de Defensa número 3/1985, de 29 de enero, por la que se fijan las cuantías de las retribuciones para el año 1985, correspondientes al personal de las Fuerzas Armadas, se conceden provisionalmente a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los sueldos de 36.477 pesetas mensuales a los cabos primeros, 29.014 a los cabos y 26.873 a los soldados (todos ellos de proporcionalidad 3) y a partir de la fecha que se señala en cada caso:

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, Manuel Lupiáñez Alcalde.
Otro, Eric Carrión Lozano.
Cabo de Banda, José León Gamero.
Otro, Pedro Herrera Torres.
Otro, Manuel Sánchez Román.
Otro, Antonio Pérez Sánchez.
Otro, José Sierra Carrillo.
Otro, Francisco Sánchez Ruiz.
Otro, Manuel Carmona Navarro.

Del Regimiento de Infantería España número 18

A partir de 1 de febrero de 1985:
Educando de Banda, Francisco Ferreiro Sánchez.
Otro, Fernando Zaplana Macía.
Otro, José Mieres Mateo.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Javier López Reina.
Otro, Juan Andrades Blas.
Otro, Miguel Aviles García.

Del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Santiago Márques García.

Del Regimiento de Infantería Valencia número 23

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, Luis González López.

Del Regimiento de Infantería Badajóz número 26

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, Juan Gil Paez.
Otro, Andrés García Costumero.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, Fernando Gómez Muñoz.
Otro, Juan Torres Maya.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Francisco Benítez Mateos.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, José del Pino Mendoza.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Higinio Medina Lozano.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, José Soriano Aguera.

Del Tercio Duque de Alba II de La Legión

A partir de 1 de enero de 1985:
Legionario, Pedro García Franco.

Del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión

A partir de 1 de enero de 1985:
Legionario, Antonio Garde Martos.
Otro, Luis Gómez Ortiz.
Otro, Roberto Nicoli López.

De la Brigada Paracaidista

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, José Sánchez Tejado.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, José Priego Castillo.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 11

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Ignacio González Díaz.
Otro, Emiliano Arcos Secol.
Otro, José Hernández Zaragoza.
Otro, Angel Gómez Roca.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 14

A partir de 1 de febrero de 1985:
Corneta, José Jurado Reguera.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 28

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, José Artime Muñoz.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

A partir de 1 de marzo de 1985:
Corneta, Juan Ruiz Varez.
Otro, Francisco Martínez Alvaro.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo, Conrado Requena Lacarcel.

Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligero número 2

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Pedro Castro Delgado.
Otro, Pedro Cebrero García.
Otro, Antonio López Alvarez.
Otro, Antonio Martín Prada.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP XII

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Antonio Grande Gabucio.

Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligero de la DAC. Brunete número 1

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Miguel Angel Fernández Montoro.
Otro, Juan Francisco Andrade Patiño.
Otro, Samuel García García.
Cabo, Bartolomé Blázquez Puerto.

Del Parque de Artillería de Barcelona

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, Manuel Barrera Fernández.
Otro, Javier Real Sánchez.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, José Martínez Navas.
Otro, Juan Marmolejo Jiménez.

Del Regimiento de Transmisiones

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Juan Luis García Fernández.
Otro, Jesús López Melones.
Otro, Luis Torralba Herráiz.
Otro, Rafael Paredes Cornejo.
Otro, José Soliveres Ripoll.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Jesús Andrés Alonso.
Otro, Rafael Gavilán Guillén.
Otro, Carlos López Domínguez.
Otro, José del Pozo Barbero.
Otro, Marcos Rodríguez Rodríguez.
Cabo, Emilio Masegosa Morillo.
Otro, Francisco Álvarez Hernández.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Santiago Marín Gracia.
Otro, Julio Patrocinio Santillana.

Del Parque Central de Ingenieros

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, Indalecio Novillo Casado.
Otro, Narciso Astudillo López.
Otro, Pedro Navarro Carrasco.
Otro, Pablo García Gómez.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo de Banda, Raúl Alonso Valenciano.

De la Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento de la Región Militar Levante

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo, Jesús González-Mohino Ramírez.

De la Agrupación de Intendencia de la Reserva General

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero de Banda, Carlos Gómez Marcos.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Salvador Rodríguez Alonso.
Otro, Heliodoro Rubio Moreno.
Otro, José Martín García.
Otro, Oscar Fernández Muñoz.

Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Luis Díaz Canceleda.
Otro, Francisco Álvarez Hoyuela.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo, Pedro Laguna Sánchez.
Otro, José Manuel Sánchez Parra.
Otro, Alvaro Martínez García.
Otro, Rafael García Rodríguez.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, Eloy García Carrasco.
Otro, Vicente Gallardo Gil.
Otro, Francisco Sánchez Segura.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo, Enrique Sánchez Muñoz.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 9

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo, Vicente Cruz Morillas.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo, Oscar Fernández Martín.

De la Academia Especial Militar

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, José María Gómez Castro.

De la Academia de Intendencia

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero (caballero alumno), Miguel González García.

De la Academia General Básica de Suboficiales

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero (caballero alumno), José Sánchez Sánchez.

A partir de 1 de abril de 1985:
Cabo primero (caballero alumno), Daniel Méndez Fuente.
Cabo (caballero alumno), Alfonso Flores Barragán.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Carlos Garoz Gómez.
Otro, Rafael Sánchez San Miguel.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Emilio Orejas Muñoz.
Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 308/2586/85

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto 3160/1977 de 28 de octubre («Diario Oficial» número 287), en aplicación de la Orden del Ministerio de Defensa número 3/1985, de 29 de enero, por la que se fijan las cuantías de las retribuciones para el año 1985, correspondientes al personal de las Fuerzas Armadas, se conceden provisionalmente a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los sueldos de 36.477 pesetas mensuales a los cabos primeros, 29.014 a los cabos y 26.873 a los soldados (todos ellos de proporcionalidad 3), y a partir de la fecha que se señala en cada caso:

Del Regimiento de Infantería «La Reina» número 2

A partir de 1 de febrero de 1985: cabo primero, Luis Gutiérrez Carriet.
Otro, Jesús Hernández Salvador.

Del Regimiento de Infantería «Príncipe» número 3

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, Juan Blanco Sánchez.
Otro, Jorge Aller Díaz.
Otro, Antonio Sánchez Tutusaus.
Otro, Luis García Rodríguez.

Del Regimiento de Infantería Motorizable «Saboya» número 6

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, José Arriaza Vázquez.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada «Castilla» número 16

A partir de 1 de febrero de 1985:
Educando de banda, Higinio González Gómez.
Otro, Manuel González Gómez.
Otro, José Muñoz Alcaide.

Del Regimiento de Infantería «España» número 18

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Isidro Reyes Montarde.

Del Regimiento de Infantería «Jaén» número 25

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, Jesús Seijas Vázquez.
Educando de música, Fernando Chorro Plancha.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada «Asturias» número 31

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Antonio Moreno Ponte.

Del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería

A partir de 1 de enero de 1985:
Cabo primero (caballero alumno), Carlos González Maquirriain.

Del tercio «Gran Capitán» I de La Legión

A partir de 1 de enero de 1985:
Cabo legionario, Manuel Gutiérrez Gómez.
Otro, José Miguez Nieto.
Legionario, Juan Sánchez Caravaca.

Del Tercio «Don Juan de Austria» III de La Legión

A partir de 1 de enero de 1985:
Legionario, José Hernández Cedres.

De la Brigada Paracaidista

A partir de 1 de enero de 1985: cabo primero, José Legaza Ruiz.

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo, Carlos Ranchal Triano.
Otro, Fernando Herrero Sánchez.
Caballero legionario paracaidista, Miguel Pérez Tobares.
Otro, Manuel Mendoza Ahijado.

A partir de 1 de abril de 1985: cabo José Villodre Simón.
Otro, Miguel Sánchez-Infante Mendoza.

Del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado «Lusitania» número 8

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Luis Pitarch Carrión.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo, José Tenjido Novo.
Otro, José Montero López.
Otro, Javier Seoane Vázquez.
Otro, Francisco Bejar Chao.
Otro, Juan Torrente Veiga.
Otro, José Doce Bouzón.
Corneta, Gerardo Caneiro Leiracha.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 20

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero de banda, Ramón Plana Galindo.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Juan Arias Sánchez.
Otro, Julián Duque Montero.
Otro, Manuel Eslava Jaime.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

A partir de 1 de marzo de 1985:
Corneta, Heliberto Guerra Yáñez.
Otro, Daniel Hernández Saavedra.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Juan Domínguez Domínguez.
Otro, Antonio Paredes Gómez.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXII

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Pedro Rueda Galisteo.

Del Parque de Artillería de La Coruña

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo, Eduardo Cao García.
Otro, Alfonso Vázquez Zubia.

Del Parque de Artillería de Granada

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, Rafael Rivas Vázquez.

De la Academia de Artillería

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero (caballero alumno), Eugenio Jiménez Falcón.
Otro, Jacinto Suárez Barrena.
Otro, Antonio Ruiz Peña.

De la Brigada Aerotransportable

A partir de 1 de enero de 1985:
Cabo primero, José Bao Otero.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

A partir de 1 de febrero de 1985: cabo primero, Gabriel Solano Manchego.
Otro, Manuel García Bazán.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero (caballero alumno), Manuel Morillo García.
Otro, Alfonso Parrado Jordano.
Otro, José Redondo Maña.
Otro, Jesús Lara Santillán.
Otro, José Antonio Quinto Martínez.
Otro, José Cuadra Padilla.

De la Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo, José Moreno Romero.

Del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Frutos Espinosa Sanz.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, Jesús Menéndez Sánchez.
Otro, Andrés Muñoz Olmedo.
Otro, Manuel Rodríguez Prado.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, Moisés García Torres.

Del Grupo de Operaciones Especiales III

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo de banda, Carlos Masip Bringue.

Del Grupo Logístico XXI

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Francisco Cáceres García.
Otro, Manuel Vázquez Pérez.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística número 2

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Francisco Rodríguez Rodríguez.
Cabo, José Francisco Barragán Sánchez.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada .XXXII

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Ambrosio Ortiz Martínez.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Angel Roche Aldea.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo, Javier Marín Cuesta.
Otro, Francisco Vizcaíno Ruiz.

De la Academia de Sanidad Militar

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero de banda, Jerónimo Acedo Ferrera.

De la Academia General Básica de Suboficiales

A partir de 1 de enero de 1985:
Cabo primero (caballero alumno), Carlos Díaz Domínguez.
Otro, Miguel Castillo Gorostiza.
Soldado (caballero alumno), Juan Trenado Pérez.
Otro, Jorge Coloma Lindón.

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero (caballero alumno), Emilio Catalán Abad.
Otro, Pedro Gómez León.
Otro, José Pérez Ruiz.
Otro, José Romero López.
Otro, Juan Rubia Ruiz.

De la Unidad de Servicios de la Base de Betera

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Eulogio Guerrero Bastán.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero, Juan Ferrándiz Gálvez.
Otro, Joaquín Martínez Roch.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

A partir de 1 de febrero de 1985:
Corneta, Alfonso Pazos Montes.

De la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

A partir de 1 de febrero de 1985:
Educando músico, José Juan García García.

De la Unidad de Destinos del Gobierno Militar de Valencia

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero, José Sarrión Aparicio.
Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 308/2587/85

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto 3160/1977 de 28 de octubre («Diario Oficial» número 287), en aplicación de la resolución número 110/00030/83, de 29 de diciembre de 1982, de la Subsecretaría de Defensa («Diario Oficial» número 7 de 1984), se conceden provisionalmente a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los sueldos de 34.250 pesetas mensuales a los cabos primeros, 27.243 a los cabos y 25.232 a los soldados (todos ellos de proporcionalidad 3) y a partir de la fecha que se señala en cada caso:

Del Regimiento de Infantería de la Reina número 2

A partir de 1 de noviembre de 1984:
Cabo primero José Molina Osuna.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67

A partir de 1 de abril de 1984:
Cabo primero Juan Muñoz Mora.

De la Academia de Infantería

A partir de 1 de diciembre de 1984:
Cabo primero Blas Rodríguez Vázquez.
Otro, Jesús Cuevas Ramos.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

A partir de 1 de agosto de 1984:
Legionario Alberto Suárez Sánchez.

A partir de 1 de septiembre de 1984:
Legionario Carlos Taboada Arribe.
Otro, Juan de la Fuente Marcelino.

A partir de 1 de diciembre de 1984:
Cabo legionario Gabriel Garrido Sánchez.
Legionario Alejandro López Gil.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

A partir de 1 de febrero de 1984:
Cabo legionario José Barreiro Pena.

A partir de 1 de marzo de 1984:
Cabo legionario Miguel González Domínguez.

A partir de 1 de julio de 1984:
Legionario Manuel García Bospín.

A partir de 1 de octubre de 1984:
Cabo legionario Francisco Alfonso Acosta.

A partir de 1 de noviembre de 1984:
Cabo legionario Juan Justicia Sánchez.

A partir de 1 de diciembre de 1984:
Legionario Francisco Ruz Crespo.
Otro, Lorenzo Arias del Rosario.
Otro, Francisco Hidaigo Ballesta.
Otro, Antonio Darias Medina.

Del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión

A partir de 1 de septiembre de 1984:
Legionario Antonio Ríos Pérez.
Otro, Angel Barreales Barreales.

A partir de 1 de octubre de 1984:
Legionario Luis Marina Martín.

A partir de 1 de noviembre de 1984:
Legionario Antonio Rodríguez Lanza.

A partir de 1 de diciembre de 1984:
Cabo primero músico, Vicente Fariña Peña.
Cabo, José Esteban Ruiz.
Otro, José Calle Albarrán.
Legionario Jesús Elizondo Merino.

De la Brigada Paracaidista

A partir de 1 de julio de 1984:
CLP. Rafael Aranda Caballero.

A partir de 1 de septiembre de 1984:
Cabo legionario paracaidista Jesús López Bonilla.
Otro, Mariano Carlos García Socas.

A partir de 1 de octubre de 1984:
Caballero legionario paracaidista José García Bautista.

A partir de 1 de noviembre de 1984:
Cabo Manuel Cañas Cancio.
Otro, Juan Santos Moreno.

A partir de 1 de diciembre de 1984:
Caballero legionario paracaidista Mario José Martín Pavón.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

A partir de 1 de junio de 1984:
Cabo primero Francisco José García Moreno.
Otro Rafael Elena Rodríguez.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 14

A partir de 1 de diciembre de 1984:
Cabo primero Andrés Rivero Rebollo.
Otro, Esteban Perdigón Barco.

De la Unidad de Helicópteros número 4

A partir de 1 de diciembre de 1984:
Cabo primero Francisco Larios González.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística número 1

A partir de 1 de diciembre de 1984:
Cabo de Banda, Antonio Martín Chacón.

Del Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra

A partir de 1 de septiembre de 1984:
Cabo primero (caballero alumno) Francisco Herrero Gil.

De la Academia General Básica de Suboficiales

A partir de 1 de diciembre de 1984:
Cabo (caballero alumno), José Moreno Sánchez.
(Rectificación Orden 308/16421/84).
Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 308/2588/85

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto 3160/1977 de 28 de octubre («Diario Oficial» número 287), en aplicación de la Orden del Ministerio de Defensa número 3/1985, de 29 de enero, por la que se fijan las cuantías de las retribuciones para el año 1985, correspondientes al personal de las Fuerzas Armadas, se concederá provisionalmente a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los sueldos de 36.477 pesetas mensuales a los cabos primeros, 29.014 a los cabos y 26.873 a los soldados (todos ellos de proporcionalidad 3) y a partir de la fecha que se señala en cada caso:

Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Ignacio Fernández Iglesias.
Otro, Fidel Megido González.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Benjamín Ballesteros Martín.
Otro, José Manuel Zafrá Palacios.
Otro, Fernando Montero Pérez.
Corneta José Jiménez Ramos.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

A partir de 1 de enero de 1985:
Cabo primero músico Francisco Linares Gutiérrez.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Ricardo Infante López-Tercero.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero José Mota Medina.
Otro, Miguel Fernández Vera.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero José Chapado Amores.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo legionario Ricardo García de Carellán Macías.
Legionario Juan Estrada Corona.

Del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión

A partir de 1 de enero de 1985:
Legionario Luis León Pérez.

De la Brigada Paracaidista

A partir de 1 de enero de 1985:
Cabo primero José López Martínez.
Cabo José Soto Muniesa.
Otro, Francisco González Rodríguez.
Otro, Juan Carlos Martínez Jorge.
Caballero legionario paracaidista Pedro Fariña Fernández.

A partir de 1 de febrero de 1985:
Caballero legionario paracaidista Alfonso Sumell Cortadella.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Manuel Roncero Iglesias.
Otro, Pedro García Cenzual.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 41

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Manuel Navarrete Campos.
Otro, Dionisio Garcimartín Casado.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 47

A partir de 1 de marzo de 1985:
Corneta Jesús Morales Marchate.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Fernando Carrillo Castillo.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero Agustín Olivencia Morán.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero Jesús Cruz Serrano de la Cruz.
Cabo Vicente Moya Ruiz.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

A partir de 1 de febrero de 1985:
Corneta Felipe Sanz del Canto.

Del Grupo de Artillería de Campaña de la BRIMT XXIII

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Juan Maidonado Méndez.

De la Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento de la Región Militar Levante

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Antonio Fuentes Peirusa.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Gregorio Torrecilla Toledano.
Otro, Angel Cuadrado León.
Otro, Juan Organista García.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero Ubaldo Román Abad.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Antonio Paul Navarro.
Otro, Antonio Serrán Córdoba.
Otro, Antonio Córdoba Muñoz.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Juan Vicente Bellido.

Del Batallón de Ingenieros XXXII

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero José María Girón Martínez.
Otro, Alfonso Madrid Sánchez.

De la Compañía Regional de Transmisiones de la Región Militar de Levante

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero Carlos Lozano Cardona.

Del Parque Central de Transmisiones

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo Julio Nieto Jiménez.
Otro, Angel Herrero Arquero.

De la Academia de Ingenieros de la Sección de Actividades Anfibas

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Julio Montes Uyarra.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero Juan Carayol Colmenarejo.

Del Regimiento Zapadores de la Reserva General

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero Mario Muñoz Valencia.
Otro, Tomás González Mateos.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo Luis Guerrero Gutiérrez.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Jesús Armesto Pérez.
Cabo Juan Gómez Ruiz.
Otro, José Mata Rodríguez.

Del Grupo Regional de Automovilismo de Canarias

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero Angel Tejedor Bartolomé.

De la Unidad de Automovilismo de la DIMZ. Guzmán el Bueno número 2

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo Antonio Pérez Martín.
Otro, Antonio López Gutiérrez.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 2

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero José Sánchez Martínez.

De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero Luis Salmerón Segura.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero Luis Romero Comas.

De la Academia General Básica de Suboficiales

A partir de 1 de enero de 1985:
Cabo primero (caballero alumno) Juan Manuel Mancera Contreras.
Cabo (caballero alumno) Miguel Priego Fernández.
Soldado (caballero alumno) José Pérez Villanueva.
Otro, José Taverner Chico.
Otro, Mauro del Ordi Muñoz.
Otro, Carlos Pérez Fernández.

A partir de 1 de marzo de 1985:
Soldado (caballero alumno) Juan Macho Castaño.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero Abundio Delgado Triviño.
Otro, Angel Mopean Mirete.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Miguel Torregrosa Guardiola.

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero Francisco Torralbo González.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Luis Pérez Angulo.
Otro, José Antonio Grobas Blanco.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Manuel de la Torre Luins.
Otro, Francisco Galván Utrera.
Cabo Tomás Rodríguez Santisteban.

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero Salvador Martínez Moreno.

De la Compañía del Cuartel General de la BRIMT. XXII

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo primero Manuel Moreno Monreal.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21

A partir de 1 de marzo de 1985:
Cabo primero Manuel Varela González.
Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 308/2589/85

Queda anulada la Orden número 308/481/85 («Diario Oficial» número 9), por la que se concede sueldo al caballero alumno de la Escala Básica de Suboficiales don Antonio Soler Navarro, por haberse comprobado error en la documentación aportada para su concesión.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

ARMADA**Departamento de Personal****CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS****Incrementos***Resolución 430/00029/85*

Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Sección Económica de este Departamento de Personal y lo informado por la Intervención del citado Departamento, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 22 de enero de 1936 («Diario Oficial» número 21), y de 16 de febrero de 1951 («Diario Oficial» número 52), complementados por varias Ordenes Ministeriales, y a tenor de lo señalado en la disposición transitoria cuarta de la Orden Ministerial número 95/74, de 31 de diciembre de 1973 («Diario Oficial» número 34) y disposición transitoria primera (punto 4, apartado E) de la Orden Ministerial número 38/84, de 5 de julio de 1984 («Diario Oficial» número 155), se reconoce al personal que a continuación se relaciona el derecho al percibo del 20 por 100 de sueldo, que para su actual empleo fijaba la Ley anterior a la número 113/66 («Diario Oficial» número 298), afectado por los incrementos anuales que han venido siendo establecidos por la correspondiente legislación sobre retribuciones, durante el tiempo que al frente de cada uno se expresa:

Sargento electricista don Manuel Rodríguez Luna, durante tres años, a partir del día 1 de septiembre de 1981, primera revista siguiente a su cese en buques submarinos en 1 de agosto de 1981.

Sargento primero sonarista don Manuel García Amorós, durante ocho años, a partir del día 1 de enero de 1985, primera revista siguiente a su cese en buques submarinos en 20 de diciembre de 1984.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/00028/85

Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Sección Económica de este Departamento de Personal y lo informado por la Intervención del citado Departamento, por aplicación de lo señalado en el artículo 3.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Ofi-

cial» número 295), y en la disposición transitoria cuarta de la Orden Ministerial número 95/74, de 31 de diciembre de 1973 («Diario Oficial» número 34) y disposición transitoria primera (punto 4, apartado 3) de la Orden Ministerial número 38/84, de 5 de julio de 1984 («Diario Oficial» número 155), se reconoce al sargento primero escribiente de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada don Antonio Bruno Raffaeli, el derecho al percibo del 20 por 100 del sueldo, que para su actual empleo fijaba la Ley anterior a la número 113/66 («Diario Oficial» número 298), afectado por los incrementos anuales que han venido siendo establecidos por la correspondiente legislación sobre retribuciones, durante dos años, a partir del día 1 de septiembre de 1984, primera revista siguiente a la fecha de su cese en Unidades de Buceo en 14 de agosto de 1984.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/00027/85

Como resultado de expediente incoado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Sección Económica y la Intervención de este Departamento de Personal, con arreglo a lo señalado en el apartado d) de la Orden Ministerial de 5 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 6), y en la disposición transitoria cuarta de la Orden Ministerial número 154/73 («Diario Oficial» número 54), se reconoce al sargento primero mecánico don Carlos Martín Álvarez, el derecho al percibo del 20 por 100 del sueldo que para su actual empleo fijaba la Ley anterior a la vigente número 113/66 («Diario Oficial» número 298), afectado por los incrementos anuales que han venido siendo establecidos por la correspondiente legislación sobre retribuciones, durante doce años, cuatro meses y doce días.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

MARINERÍA**Incrementos***Resolución 430/00030/85*

Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Sección Económica de este Departamento de Personal y lo informado por la Intervención del citado Departamento, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 22 de enero de 1936 («Diario Oficial» número 21) y de 16 de febrero de 1951 («Diario Oficial» número 52), complementados por varias Ordenes Ministeriales, y a tenor de lo señalado en la disposición transitoria cuarta de la O. M. número 95/74, de 31 de diciembre de 1973 («Diario Oficial» número 34), se reconoce al personal que a continuación se relaciona el derecho al percibo del 20 por 100 de sueldo, que para su actual empleo fijaba la Ley anterior a la vigente número 113/66 («Diario Oficial» número 298), afectado por los incrementos anuales que han venido siendo establecidos por la correspondiente legislación sobre retribuciones, durante el tiempo que al frente de cada uno se expresa:

Cabo primero especialista (V) radarista José Ramón Ruiz Gironella, durante seis años, a partir del día 1 de febrero de 1985, primera revista siguiente a su cese en buques submarinos en 7 de enero de 1985, restándole para serle acumulado nueve meses y nueve días, en sucesivas concesiones.

Cabo primero especialista (V) escribiente Bartolomé Rodríguez Martínez, durante dos años, a partir del día 1 de agosto de 1984, primera revista siguiente a su cese en buques submarinos en 2 de julio de 1984, restándole para serle acumulado en sucesivas concesiones cinco meses.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES QUE, CUANDO ENVÍEN GIROS POSTALES O TELEGRÁFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN, POR ESCRITO, NÚMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICIÓN DEL MISMO